



# Tierra de mujeres

Reflexiones sobre el acceso de  
las mujeres rurales a la tierra  
en América Latina



# Tierra de mujeres

Reflexiones sobre el acceso  
de las mujeres rurales a la  
tierra en América Latina

Carmen Diana Deere  
Susana Lastarria-Cornhiel  
Claudia Ranaboldo

**Coordinación:**  
Patricia Costas

La presente publicación ha sido coordinada por Fundación TIERRA (Bolivia), miembro de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) - América Latina. El componente “Mujer y Acceso a la Tierra” de la ILC en América Latina es coordinado por Fundación TIERRA.

El contenido de este trabajo puede ser libremente reproducido, traducido y distribuido a condición de que se cite a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra y Fundación TIERRA. La Coalición agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice como fuente esta publicación al correo: [amerialatina@landcoalition.info](mailto:amerialatina@landcoalition.info).


Las opiniones expresadas en este informe corresponden sólo a las autoras y no representan necesariamente la posición oficial de la ILC ni la de sus miembros y donantes.

© 2011 Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra

<http://amerialatina.landcoalition.org>

<http://www.landcoalition.org>

<http://www.ftierra.org>

Esta publicación fue realizada con el apoyo de:  Norad

**Coordinación general:** Patricia Costas Monje

**Colaboración:** Sandra Apaza (coordinadora regional de comunicaciones, Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra - América Latina) y Sabine Pallas (oficial de programas-Acceso de las Mujeres a la Tierra)

**Edición de texto:** Soledad Domínguez

**Diagramación:** Jaime Alvarez

**Impresión:**  SCORPION 2460067

**ISBN:** 978-99954-770-4-2

**D.L.:** 4-1-2204-11

Impreso en La Paz, Bolivia 2011

## SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE LIBRO

ACUA	Programa Regional de Apoyo a las Poblaciones Rurales de Ascendencia Africana de América Latina
CEMCA	Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos
CIMCI	Central Intercomunal de Mujeres de la Capitanía de Isoso
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CISEPA/PUCP	Centro de Investigaciones Sociales, Económicas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú
CNMCIQB-“BS”	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”
COCAMTROP	Coordinadora Campesina de Mujeres del Trópico de Cochabamba
CONGCOOP	Coordinación de ONGs y Cooperativas
DTR-IC	Desarrollo Territorial Rural con Identidad Cultural
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ILC	International Land Coalition (Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra)
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria de Bolivia
MAS	Movimiento al Socialismo
MST	Movimiento sin Tierra
CABI	Capitanía del Alto y Bajo Isoso
MYDEL	Mujeres y Desarrollo Económico Local
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONU Mujeres	Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PNUD	Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCASUR	Corporación Regional Programa de Capacitación en Desarrollo Rural
RIMISP	Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UN-INSTRAW	Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de las Mujeres



# Índice

Presentación.....	9
Prólogo.....	15

## I. Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina

*Susana Lastarria-Cornhiel*

1. Tenencia de tierra en América Latina.....	19
1.1 El derecho de las mujeres a la tierra .....	20
1.2 Tierra comunal y género .....	21
1.3 Obstáculos no legales .....	22
2. Dos casos: la mujer rural en Guatemala y en Bolivia .....	23
2.1 Estructura de tenencia de tierra en Bolivia y Guatemala .....	23
2.2 Comunidades indígenas y formas de tenencia.....	25
2.3 Los derechos de la mujer a la tierra .....	27
3. Conclusiones .....	32
Bibliografía .....	34

### Índice de cuadros

Cuadro 1: Indicadores económicos en Bolivia y Guatemala (2008).....	23
Cuadro 2: Formas de acceso y tenencia de la tierra agropecuaria según género en Guatemala (1998-1999) .....	27
Cuadro 3: Indicadores de bienestar en Guatemala (2007-2008).....	28
Cuadro 4: Indicadores de bienestar en Bolivia (2007-2008).....	31

## II. Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación

*Carmen Diana Deere*

1. Introducción.....	41
2. Autonomía económica, poder de negociación y empoderamiento económico .....	42
3. Las deficiencias de los censos agropecuarios.....	44

4.	La brecha de género en la propiedad de la tierra .....	46
4.1	La distribución de parcelas .....	47
4.2	Derechos de propiedad de la tierra.....	48
4.3	La distribución de los propietarios .....	48
5.	Propiedad y control de la tierra .....	50
5.1	Propiedad individual y propiedad conjunta .....	53
6.	Propiedad de la tierra y poder de negociación dentro del hogar .....	54
7.	Factores que favorecen el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra .....	56
7.1	Cambios legales y en los procesos de redistribución de la tierra.....	57
7.2	Las tierras colectivas .....	60
7.3	Cambios en el marco legal y en la práctica cotidiana .....	67
8.	Conclusión: los grandes vacíos en la investigación.....	63
	Bibliografía .....	64

### Índice de cuadros

Cuadro 1:	Distribución por sexo de los agricultores principales según censos agropecuarios de once países de América Latina.....	45
Cuadro 2:	Distribución de la propiedad de parcelas por sexo en cuatro países de América Latina .....	47
Cuadro 3:	Distribución de hogares en cuatro países de América Latina según los derechos de propiedad sobre la tierra y por sexo .....	48
Cuadro 4:	Distribución de los propietarios de tierra por sexo en seis países de América Latina .....	49
Cuadro 5:	Distribución por sexo de los propietarios y personas que toman decisiones agropecuarias en hogares con tierra propia en Honduras y Nicaragua .....	51
Cuadro 6:	Personas encargadas de las diferentes tareas agropecuarias en el hogar (Cajamarca - Perú) .....	52
Cuadro 7:	Beneficiarios y beneficiarias individuales del proceso de titulación de tierras en Bolivia (periodos 1997-2005 y 2006-2010).....	58

### Índice de gráficos

Gráfico 1:	Porcentaje de propietarias urbanas y rurales de viviendas en nueve países de América Latina .....	49
------------	---	----

## III. Tendiendo puentes: mujeres rurales, acceso a la tierra y valorización de la diversidad biocultural territorial

*Claudia Ranaboldo*

1.	Introducción.....	73
2.	Consideraciones previas: algunos elementos de cambio en los contextos rurales .....	74
2.1	Crisis alimentaria, seguridad y soberanía alimentaria.....	74
2.2	Dinámicas territoriales y desigualdades .....	75
2.3	Cambio climático .....	76
2.4	Otros factores clave del cambio.....	78

3. Una lectura transversal de los estudios: ejes analíticos para un abordaje territorial.....	78
3.1 El territorio como referente .....	78
3.2 Las identidades y la diversidad biocultural como activos de los territorios .....	80
3.3 La construcción de estrategias territoriales incluyentes .....	82
4. Tendiendo puentes .....	84
4.1 La relevancia de la investigación aplicada: conocimientos útiles e influyentes para tomar decisiones “informadas” .....	84
4.2 El desarrollo de capacidades: reconociendo y valorizando los talentos locales y los saberes propios.....	85
4.3 La construcción de plataformas de incidencia basadas en sinergias interinstitucionales y acciones colaborativas .....	86
Bibliografía .....	87

### Índice de cuadros

Cuadro 1: Delimitando el campo de estudio en las dinámicas territoriales.....	77
---	----

## IV. Conversatorios latinoamericanos: Tejiendo reflexiones, experiencias y alianzas

### Primer Conversatorio Latinoamericano:

“La mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas” .....	93
---	----

### Segundo Conversatorio Latinoamericano:

“Las mujeres rurales en los procesos productivos: generación de valor y distribución de beneficios” .....	103
---	-----

### Anexo

Relación de publicaciones sobre “Mujer y tierra” de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) .....	111
---	-----





## Presentación

Este libro es el resultado de un esfuerzo colectivo de muchas mujeres de diversos lugares de América Latina, que desde sus distintas experiencias y capacidades han aportado para que el día de hoy usted tenga en sus manos un documento peculiar. Peculiar porque es la acumulación de reflexiones, aportes, visitas, discusiones y encuentros. El documento sintetiza diversas actividades llevadas a cabo por la ILC y otras instituciones: la publicación de seis investigaciones llevadas a cabo a lo largo de 2009, dos conversatorios internacionales (uno en Colombia y otro en Costa Rica) y las reflexiones de tres especialistas agrarias que dialogan a partir de sus experiencias y especialidades con las citadas investigaciones para generar mayor conocimiento.

En el encuentro regional 2007 de ILC América Latina se identificó como tema prioritario los derechos de las mujeres a la tierra. El fortalecimiento del componente de género está entre los retos más importantes de la Coalición para poder abordar de forma efectiva la problemática del acceso y tenencia de la tierra desde su integralidad. Un primer esfuerzo regional fue la reunión realizada en Managua (Nicaragua) en julio de 2008. El taller “Participación de las mujeres en el acceso a tierras” reunió en aquella oportunidad a 48 personas, entre miembros y socios de la Coalición (organizaciones de mujeres rurales, institutos de investigación, organizaciones y organismos no gubernamentales). Los anfitriones del acontecimiento fueron NITLAPAN, FENACOOP y Grupo Tierra, miembros y socios de la ILC. En el taller se identificaron los siguientes ejes de acción regional:

*1. Ejercicio de derechos: conociendo los derechos para poder ejercerlos.* Esto se traduce en conocer sobre obligaciones, procedimientos y requisitos legales que rigen el acceso a la tierra y los recursos naturales para las mujeres. Para ello es importante desarrollar capacidades locales de promotoras y lideresas rurales. Finalmente, fortalecer las capacidades de organizaciones de mujeres para el ejercicio de sus derechos haciendo hincapié en el intercambio de experiencias y aprendizajes en el ámbito regional.

*2. Gestión del conocimiento para generar cambios: conociendo la realidad que viven las mujeres en el campo.* La necesidad de generar conocimientos sobre la relación entre acceso de las mujeres a la tierra, seguridad y soberanía alimentaria y gestión sostenible de los recursos naturales. Conocer las principales formas de acceso a la tierra en la región y las normas y regulaciones en torno a los derechos de las mujeres sobre la tierra y los recursos naturales y promover su papel en la economía campesina por medio de experiencias exitosas de mujeres que han obtenido acceso a la tierra.

3. *Incidencia en políticas públicas: reconociendo el aporte de las mujeres en la sociedad.* Acompañar en las acciones colectivas de distintas organizaciones que apoyan la formulación de políticas a favor de las necesidades de las mujeres. Promover campañas para exigir políticas adecuadas para proteger los derechos de las mujeres al acceso a la tierra o, donde hay leyes existentes a favor de las mujeres, crear mecanismos de elegibilidad.

La Coalición ha llevado a cabo actividades estratégicas en torno a los ejes arriba mencionados para promover los derechos de las mujeres. Hay que señalar que dichos ejes no están nítidamente separados sino que se complementan e interactúan. Un importante aporte identificado como primer paso para avanzar en este trabajo en el ámbito regional fue el apoyo a la realización de investigaciones que puedan proporcionar mayores conocimientos sobre la situación de la mujer rural en Latinoamérica. Las investigaciones no sólo han servido para generar conocimientos a profundidad sobre la situación de las mujeres rurales, sino también han permitido informar y sensibilizar a las autoridades.

Los documentos que resultaron de la investigación fueron publicados en 2010 y dados a conocer en varios espacios por medio de las redes de las que ILC forma parte, alcanzando un público amplio en toda la región latinoamericana y en otros lugares. Esos documentos están disponibles en la página web institucional: <http://americalatina.landcoalition.org/>, y son los siguientes:

- Almeida, Elsa: *Ejidatarias, posesionarias, vecindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) e International Land Coalition (ILC), 2009.
- Alonso Fradejas, Alberto y Sara Mingorría Martínez: *Mujeres q'eqch'í ante el capitalismo agrario flexible: afrontándolo desde las economías campesinas del Valle del Polochic, Guatemala, Ciudad de Guatemala*, Instituto de Estudios Agrarios y Rurales (IDEAR), Coordinadora de ONGs y Cooperativas (CONGCOOP) e International Land Coalition (ILC), 2010.
- Bórquez, Rita y Lorena Ardito: *Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales*, Santiago de Chile, Corporación Regional PROCASUR e International Land Coalition (ILC), 2009.
- Diez Hurtado, Alejandro: *Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica*, Lima, Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA-PUCP) e International Land Coalition (ILC), 2010.
- Fuentes López, Adriana Patricia; Javier L. Medina Bernal y Sergio A. Coronado Delgado: *Mujeres rurales: nuevas y viejas exclusiones. Estudio exploratorio sobre el marco jurídico y los obstáculos para el acceso y control de la tierra de las mujeres en Centroamérica, Colombia, Venezuela y República Dominicana*, (para publicar), Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Centro de Mujeres Afrocostarricenses y FIDA, 2010.
- Osorio Pérez, Flor Edilma y Holmes Villegas Caballero: *Uno en el campo tiene esperanza. Mujeres rurales y recomposición en el acceso, tenencia y uso de la tierra por el conflicto armado en Buga, Colombia*, Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) e International Land Coalition (ILC), 2010.

Lo que nos propusimos en este libro fue aprovechar la riqueza de información y las experiencias que contienen los trabajos arriba citados e invitar a reconocidas investigadoras de la realidad rural para que puedan reflexionar sobre la situación de las mujeres rurales en torno al ejercicio de sus derechos, el acceso a la tierra y procesos de fortalecimiento de sus capacidades productivas, políticas, deliberativas, etc.

Por todo ello, nos da mucho gusto incluir los trabajos de Susana Lastarria-Cornhiel, Carmen Diana Deere y Claudia Ranaboldo como parte fundamental de este libro, puesto que en sí mismos se muestran como un cuerpo sólido de riqueza conceptual y de reflexiones comparativas de las realidades latinoamericanas. Son, además, un aporte valioso para que acciones futuras desde la investigación, la defensa de los derechos conquistados o la incidencia contribuyan a proporcionar mejores oportunidades para las mujeres latinoamericanas. Los artículos van encadenados y se complementan entre sí porque parten de la reflexión sobre la legislación y los marcos normativos existentes acerca del acceso de las mujeres a la tierra, pasan por una contextualización territorial y cultural de la problemática, por la particular situación de las mujeres en territorios comunales y finalmente culminan en su empoderamiento mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas. Nos permiten entrever un amplio abanico de posibles acciones a seguir desde las distintas instancias donde se encuentra cada actor y actora involucrados.

Susana Lastarria-Cornhiel nos proporciona una lectura de los derechos a la tierra por parte de las mujeres dentro de territorios comunales. Luego de hacer una reflexión regional sobre la estructura de la tenencia de tierra en América Latina, realiza un análisis comparativo entre Bolivia y Guatemala. En ambos casos, analiza cómo han cambiado prácticas y normas legales y tradicionales y cómo dialogan entre sí, pero también cómo éstas han impactado en los derechos de las mujeres en tierras comunales.

Carmen Diana Deere señala que para que se consolide el empoderamiento económico – entendido como un proceso mediante el cual la mujer logra su autonomía económica– se debe profundizar en el análisis de aspectos tales como la propiedad de la tierra, el control sobre ella y los múltiples factores que determinan mejores capacidades de negociación en el interior de la familia y la comunidad. Resalta la necesidad de promover una mayor inclusión de las mujeres en los datos y censos para que éstos reflejen información relevante sobre la distribución de la propiedad y analiza la información existente en varios países durante la última década.

Claudia Ranaboldo nos permite mirar la problemática desde una visión más amplia, considerando aspectos tales como los cambios que se han dado en contextos rurales del ámbito regional, con un enfoque territorial. Considera también que dentro de la dinámica territorial el acceso a la tierra sigue siendo un elemento vital para el empoderamiento de las mujeres. Nos muestra la necesidad de entender al territorio como referente principal y a las identidades y diversidades como activos clave para visualizar las posibilidades y obstáculos de un nuevo desarrollo rural más incluyente e integral.

Adicionalmente, se ha incluido una reseña de los conversatorios realizados en Colombia y Costa Rica –capítulo denominado “Conversatorios latinoamericanos: Tejiendo reflexiones, experiencias y alianzas”. Estos eventos fueron concebidos como amplios escenarios públicos de diálogo, de intercambio de ideas y de experiencias internacionales en torno a la tierra, el territorio y la vocación productiva y deliberativa de las mujeres rurales.

El primer conversatorio se llamó “Mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas” y se realizó entre el 7 y 9 de julio de 2010 en Bogotá (Colombia); el segundo se llamó “Las mujeres rurales

en los procesos productivos: generación de valor y distribución de beneficios”, y se llevó a cabo entre el 27 y 29 de octubre de 2010 en San José (Costa Rica).

El propósito de dichos conversatorios fue compartir los conocimientos recogidos en las investigaciones y las historias de vida de las participantes para elaborar colectivamente instrumentos operativos y políticos que aporten al proceso de emancipación de la mujer en todas sus dimensiones.

El acontecimiento principal que resaltó de ambos eventos fue el encuentro entre investigadoras, académicas, hacedores de políticas públicas y representantes de organizaciones políticas, económicas y productivas de mujeres que luchan por la defensa de sus derechos. Entre los principales acuerdos a los que se llegó, en primer lugar, está la obligación de compartir con las organizaciones o incorporar a las reflexiones toda la experiencia y enseñanza adquirida en esos días de trabajo colectivo. Un segundo acuerdo fue profundizar la coordinación y mantener el contacto entre los y las participantes para futuras acciones conjuntas.

Al final de aquellas intensas jornadas se estableció que los esfuerzos deben estar enmarcados en las siguientes acciones:

- *Conocimiento y consolidación de los derechos:* Se debe profundizar el conocimiento de los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos, para que la legislación nacional sobre las mujeres se adecue a los estándares normativos internacionales de manera efectiva y precisa, con el fin de superar la vieja dicotomía entre leyes oficiales y tradicionales. Los derechos al acceso y el control de recursos naturales y el derecho a la tierra deben ir de la mano con el acceso a los sistemas de crédito y de capacitación para lograr potenciar de forma efectiva las capacidades productivas de la mujer rural.
- *Capacitación:* Las mujeres deben capacitarse en diversos aspectos, desde lo organizativo y lo productivo hasta las nuevas tecnologías, combinando los saberes nuevos con los tradicionales. Las capacidades de las mujeres poseedoras de tierra son vitales para no correr el riesgo de perder la tierra por falta de recursos para su producción o por falta de préstamos. Por tanto, es necesario enmarcarse en el desarrollo integral: en lo productivo, en lo comercial, en la capacidad de incidencia política, en la formación de líderes y lideresas y en el empoderamiento.
- *Autonomía:* El ahorro es una fuente de autonomía que permite a las mujeres rurales superar su vulnerabilidad ante distintos eventos, tomar decisiones libres y tener posibilidad de ampliar su capacidad económica.
- *Alianzas:* La articulación con otras organizaciones y movimientos sociales es un reto urgente para las mujeres rurales. Sólo unidas pueden hacer frente a todas las discriminaciones y exclusiones. También se debe profundizar el trabajo conjunto y las alianzas con otras organizaciones e instituciones, como las universidades y centros de investigación que producen y reproducen el conocimiento. Estas asociaciones permiten a las organizaciones de mujeres contar con mejores herramientas para conocer la realidad, y a las instituciones académicas, un conocimiento de primera mano sobre los problemas y conflictos sociales que intentan analizar.
- *Inclusión en espacios de decisión:* Fomentar la participación de las mujeres en espacios políticos de diálogo, formación e intercambio y de toma de decisiones es una tarea pendiente. Su mayor presencia en estos espacios les permitirá participar de forma

más activa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, favoreciendo la generación de alianzas estratégicas, todo esto orientado a facilitar el aprovechamiento de oportunidades.

Finalmente, el empoderamiento de las mujeres es un proceso amplio y muy complejo; requiere del esfuerzo conjunto de instituciones, organizaciones e instancias de decisión política. Sólo así se puede proporcionar las mejores herramientas o pautas para que la condición de las mujeres rurales mejore. Queda como tarea pendiente capitalizar mejor estos esfuerzos, que la investigación dialogue con las historias de vida, que las capacidades se fortalezcan y, sobre todo, que tengamos la capacidad de construir sobre bases sólidas una alianza estratégica que permita colocar todos los hilos de esta temática en un mismo telar.

Patricia Costas Monje  
Investigadora Fundación TIERRA\*  
Abril de 2011

---

\* Fundación TIERRA es punto focal para el componente de mujer y acceso a la tierra de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) en América Latina.



## Prólogo

**S**i bien las mujeres juegan un papel extremadamente importante en la agricultura y sobretodo en la seguridad alimentaria de sus hogares y comunidades, en el acceso y control de los recursos productivos se enfrentan a una importante brecha. Las mujeres tienen menos tierra, de peor calidad y su tenencia muchas veces es insegura. Esta inequidad es un obstáculo para el manejo sostenible de recursos naturales y para el desarrollo rural.

El informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) “*El estado mundial de la agricultura y la alimentación: 2010-11*”<sup>1</sup> enfatiza que el cierre de la brecha de género en la agricultura puede mejorar la productividad agrícola y reportar importantes beneficios adicionales a través del incremento de los ingresos de las mujeres agricultoras, el aumento de la disponibilidad de alimentos y la reducción de sus precios, así como el crecimiento del empleo y los salarios reales de las mujeres.

Fortalecer el acceso y control de las mujeres a la tierra no sólo es una cuestión de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria, sino también de derechos humanos y justicia para las mujeres.

Los derechos humanos de las mujeres todavía no son respetados plenamente pese al avance normativo que existe a nivel global, regional y nacional. Aparte de la legislación formal, el acceso y control de la tierra por parte de las mujeres debe ser parte de otros mecanismos de reconocimiento de estos derechos, como es el caso de las comunidades, donde muchas veces las mujeres no están integradas en espacios de participación y toma de decisiones. Aunque la legislación proteja sus derechos a la tierra, las mujeres rurales difícilmente tienen acceso al sistema judicial para demandar la violación de estos derechos.

Este escenario de inequidad en el que se encuentran las mujeres puede ser revertido a través de un cambio social y económico que proporcione a las mujeres las herramientas para empoderarse.

La Coalición Internacional para el acceso a la Tierra (ILC) es una alianza global de organizaciones de la sociedad civil e intergubernamentales que trabajan para promover mejores condiciones para el acceso seguro y equitativo a la tierra y el control sobre ésta para las mujeres y hombres, a través de la incidencia, el diálogo, el intercambio de conocimientos y la formación de capacidades.

---

1 FAO (2011) El estado mundial de la agricultura y de la alimentación 2010-11. Las Mujeres en la Agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>



Siendo una red amplia y diversa, las acciones deben ser coordinadas con sus miembros en el marco de sus lineamientos de trabajo. Al ser su área de acción el ámbito rural, las temáticas son varias y muy complejas absorbiendo la mayor atención los asuntos de carácter urgente, postergando muchas veces el enfoque de género. Sin embargo, en América Latina, el trabajo de la ILC ha revelado que las mujeres rurales quieren acceder a la tierra para emanciparse de la pobreza. En este marco, se están desarrollando nuevas actividades que son recibidas con expectativa y que han generado a su vez otro abanico de nuevas ideas y lecciones aprendidas en el intercambio con otras instituciones.

Uno de nuestros principales retos es incorporar estrategias de género en las distintas actividades que realizamos, ha llegado el momento de capitalizar los conocimientos en la red para dar mayor atención a la dimensión género planteando mayores discusiones internas y externas, para influenciar procesos políticos nacionales, regionales y globales que faciliten el acceso seguro y equitativo de las mujeres a la tierra.

Si bien el camino aún es largo, estamos avanzando juntos y con paso firme.

Secretariado ILC para América Latina  
Roma - Italia

# **I. Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina**





# I. Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina

Susana Lastarria-Cornhiel<sup>1</sup>

El acceso de las mujeres a la tierra, las normas y regulaciones tanto legales como tradicionales que reglamentan los derechos a la tierra y el papel que las mujeres tienen en la economía rural (control de activos, toma de decisiones y organización) en América Latina son los temas que han motivado este trabajo. Aquí se intenta examinar cómo van modificándose las prácticas y normas locales y consuetudinarias respecto del acceso a tierras comunales en el contexto de transformaciones tales como los proyectos de titulación o la comercialización agropecuaria. Es decir, cómo van cambiando las normas y prácticas de acceso a la tierra cuando el sentido del derecho o el uso de la tierra van cambiando o transformándose y qué impacto tienen estos cambios para las mujeres de la comunidad.

Después de hacer un breve repaso de los cambios en la estructura de tenencia de la tierra en América Latina, este trabajo explorará los derechos a la tierra de mujeres indígenas y comunitarias comparando dos casos: Bolivia y Guatemala. Lo que se quiere demostrar es que el contexto nacional y los movimientos populares pueden impactar en la capacidad de las mujeres para proteger sus derechos.

## 1. Tenencia de la tierra en América Latina

La estructura de la tenencia de tierra en América Latina se caracteriza por dos tipos de propiedad: la concentración de la tierra agropecuaria privada en manos de pocos propietarios y la tierra comu-

nal en manos de comunidades campesinas y grupos indígenas. Una gran proporción de la tierra agropecuaria privada está controlada por un porcentaje pequeño de propietarios quienes también acaparan los mejores terrenos cultivables, dejando a la mayoría de familias campesinas sin tierra o con tan poca tierra que no satisface sus necesidades básicas. Después de varias décadas (desde 1950 hasta 1980) de reformas agrarias que intentaron redistribuir la tierra a los minifundistas y campesinos sin tierra, se vio en los años ochenta y noventa, en que los países adoptaron políticas neoliberales, un abandono de los programas de reforma agraria.<sup>2</sup> La falta de voluntad política y de apoyo internacional junto con la poca capacidad del sector reformado en convertir sus parcelas en unidades agrícolas altamente pro-

---

1 Profesora de la Universidad de Wisconsin-Madison (EEUU), donde también desempeña labores de supervisión e investigación sociológica desde 1983. Diseña, implementa y evalúa proyectos de investigación aplicada para políticas y programas sobre tenencia de tierra, titulación y registro de derechos de propiedad inmueble, reforma agraria, privatización de derechos de tierra, género y acceso a la tierra. Además de América Latina, trabaja también en Europa del Este, África y el sur de Asia. En los últimos años, dirigió y supervisó un estudio en Malawi y la India sobre el crédito rural y su impacto en el bienestar de la familia campesina y otro estudio en Bolivia sobre la participación de la mujer en territorios indígenas.

2 Trabajos que profundizan este tema incluyen Borrás (2007); de Janvry, Sadoulet y Wolford (2001); Zoomers y Van der Haar (2000); Leonard, Quesnel y Velásquez (2003) para México; Reydon y Ramos (1996); de Janvry y Sadoulet (1989); Thiesenhusen 1989.

ductivas orientadas a la producción para el mercado contribuyeron a que los gobiernos desmantelaran los programas de redistribución.<sup>3</sup>

El desarrollo agrícola y rural avizorado con la reforma agraria y la distribución de tierra a los pequeños campesinos fue reemplazado con programas para favorecer el mercado de tierras: la titulación o legalización de derechos y la modernización de las instituciones de administración de tierras (los registros públicos y los catastros).<sup>4</sup> Este viraje en las políticas agrarias se justificaba en suponer que la titulación aseguraría los derechos de propiedad para todos los propietarios, incluyendo los campesinos; les daría acceso a crédito bancario y promovería la inversión y producción agropecuaria, al mismo tiempo que crearía un mercado dinámico de tierras: requisito básico para el uso “eficiente” de la tierra. A su vez, por medio de ese mercado dinámico de tierras se generaría la redistribución de las tierras de los terratenientes y campesinos improductivos hacia los productores más eficientes. En la realidad de América Latina, no obstante, no hay crédito bancario para pequeños productores. A pesar de tener títulos de sus parcelas, campesinos con pequeñas extensiones de tierra no pueden acceder al crédito para la producción agropecuaria y menos para inversiones en la tierra.<sup>5</sup>

Las tierras comunales<sup>6</sup> en manos de comunidades

3 La falta de políticas agrícolas que apoyaran la producción familiar y la cooperativa, la falta de acceso a insumos (como la mecanización) y mercados de productos (como infraestructura) fueron problemáticas y no permitieron que el sector reformado pudiera producir de manera económicamente eficiente.

4 Otro programa de mercado de tierras es la llamada “reforma agraria vía el mercado” donde se intenta distribuir tierras mediante la compra-venta a precios de mercado. El efecto de este programa en la distribución de tierras en Brasil y Colombia, por ejemplo, ha sido mínimo.

5 Entre los estudios que confirman la falta de crédito comercial para pequeños productores están los de Molina (2000) en El Salvador; Strasma *et al.* (2000) en Nicaragua; Apoyo Consultoría (2000) para el Perú, y Boucher, Barham y Carter (2002) para Honduras y Nicaragua.

6 La tierra comunal en América Latina se encuentra en varias formas: conforma comunidades campesinas y territorios indígenas. En las comunidades campesinas, la tierra cultivable, por lo general, se encuentra en manos de propietarios privados (familias campesinas) y muchas veces está titulada, mientras los pastizales suelen estar a nombre de la comunidad. El trabajo de Diez Hurtado (2010) describe varias comunidades campesinas en el Perú. En la mayoría de los

campesinas e indígenas, por lo general, siguen un modelo de uso que combina la explotación individual de tierras cultivables y algún tipo de control comunal sobre tierras de pastoreo y tierras forestales. Con la comercialización de la agricultura y los proyectos de titulación, la forma de propiedad comunal en las comunidades campesinas está transformándose o convirtiéndose en propiedad privada e individual. Grupos indígenas también controlan grandes extensiones de tierra, frecuentemente áreas forestales. Varios países –por ejemplo Bolivia y Ecuador– explícitamente reconocen los derechos ancestrales de grupos indígenas otorgándoles derechos sobre su territorio. El Estado generalmente deja la administración de estas tierras bajo la gobernanza del grupo indígena. Su tenencia también está sufriendo transformaciones a raíz de la comercialización de la producción agropecuaria y otros factores como la influencia de concesiones a compañías agroexportadoras, petroleras y madereras dentro o cerca del territorio indígena.

### 1.1 El derecho de las mujeres a la tierra

¿Qué papel juegan las mujeres en estas transformaciones y cómo afectan a sus derechos a la tierra? Desde 1980, la gran mayoría de los países en América Latina ha reformado sus leyes de tierra, sus códigos civiles y de familia y ha aprobado una legislación que reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluyendo sus derechos de propiedad.<sup>7</sup> Las Constituciones y los códigos civiles, particularmente los que tratan asuntos familiares tales como la herencia y la propiedad conyugal o patrimonial, fueron modificados para mencionar específicamente la igualdad de derechos para hombres y mujeres, tanto entre parejas formalmente casadas como entre uniones de hecho.

Las leyes agrarias y de tierra, con pocas excepciones, han sido menos receptivas a las demandas

países latinoamericanos, el Estado reconoce las comunidades campesinas. La tierra controlada por grupos indígenas es mayormente de propiedad colectiva con pequeñas extensiones en manos de las familias integrantes, para la producción de alimentos. Si esa tierra está titulada, el título está a nombre del grupo. Pero sólo algunos países reconocen los territorios indígenas; por ejemplo, Bolivia, Ecuador y Perú.

7 Los trabajos de Fuentes López *et al.* (2010), Deere y León (2000), Galan (1998), y FAO (1995, 1996) contienen buenos análisis sobre estas reformas legales.

de equidad de género. Aunque algunos artículos generales de estas leyes mencionan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el lenguaje en general se refiere a los hombres y a los jefes de familia. Nicaragua fue uno de los primeros países (en 1981) que estableció que la tierra del sector reformado beneficiaría tanto a la mujer como al hombre. Después, en 1995, exigió que los títulos de propiedad para las parcelas del sector reformado fueran emitidos a la pareja, es decir, a nombre del hombre y de la mujer (Fuentes López *et al.* 2010).<sup>8</sup> Sin embargo, la titulación conjunta fue inicialmente sabotada por los hombres, quienes negaron incluir a sus esposas en el título o titularon las tierras conjuntamente con sus hijos o sus hermanos (Lastarria-Cornhiel *et al.* 2003).

En Costa Rica, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer en 1990 estableció la titulación conjunta de la propiedad inmueble e inmediatamente se empezó a titular a las esposas y a adjudicar tierras a mujeres en uniones de hecho. La reacción negativa por parte de los hombres y un juicio para frenar la titulación a las mujeres fue superada en 1994 y se prosiguió con la titulación conjunta para parejas casadas (Fuentes López *et al.* 2010.) Después, poco a poco, otros países establecieron la titulación conjunta. A pesar de estos esfuerzos, una proporción reducida de mujeres pudo obtener títulos de propiedad.<sup>9</sup>

## 1.2 Tierra comunal y género

No hay muchos datos desagregados por sexo sobre la distribución de tierra en la propiedad comunal y sobre quiénes controlan la tierra. Por ejemplo, se sabe que las mujeres en las comunidades campesinas e indígenas generalmente no participan en las reuniones comunitarias ni en la gobernanza, que es el espacio donde se toma decisiones sobre la distribución y uso de la tierra. También se sabe que las parcelas de cultivo controladas por la familia se traspasa a los hijos, muy rara vez a las hijas. Un caso para el que sí hay datos sería el de México y las tierras ejidales.

En México, los ejidos son grupos de familias rurales que recibieron tierra del Estado como propiedad colectiva. Parcelas para el cultivo fueron asignadas a los jefes de las familias del ejido; también tuvieron acceso a las tierras comunales, como pastizales y bosques, y a los recursos colectivos como el agua (Appendini 2002). Estos jefes de familia fueron los miembros oficiales del ejido y considerados los “propietarios” de las parcelas que les fueron asignadas. Desde el principio, los ejidatarios fueron mayormente hombres; sólo mujeres que fueran madres solteras o viudas con hijos menores pudieron recibir tierras y ser ejidatarias.

En 1971 se otorgó los mismos derechos de tierra agraria a las mujeres y con ello se les confirió el derecho a hablar y votar en las reuniones del ejido. En 1970, sólo uno de cien ejidatarios con derechos a la tierra era mujer. Ya para el 2000, las mujeres controlan casi el 18% de las parcelas ejidales y representan el 27% de las personas con derechos agrarios. Sin embargo, sólo ocupan el 5% de los puestos principales y de diputados en las asambleas (UN-Habitat 2005). Esto significa que aunque han mejorado su acceso a la tierra, tienen bajo nivel de poder para tomar decisiones relacionadas con el ejido, sus actividades y el bienestar de sus miembros, incluyendo decisiones sobre la tierra y cómo usarla.

Con la Ley Agraria de 1992, los ejidos pudieron privatizar su tierra y la gran mayoría de los títulos se dio a los hombres. Anteriormente, si un ejidatario quería vender su parcela, podía ofrecerla sólo a otras personas del ejido, pero sólo después de tener la primera opción la esposa y los hijos. Una vez que la parcela ejidal se convierte en propiedad privada, la esposa tiene que competir con otros familiares si quiere comprarla (Fuentes López *et al.* 2010).<sup>10</sup> Aunque la mujer tiene derechos muy limitados bajo este sistema de tenencia ejidal, con la privatización de la tierra y el surgimiento del mercado de tierras, las que viven en los ejidos ahora pueden comprar las tierras que antes los hombres controlaban. En 2007, entre los ejidatarios, sólo 20% eran mujeres con derechos a la tierra; pero

8 La Ley de Reforma Agraria de 1981 y la Ley de Estabilidad de la Propiedad de 1995.

9 Para el caso de Bolivia, por ejemplo, ver Lastarria-Cornhiel (2010).

10 Para privatizar la tierra ejidal, el derecho de primera opción de compra se aplica a los familiares del vendedor, después a las personas que trabajaron en la parcela por más de un año, a los ejidatarios, a los avecindados y al resto de la población ejidal, en ese orden.

entre los avecindados,<sup>11</sup> las mujeres tienen 42% de las tierras (Almeida 2009). Esto nos indica que en algunos casos, donde el sistema comunal, por sus normas, limita el derecho de la mujer a la tierra, el mercado le ofrece oportunidad de acceder a la tierra.

### 1.3 Obstáculos no legales

Aunque en las últimas décadas las condiciones normativas formales para la equidad de género han mejorado enormemente en América Latina, se puede vislumbrar grandes obstáculos para alcanzar la equidad. Primero, los programas de promoción agropecuaria y desarrollo rural que proveen servicios como crédito para la producción, asistencia técnica y entrenamiento en la producción y mercado siguen enfocando sus actividades sobre los agricultores hombres, dejando de lado a las mujeres productoras (FAO 1995, 1996; Fundación Arias, 1996). De igual modo, las organizaciones rurales están dirigidas mayormente por hombres y el enfoque de las problemáticas está determinado por ellos (Deere 2003). Como resultado, la participación de la mujer rural en programas de producción y servicios agropecuarios y en organizaciones rurales es sumamente baja.

Otro obstáculo al reconocimiento de la mujer rural como productora agropecuaria y a su participación como ciudadana plena son las normas y prácticas patriarcales que consideran al hombre como jefe de familia y propietario del patrimonio familiar, y por tanto el que toma las decisiones sobre la producción agropecuaria, el manejo del patrimonio familiar y sus activos y el reparto de los recursos e ingresos familiares. Este sistema patriarcal oculta la participación y las contribuciones de la mujer al sustento familiar y no reconoce a las mujeres rurales como ciudadanas independientes con derechos iguales.

Los programas que otorgan títulos colectivos deberían reconocer que tanto las mujeres como los hombres tienen derechos iguales. Para las mujeres, esto implica poseer derechos independientemente de sus familiares hombres, de su esposo (si está casada) o

de cualquier otra persona, incluyendo los derechos que tienen los hombres para utilizar la tierra y otros recursos naturales y el derecho de participar en los procesos comunitarios como la toma de decisiones en cuanto al uso y la distribución de la tierra. El reconocimiento de la mujer como pleno miembro de la comunidad no excluye ni niega la capacidad de la comunidad para tomar acciones colectivas y asumir derechos colectivos a la tierra. Aunque la legislación que reconoce la propiedad comunal y los títulos comunales es ventajosa tanto para las mujeres como para los hombres, pues protege sus derechos a la tierra ancestral, surgen muchas preguntas sobre la implementación de la ley y hasta qué punto las mujeres, en la práctica, pueden beneficiarse de estos derechos.

Como ya se mencionó, cuando se otorgan títulos colectivos, la distribución de derechos a la tierra dentro de la comunidad se decide generalmente según las normas consuetudinarias del momento. Puede ser que estas prácticas no estén de acuerdo con las normas y reglas formales que reconocen iguales derechos de género, pero la tendencia por el lado del Estado y los gobiernos ha sido de no entrometerse con las reglas internas de derechos y acceso a la tierra. Inclusive, es común que extensiones significantes de tierra y recursos naturales estén ya en manos de los hombres de la comunidad, como se nota en el caso de los ejidos mexicanos.

Además, las prácticas de herencia seguirán según las normas consuetudinarias. En comunidades patrilineales, los hijos y parientes masculinos serán los principales herederos y por tanto los principales posesionarios de tierra. De este modo, aunque los títulos colectivos no impiden explícitamente a las mujeres acceder a la tierra y obtener otros derechos a la tierra, la ley debería incluir mecanismos específicos y procesos que garanticen que la mujer no sea excluida de participar como miembro de la comunidad y de gozar de los mismos derechos a la tierra y a los recursos naturales que los hombres.

En la gran mayoría de comunidades rurales, las relaciones de género están basadas en un sistema patriarcal donde se considera a las mujeres como inferiores y donde los hombres dominan las instituciones comunitarias, ocupan cargos de liderazgo y controlan el acceso a la tierra y a los recursos na-

<sup>11</sup> Avecindadas y avecindados son las personas que viven en un núcleo agrario (como un ejido) y son reconocidos por la asamblea como tales; no son ejidatarias ni ejidatarios.

turales.<sup>12</sup> Las mujeres están relegadas a la casa y la chacra y no participan en las discusiones públicas y la gobernanza de la comunidad. De esta manera, aunque la comunidad se presenta hacia fuera como una entidad comunal (donde se supone que todos son iguales y tienen los mismos derechos), las normas internas se diferencian entre hombres y mujeres. Así lo podemos ver en el trabajo de Diez Hurtado sobre tres comunidades en Huancavelica (Perú), donde documenta que según las normas locales las hijas, en el mejor de los casos, heredan parcelas más pequeñas que sus hermanos y en el peor de los casos no heredan derecho alguno a la tierra ni como hijas ni como esposas inclusive siendo comuneras registradas. En una de las comunidades, cuando las parcelas con riego fueron tituladas, el proceso se hizo según la ley formal y los títulos fueron emitidos a nombre de los dos cónyuges, no sólo del jefe de familia. En las otras dos comunidades, toda la tierra fue titulada como tierra colectiva y no está claro qué derechos tienen las mujeres fuera de las normas locales.

Por lo general, las mujeres campesinas e indígenas tienen un nivel de educación más bajo que el de los hombres y a veces no hablan el castellano. Estas dificultades más sus responsabilidades reproductivas en la casa, el corral y las chacras hacen que tengan menos movilidad y oportunidad para interactuar con representantes del gobierno, agencias de desarrollo y organizaciones no gubernamentales. No es extraordinario, entonces, que no sepan de las leyes formales, de sus derechos de igualdad, de su condición igualitaria y cómo ejercer sus derechos.

## 2. Dos casos: la mujer rural en Guatemala y en Bolivia

La comparación de casos nos puede dar una idea de cómo son las relaciones de género en comunidades con tenencia comunal y de los derechos de las mujeres a la tierra y otros recursos naturales. Los casos a revisar son Guatemala y Bolivia, que se nos presentan con características muy diferentes, a pesar de que ambos son países rurales con una significativa población indígena. Las diferencias inclu-

yen la estructura de tenencia, la organización y los movimientos sociales, las formas de tenencia, y los derechos de la mujer a la tierra. El cuadro 1 muestra que la importancia del sector agrícola en cuanto a producto bruto nacional (o PBN) y población económicamente activa (o PEA) es similar en los dos países. La gran diferencia es que el PBN per cápita es mucho más alto en Guatemala.

**Cuadro 1: Indicadores económicos en Bolivia y Guatemala (2008)**

Indicador	Bolivia	Guatemala
PBN per cápita (método Atlas, en dólares de EE UU)	1.450	2.670
Agricultura (% PBN)	13%	12%
PEA femenina (% población femenina de 15-64 años)	64,1	50
PEA masculino (% población masculina de 15-64 años)	82,9	89,9
PEA femenina (% PEA total)	43,9	37,89

Fuente: World Bank: Development Indicators & Gender Stats (<http://web.worldbank.org/wbsite/external/topics/extgender/extanatools/extstatinddata/extgenderstats/0>, menuPK:3237391~pagePK:64168427~piPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html).

### 2.1 Estructura de tenencia de tierra en Bolivia y Guatemala

Como la gran mayoría de los países latinoamericanos, Bolivia y Guatemala tuvieron una estructura de tenencia dominada por la hacienda y el latifundio desde la Colonia y durante el siglo XX. Hasta mediados de dicho siglo, en los dos países la población y la producción agrícola se concentraban en la región serrana.<sup>13</sup> Los procesos políticos, sin embargo, se diferenciaban por sus impactos en la estructura y en las formas de tenencia de la tierra, por la población indígena y los derechos de la mujer.

Oficialmente, pareciera que ya no existe la tenencia comunal en Guatemala, fuera de algunas áreas forestales. Desde la independencia, el Estado liberal guatemalteco intentó destruir las comunidades indígenas,

12 Uno de los primeros trabajos de investigación que demostraba la doble subordinación de la mujer indígena (como mujer y como indígena) fue el que realizó De la Cadena (1992).

13 Con esta afirmación no estoy ignorando la presencia de grupos indígenas en las tierras bajas de ambos países, la migración de poblaciones de la sierra y el altiplano hacia las tierras bajas y de la costa y la producción agropecuaria en esos lugares. La importancia de la producción agropecuaria en tierras bajas se incrementa durante la segunda mitad del siglo XX en los dos países.



promoviendo la propiedad privada y permitiendo que los terratenientes ladinos despojaron las tierras de los ejidos y comunidades indígenas para formar latifundios azucareros, cafetaleros y ganaderos. La legislación guatemalteca impone desde 1825 la propiedad privada, empezando por las tierras baldías y después (en 1836 y 1877) por las tierras ejidales de las comunidades indígenas. Aunque pocas comunidades privatizaron sus tierras en esa época, los terratenientes se apropiaron de tierras de los municipios indígenas mayormente como resultado de invasiones, pero también por la compra (Naylor 1967). Se calcula que desde la Colonia, las comunidades indígenas perdieron la mitad de sus tierras (Palma Murga 1997, McCreery 1990). Los intentos que se dieron desde la década de 1950 de redistribuir tierras a campesinos (pues según la ideología liberal ya no había indígenas) fueron derrotados.

La distribución de la tierra en Guatemala es sumamente desigual: en 1979, según un censo agropecuario, el 2,6% de las fincas ocupan el 65% de la tierra agrícola. En promedio, estas propiedades tienen una superficie de doscientas hectáreas, y las más grandes tienen más de novecientas hectáreas. Además, la concentración de la propiedad es más alta en los departamentos con las tierras más fértiles. Al otro extremo, el 88% de las fincas, con menos de siete hectáreas, ocupan sólo el 16% de la tierra agrícola del país. Estas pequeñas propiedades están concentradas en los departamentos orientales serranos (CERIGUA 1996). Estos departamentos tienen también una alta densidad poblacional indígena y una incidencia alta de pobreza y marginalización social (World Bank 1994).

Según un estudio hecho en 1982, el 50% de las fincas que tienen por encima de cincuenta hectáreas no está siendo utilizado según su capacidad (Hough *et al.* 1982). Se podría decir que casi 1,2 millones de hectáreas se clasifican, técnicamente, como tierras ociosas (*ibíd.*).<sup>14</sup> Sin embargo, según el Censo Agropecuario de 2003,<sup>15</sup> el 78% de la tierra cultivable si-

gue concentrado en el 8% de las fincas. Los pequeños productores, con sólo el 22% de la tierra abastecen el 71% del alimento básico: el maíz (Alonso Fradejas y Mingorría Martínez 2010). La baja utilización de la tierra, junto con una distribución sumamente desigual, significa que la mayoría de la población rural no tenga acceso a tierra para su subsistencia ni oportunidades de conseguir trabajo asalariado en las fincas grandes. Estos dos factores, junto con las políticas agrarias orientadas a la exportación, contribuyen a la situación de pobreza y extrema pobreza de la población rural guatemalteca.

En Bolivia también el Estado poscolonial liberal intentó convertir las tierras comunales que todavía existían en tierras privadas. La venta y la ocupación forzosa de las tierras de las comunidades traspasó su propiedad a la población criolla para formar grandes haciendas.<sup>16</sup> La estructura de tenencia era extremadamente concentrada, especialmente en el altiplano y los valles interandinos, donde a mediados del siglo XX aproximadamente el 4% de los propietarios controlaba el 82% de la tierra. Después de varios años de movilización campesina contra las condiciones de trabajo extremadamente inhumanas en las haciendas, una reforma agraria relativamente radical fue implementada en 1953. Según Muñoz y Lavadenz (1997), entre 1953 y 1993 se distribuyó veinte millones de hectáreas a 550.000 familias campesinas en la sierra.

Al mismo tiempo, el Estado boliviano promovió la migración de la población rural desde la sierra<sup>17</sup> que fue densamente poblada hacia el este, a la región baja que estaba relativamente desocupada. El Instituto Nacional de Colonización otorgó extensiones relativamente moderadas de tierra a las familias campesinas y grandes extensiones a la oligarquía serrana y a familias con influencia política. De esta manera se podría decir que la concentración de tierras “migró” de la sierra a las tierras bajas (Pacheco 2001).

14 Hough *et al.* (1982: 34-36) comentan que el marco legal para la distribución de tierras ociosas es tan complicado e inadecuado que en realidad protege a los dueños de tierras no utilizadas y no facilita la redistribución de tierras a las familias que carecen de ellas.

15 El Censo Agropecuario de 2003 fue el primero después de veintitrés años –uno ya se había realizado en 1979–; todavía no hay muchos datos publicados de este censo.

16 El despojo de tierras en Bolivia empezó ya en la época colonial, cuando se formaron grandes haciendas para proveer alimentos y otros recursos a las minas, el sector más lucrativo en la Bolivia colonial.

17 En Bolivia, la palabra ‘sierra’ no significa necesariamente “zona de altura” sino inclusive se refiere a serranías subtropicales. Sin embargo, se ha de entender que la investigadora califica como “sierra” a lo que en Bolivia se denomina “altiplano” y “tierras altas”, o a la zona andina, al occidente del país. (Nota de la editora)

Después de medio siglo de reforma agraria y de colonización en las tierras bajas, la distribución de familias rurales y de tierra sigue siendo altamente diferenciada y desigual en Bolivia. Más de la mitad de las familias campesinas vive en el altiplano en parcelas cuya extensión no sobrepasa las tres hectáreas y con suelos de baja fertilidad que apenas permiten su subsistencia. Otro 20% vive y trabaja en los valles interandinos, en tierras que son más fértiles, donde las parcelas miden entre cinco y diez hectáreas; con irrigación apropiada, estas parcelas pueden producir hasta dos cultivos al año. Otro 20% de la población campesina vive ahora en las tierras bajas donde se trabaja en parcelas más grandes, entre treinta y cuarenta hectáreas. Los latifundios también están ubicados en las tierras bajas, particularmente en los departamentos de Santa Cruz y Beni. Esta región también genera la mayoría de los productos agropecuarios comerciales y casi toda la exportación agrícola consistente en soya, caña de azúcar y algodón.

Una posible razón para que en Bolivia se haya podido distribuir tierra a familias campesinas, lo que en Guatemala ha fallado, es que su reforma agraria de 1953 introdujo la figura legal de la “función social de la tierra”. La Ley 1715 y la Ley 3545<sup>18</sup> más las Constituciones de 1967 (artículo 7) y de 2009<sup>19</sup> (artículo 56) reconocen el derecho de cada persona a la propiedad individual y colectiva y afirman la función social de la propiedad de la tierra. En cambio, en Guatemala nunca se ha definido una política explícita que aborde el problema del acceso a la tierra y que reconozca la función social de la tierra, a pesar de ser éste uno de los compromisos de Estado adquiridos en los Acuerdos de Paz de 1996. Más bien la política implícita parece haber sido la de no definir una política explícita.

Aunque la distribución de tierra tanto en Guatemala como en Bolivia está muy concentrada, el hecho de que Bolivia tuviera una reforma agraria relativamente efectiva en las décadas de 1950 y 1960 generó la distribución de tierras entre la población campe-

sina, tanto en la sierra como en las tierras bajas. En consecuencia, la concentración de tierra en Guatemala es mucho más alta (coeficiente Gini de 0,85 en 1979) que en Bolivia (coeficiente de 0,77).<sup>20</sup> Sin embargo, la distribución de tierras en ambos países está altamente sesgada; el resultado es que a las familias campesinas, tanto a mujeres como a hombres, les falta tierras para sostenerse.

## 2.2 Comunidades indígenas y formas de tenencia

El altiplano templado de Guatemala y la sierra en Bolivia son las regiones más densamente pobladas de ambos países, y la mayoría de su población es indígena (Baumeister 2002; Hough y Kelley 1984). A diferencia de la región costera, predomina el minifundio en el altiplano. En la actualidad, tierras comunales, en el sentido que tiene la propiedad comunal, casi no existen ya en Guatemala, inclusive en el altiplano. Durante varios siglos, el Estado se ha negado a reconocer los derechos de las comunidades campesinas a la tierra que ocupaban y más bien impuso la propiedad privada individual. Como vimos, los gobiernos aprobaron leyes y permitieron acciones que favorecen al sector terrateniente. Sin embargo, la ideología de las comunidades campesinas en municipios indígenas no es la propiedad privada dentro de la lógica de la economía de mercado.

En Guatemala, aunque las tierras cultivadas por lo general se traspasan de padres a hijos, los pastizales, el agua y los bosques de la comunidad son de propiedad comunal, como también las tierras no cultivables. La familia y la comunidad indígena utilizan la tierra no como de su propiedad y para ser explotada, sino como un recurso prestado por un tiempo por la naturaleza. La tierra tiene un significado cultural para las comunidades indígenas (Tapia 1990), es la Madre naturaleza. Para la familia guatemalteca, la parcela cultivada es la *milpa* [campo recién desmalezado] y su función principal es proveer alimentos para la familia: maíz, frijoles y trigo. La tierra es la fuente de vida, no fuente de riqueza material (Fundación Arias 1993). Los títulos de tierra que poseen los campesinos indígenas no significan una mercancía, sino el derecho de utilizar esa parcela para alimentar a la familia. La venta informal y el

18 La Ley N° 1715 es la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, de 1996, conocida también como Ley INRA; la Ley N° 3545 es la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, de 2006.

19 La última Constitución Política utiliza lenguaje de género e incluye marcos legales sobre los derechos de las mujeres indígenas, el reconocimiento de su aporte a la economía familiar y a las actividades domésticas.

20 El dato para Guatemala está basado en el Censo Agropecuario de 1979, para Bolivia en Deininger y Olinto (1999).

arriendo de tierras, aunque son comunes en esta región, por lo general ocurren en pequeña escala y típicamente entre familiares (Richards *et al.* 1990; Stringer y Lambert 1989).

Guatemala no ha formulado y aprobado las normas agrarias necesarias para poder sistematizar los conceptos y derechos que corresponden al sector agrario: en contraste con la mayoría de los países latinoamericanos que tienen sectores significativos de población campesina, no tiene un Código Agrario o una Ley Agraria que reconozca la propiedad colectiva indígena. De manera que en Guatemala no se puede inscribir la propiedad comunal. Aunque la Constitución de 1985 (en su sección tercera, artículos 66 a 70) reconoce las comunidades indígenas y la propiedad comunal, el Congreso no ha aprobado la ley relativa a las comunidades indígenas y la propiedad comunal. Como resultado, muchas comunidades inscribieron sus tierras a nombre del municipio. Pero como la municipalidad figura como dueña, no faltan casos donde el alcalde o la municipalidad poco a poco se deshacen de esas tierras, adjudicando terrenos a otros sin consultar con la comunidad. En otros casos, el Estado declara ciertas tierras municipales como reservas o biosferas, sin tomar en cuenta los derechos de sus verdaderos dueños.

En Guatemala, las instituciones estatales y las organizaciones civiles que atienden la problemática de la tierra ya no insisten más en la legalización de las tierras comunitarias indígenas. En el mejor de los casos, las comunidades indígenas han logrado su legalización como tierras de patrimonio agrario colectivo, pero este procedimiento está lejos de ser la mejor y la más segura vía para que las comunidades indígenas legalicen sus tierras. Otra tendencia es la titulación de la tierra, particularmente de la tierra cultivada, como propiedad individual y privada.

En cambio, en Bolivia, tierras comunales operan tanto en el altiplano y valles interandinos como en las tierras bajas donde existen territorios indígenas reconocidos por el Estado.<sup>21</sup> El movimiento indígena en Bolivia es muy fuerte y activo. Durante las re-

formas neoliberales de los años noventa, los pueblos indígenas hicieron conocer sus demandas para el reconocimiento de sus territorios y sus culturas. En agosto de 1990, los pueblos indígenas de las tierras bajas organizaron una marcha a La Paz, sede de gobierno, la “Marcha por el territorio y la dignidad.” El resultado principal fue el reconocimiento de sus demandas, y en 1994 se reformó la Constitución para incluir una definición del Estado como pluriétnico y multicultural.

Entre 1993 y 1996, los pueblos indígenas hicieron campaña para la titulación comunal de sus tierras y para tener acceso a sus recursos naturales. Anteriormente, los pueblos indígenas simplemente no estaban reconocidos. En 1996, la Ley INRA reconoció la propiedad comunal y la creación y titulación de territorios indígenas (con la tierra comunitaria de origen o TCO).<sup>22</sup> Las leyes se han ido actualizando y ahora, por ejemplo, se ha aprobado la Ley de Autonomías Indígenas que da un paso más adelante en la descentralización y propone otra forma de administración de las regiones.

Lo que habría que anotar en el análisis de sociedades indígenas, como menciona Cameron (2009), es la diferenciación de clase dentro de las poblaciones campesinas e indígenas. Además de lo que vimos en Guatemala y Bolivia, se puede citar el caso de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama (Bórquez y Aridito 2009) donde una familia intentó acaparar una fuente de agua que pertenecía a la comunidad. A esta diferenciación de clase, habría que añadir la diferenciación de género. En el interior de las comunidades indígenas y campesinas, no todos tienen el mismo acceso a los recursos comunales; algunas familias se apropian de más tierra y recursos naturales a pesar del valor comunal de acceso igualitario. Además, hay tendencia a considerar a las mujeres como miembros no plenos de la comunidad y con menos derechos a la tierra.

21 Son los territorios indígenas originarios campesinos (TIOC). La tierra se titula como propiedad comunal que no se puede vender ni hipotecar. Algunas comunidades campesinas en el altiplano y los valles interandinos tienen tierra con títulos individuales y tierra con título comunal.

22 Otras leyes de esta época incluyen la Ley del Medio Ambiente, N° 1333 (de 1993), que reconoce por primera vez el papel de los pueblos indígenas en la sociedad civil, y la Ley de Participación Popular, N° 1551 (1994) que descentraliza la gobernanza y administración estatal y promueve la participación de la sociedad civil en el gobierno local. Más reciente es la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, data de 2006. Con la nueva Constitución Política del Estado, de 2009, las TCO pasaron a llamarse territorios indígenas originarios campesinos (TIOC).

### 2.3 Los derechos de la mujer a la tierra

Anteriormente, en Guatemala, tanto la ley como las actividades gubernamentales no protegían los derechos de la mujer a la tierra. Las reformas legislativas de los años 1980 y 1990 fortalecieron esos derechos a la propiedad, reconociendo explícitamente la igualdad de la mujer y el hombre, inclusive de las mujeres casadas. De esta manera, el Código de Familia reconoce el derecho de la esposa al patrimonio familiar, y desde 1999 el Código Civil (en su artículo 131) ya no discrimina a la esposa y reconoce a ambos cónyuges como administradores del patrimonio conyugal (y como jefes de familia a los dos).

En la práctica, sin embargo, el derecho a la tierra de la mujer no ha sido reconocido por el Estado. En los programas estatales de titulación de tierras, el título se hace a nombre de una sola persona, quien por lo general es el hombre jefe de familia –no se considera a la esposa como copropietaria–.<sup>23</sup> Las comunidades tampoco reconocen los derechos de las mujeres a la tierra. Se debe recordar también que muy pocos títulos legalizados (es decir, inscritos en el Registro de Propiedad) han sido otorgados por el Estado para las tierras adjudicadas por el INTA (Instituto Nacional de Transformación Agraria) y la Empresa de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP). Más bien, los beneficiarios recibieron documentos por medio de un procedimiento administrativo, procedimiento que no es de derecho civil. Lo mismo ocurrió con la venta de tierras a familias campesinas por programas no estatales como el de FUNDACEN –por lo general, títulos legales no fueron otorgados, sólo certificados–. El punto es que también en estos documentos no se reconoce el derecho de la mujer.

En los títulos colectivos y de cooperativas, muy pocas mujeres han sido reconocidas como copropietarias porque por lo general no se las reconoce como miembros de la cooperativa. La situación de la mujer en todos estos casos es muy vulnerable ya que no tiene derecho legal alguno en caso de sepa-

23 Por ejemplo, el artículo 73 de la Ley de Transformación Agraria (Decreto 1551) establece que “el patrimonio familiar agrario constituye una empresa agrícola por la cual se adjudica en fundo rústico y otros bienes de producción a una sola persona como titular, con la finalidad de brindar una protección al hogar de dicha persona y un medio de sostenimiento a su familia.”

ración o divorcio. Una encuesta de vivienda hecha en 2001 en Guatemala muestra la exclusión de las mujeres: se constata que sólo un cuarto de las mujeres que trabajan en la agricultura declara explotar una tierra propia, mientras el 41,5% de los hombres declara trabajar su tierra propia (cuadro 2). El censo agropecuario de 2003 nos pinta un panorama más pesimista: las mujeres poseedoras de tierras agropecuarias representan sólo el 7,8% de todos los poseedores.<sup>24</sup>

**Cuadro 2: Formas de acceso y tenencia de la tierra agropecuaria según género en Guatemala (1998-1999)**

Forma de acceso y de tenencia de la tierra	Hombres (%)	Mujeres (%)
Tierra propia	41,5	25,7
Tierra de la familia	8,2	12,2
Tierra arrendada	17,1	3,7
Asalariado(a)	32,7	58,4
Otras formas	0,4	0
Total	100	100

Fuente: Baumeister 2001.

Lo interesante es que las mujeres que tuvieron que migrar al sur de México y otros países vecinos durante la guerra civil sucedida entre 1970 y 1980 pudieron incrementar su conocimiento y conciencia en cuanto a sus derechos y responsabilidades. Worby (2004) cuenta cómo, durante las discusiones de los Acuerdos de Paz en los primeros años de la década de 1990, fueron las organizaciones de mujeres refugiadas, apoyadas por Naciones Unidas (Alto Comisionado para Refugiados) las que presionaron al Estado para reconocer los derechos de la mujer, y más específicamente, que se pongan los nombres tanto de la esposa como del esposo en los títulos de tierra que se distribuía a las familias rurales. Posiblemente como resultado de esta presión, la ley de 1999 que creó el banco de tierras o Fondo de Tierras de Guatemala (FONTIERRAS) estipula que los títulos emitidos por esta institución tienen que incluir el nombre de los dos cónyuges, es decir son títulos de copropiedad.<sup>25</sup> Sin embargo, estudios de caso documentan que FONTIERRAS ha proseguido con la norma cultural

24 De un total de 819.162 poseedores, sólo 63.627 son mujeres.

25 El artículo 20 de la Ley del Fondo de Tierras, Decreto N° 24-99 (1999) señala: “los títulos serán emitidos a favor de los cónyuges o convivientes, jefes de la familia beneficiaria.”

de otorgar los títulos de tierras a los hombres (Alonso Fradejas y Mingorría Martínez 2010).

Los obstáculos que enfrenta la mujer en Guatemala para hacer valer sus derechos legales son muchos: valores culturales y sociales que no la reconocen como igual, sus bajos niveles de educación, los pocos recursos a su disposición y el desconocimiento que tienen los funcionarios estatales de los derechos legales de la mujer (Deere y León 1999).

Además de estos obstáculos socioculturales, todavía existen trabas legales para la mujer, sobre todo para la mujer rural. Por ejemplo, el Código de Trabajo la considera como persona coadyuvante o complementaria en el trabajo agrícola y ganadero.<sup>26</sup> Como consecuencia, la mujer y los hijos no figuran en las nóminas de salarios ni en las planillas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –el hombre, como jefe de familia, recibe el salario para todos los miembros de su familia (Hernández Alarcón 2001)–. El control que ejerce el hombre jefe de familia sobre los ingresos de la esposa (y otros derechos como los de la tierra) no sólo mantiene a ésta en una posición de dependencia sino también le impide la oportunidad de hacer sus propias inversiones en la economía familiar. De esta manera, se le niega a la mujer un estatus equitativo en el grupo familiar y la comunidad y ser una ciudadana plena y participativa en la sociedad civil.

El cuadro 3 nos muestra algunos indicadores sobre el bienestar de la mujer en Guatemala. Los relativos a educación confirman que tiene menos acceso a la escuela y resulta con una educación más baja que el hombre. Aunque la perspectiva señala que las niñas van alcanzando a sus compañeros, todavía se espera que la mujer reciba menos educación en el futuro.

**Cuadro 3: Indicadores de bienestar en Guatemala (2007-2008)**

Indicador	Guatemala
Esperanza de vida al nacer, mujer (en años)	73,9
Esperanza de vida al nacer, hombre (en años)	66,9
Alfabetismo, mujeres adultas (% de mujeres, mayores de 15 años)	68,7
Alfabetismo, hombres adultos (% de hombres, mayores de 15 años)	79,5
Alfabetismo, mujeres jóvenes (% de mujeres, entre 15 y 24 años)	83,6
Alfabetismo, hombres jóvenes (% de hombres, entre 15 y 24 años)	88,5
Proporción de niñas matriculadas en primaria a niños (%)	94,2
Proporción de niñas matriculadas en secundaria a niños (%)	93,5
Tasa de terminación de primaria, niñas (% de grupo de edad correspondiente)	76,9
Tasa de terminación de primaria, niños (% de grupo de edad correspondiente)	83,1
Persistencia para calificar 5º, niñas (% de cohorte)	69,8
Persistencia para calificar 5º, niños (% de cohorte)	71,2
Años esperados de educación, mujeres	10,3
Años esperados de educación, hombres	11,0

Fuente: World Bank, *Development Indicators & Gender Stats* ([http://web.worldbank.org/wbsite/external/topics/extgender/extanatoools/extstataindata/extgenderstats/0\\_menuPK:3237391~pagePK:64168427~pIPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html](http://web.worldbank.org/wbsite/external/topics/extgender/extanatoools/extstataindata/extgenderstats/0_menuPK:3237391~pagePK:64168427~pIPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html)).

Tanto en Bolivia como en Guatemala, las normas legales reconocen los derechos iguales entre mujeres y hombres, incluyendo el derecho a la propiedad, el derecho de heredar y al patrimonio familiar. Las normas y prácticas consuetudinarias, sin embargo, muestran discriminación contra la mujer, sobre todo en los derechos a la tierra. Los hombres controlan la tierra de la familia y si la tierra se titula, por lo general sólo el nombre del esposo aparece en los documentos. Al momento de heredar, la tierra pasa de padre a hijo, aunque la viuda puede quedarse en la propiedad. Puede ser que las hijas hereden una parcela pequeña (Salazar 2004).

En Bolivia, con la reforma agraria de 1953, la ley estipulaba que todos los agricultores bolivianos con dieciocho años de edad o más, sin distinción de

<sup>26</sup> Artículo 139: “Todo trabajo agrícola o ganadero desempeñado por mujeres o menores de edad con anuencia del patrono da el carácter a aquéllas o a éstos de trabajadores campesinos, aunque a dicho trabajo se le atribuya la calidad de coadyuvante o complementario de las labores que ejecute el trabajador campesino jefe de familia. En consecuencia, esos trabajadores campesinos se consideran vinculados al expresado patrono por un contrato de trabajo”.

género, pudieran beneficiarse de esa reforma y los programas de colonización. En la práctica, sin embargo, las únicas mujeres que recibieron tierra fueron las que eran jefas de familia con dependientes, como las viudas con hijos menores. En los departamentos de la zona occidental, como Cochabamba, La Paz y Potosí, las mujeres beneficiarias variaban entre el 4% y el 6% de todos los beneficiarios (Deere y León 2000).

Merced a la Ley INRA de 1996, las normas legales son más favorables: tanto el lenguaje como los procedimientos pro género están incrementando el porcentaje de mujeres que reciben títulos sobre su tierra. El artículo 3, párrafo V dice: “El Servicio Nacional de Reforma Agraria, en concordancia con el artículo 6 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Ley 11100 de 15 de septiembre de 1989, aplicará criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer, *independientemente de su estado civil*”. Esta última frase que hemos resaltado es importante: la ley ya no requiere que la mujer sea casada ni jefa de familia para que sus derechos sean reconocidos. El Código de Familia de 1979, el Código Civil de 1975 y también la Constitución reformada de 1994 y la nueva Constitución de 2009 establecen y protegen los derechos de la mujer, como esposa y como hija, a la tierra.

Del análisis expuesto arriba sobre las leyes agrarias de Bolivia, inclusive sobre la actual Ley de Reconducción Comunitaria y la nueva Constitución, se puede inferir que no hay una clara posición respecto de la situación de las mujeres en territorios colectivos o tierras comunales. La pregunta es ¿qué derechos tiene la mujer en comunidades con propiedad comunal en Bolivia?, ¿goza de los mismos derechos que el hombre? Podemos responder estas interrogantes observando las normas y prácticas de las comunidades de un pueblo indígena que es ahora oficialmente un TIOC.

En las tierras del Chaco boliviano, más específicamente al sur del departamento de Santa Cruz, radica por siglos el pueblo guaraní isoseño. El Isoso es un grupo de comunidades que se extiende en las riberas del río Parapetí, pero su territorio incluye

grandes extensiones de bosque. Después de décadas de realizar solicitudes y demandas de tierra ante el Estado, finalmente, entre 1999 y 2006 los procesos para titular 560.000 hectáreas a nombre del TIOC isoseño fueron completados y las mujeres y hombres de Isoso ahora tienen oficialmente el control de su territorio. Las mujeres isoseñas, individualmente y con sus organizaciones, fueron muy activas en la demanda para el reconocimiento de su territorio (Bórquez y Ardito 2009). El órgano de gobernanza para el TIOC es la capitania del Alto y Bajo Isoso (CABI). La propiedad es comunal y no hay títulos individuales entre gente isoseña.<sup>27</sup>

En general, los recursos naturales dentro y alrededor de cada comunidad los usan todos sus miembros. La tierra junto al río se puede regar y se la utiliza para cultivar los alimentos básicos (maíz, arroz, yuca y frijoles). Cada familia tiene una parcela (o chaco) y cuando una pareja establece su hogar, la comunidad le asigna un chaco al hombre junto al chaco de su padre o de su suegro. Un estudio en 1998 reveló que el tamaño promedio de los chacos varía entre dos y siete hectáreas y que el área cultivada en un año varía entre una y dos hectáreas (Beneria Surkin 1998). Los hombres preparan la tierra para cultivar (roza y quema) y las mujeres con la ayuda de los niños siembran, deshieran, riegan, cosechan y transportan la cosecha al hogar.

Los recursos naturales son utilizados por todos en la comunidad. En los bosques, las mujeres recolectan fruta, leña, hierbas medicinales y otros productos. Los hombres cazan animales y las mujeres preparan la carne cazada para el consumo de la familia y otras personas en la comunidad. El río Parapetí es la única fuente de agua para los chacos y provee a las familias de pescado, una fuente importante de proteína. Las normas de uso de los recursos naturales consisten en que se utiliza lo que uno y su familia pueden consumir (su modo de ser o *ñandereko*); por lo general, no se vende los recursos naturales como madera, animales y pescado.

Hasta hace poco, los isoseños no tenían mucho ganado; las familias criaban unas cuantas vacas jun-

27 Dentro del TIOC existen propiedades que pertenecen a terceros, generalmente pequeños y medianos propietarios. El proceso de titulación otorgó títulos individuales a estos propietarios.

to con chanchos, cabras y pollos. Antiguamente, la carne que consumían se conseguía cazando en el bosque o pescando en el río. La introducción de ganado en el área es resultado de las haciendas ganaderas que se establecieron en las tierras bajas de Bolivia por quienes se beneficiaron con la dotación de grandes extensiones de tierra entre las décadas 1960 y 1980 (Urioste y Kay 2005). Dentro del TIOC isoseño hay varias de estas haciendas, junto con empresas agroindustriales y comunidades menonitas que producen algodón, sorgo, soya y arroz (Villaseñor 2007). Todas estas influencias externas están teniendo impactos más allá del ganado. Las empresas ganaderas y agrícolas atraen trabajadores y algunas familias isoseñas cultivan ciertos productos en su propio chaco por contrato para los menonitas.

El tamaño cada vez más grande de los hatos de ganado, tanto de vacas como de cabras, genera dos impactos. El ganado es la fuente más grande de riqueza entre los isoseños y su propiedad es mayormente individual, no comunal. Ya para 2004, el 76% del ganado vacuno estaba en manos de 497 propietarios individuales (Villaseñor 2007; Barahona *et al.* 2005) y 20% de ellos tenía 63% del ganado. Como la mayoría de los pobladores no son dueños de ganado, se ha dado una diferenciación entre la población isoseña basada en la riqueza. La acumulación de riqueza individual y la diferenciación económica no van de acuerdo con las normas isoseñas de vida y es una fuente de conflictos.

El otro impacto tiene que ver con el manejo de recursos naturales. La mayor parte del ganado pascor por la comunidad, pastando libremente, sobre todo en los bosques ribereños. Las cabras, por ser ganado menor, pertenecen mayormente a las mujeres, mientras que el ganado vacuno es propiedad de los hombres. El impacto ecológicamente adverso del ganado en el ambiente tropical seco de Isoso ya se nota en la escasez de ciertos árboles y arbustos y en la degradación de los suelos y pastos (Villaseñor 2007).

La penetración de una economía de mercado y la acumulación de riqueza por parte de algunas personas y familias están influyendo en la cultura y en la manera de vivir de los isoseños. Tales influencias tienen un particular impacto para las mujeres, tradicionalmente las cuidadoras de la cultura guaraní, y en su organización, la Central Intercomunal de

Mujeres de la Capitanía de Isoso (CIMCI). Las normas, los valores y las prácticas de su cultura están cambiando –aunque el cambio en sí mismo no destruye la cultura–. Las mujeres no lo consideran una contradicción si defienden el modo de vivir guaraní (su *ñandereko*) y quieren mejorar su estatus y sus derechos dentro de la comunidad isoseña y el pueblo guaraní.

Las mujeres reconocen que la lucha por el empoderamiento no se hace sólo en el plano público, donde ahora muchos hombres las apoyan, sino también dentro del hogar, donde ellas enfrentan más resistencia. Para estas mujeres está claro que en exigir derechos iguales que los de los hombres no peligran su cultura (Bórquez y Ardito 2009). Por otro lado, las mujeres señalan que aunque muchos hombres apoyen ahora su participación en la gobernanza y su rol cada vez mayor en la producción comercial, estas nuevas responsabilidades no les disminuye el trabajo en el hogar: la mujer tiene que arreglárselas para cumplir con sus tareas y responsabilidades domésticas, asumiendo una doble jornada de trabajo (Bórquez y Ardito 2009).

En cuanto al acceso a la tierra, los cambios económicos y su impacto en la administración de la tierra y de los recursos naturales pueden tener un efecto negativo para la mujer. El sistema de tenencia de la tierra en Isoso tradicionalmente ha sido de tipo comunal, como ya hemos visto, con uso común de la tierra (con excepción de los chacos), el bosque, y el agua. Pero ahora algunas familias están “prestando” (alquilando) sus chacos a terceros para cultivos comerciales, y otras están produciendo cultivos comerciales por contrato a cambio de insumos y uso de maquinaria. Estas prácticas podrían resultar en la privatización de estas tierras y por último en la parcelación de las tierras comunales. Como son los hombres quienes entran en estos acuerdos comerciales, es muy posible que las mujeres estén perdiendo el derecho de uso de tierras que necesitan para producir alimentos para la familia.

Otra problemática con posible impacto en los derechos de las mujeres es el aumento de ganado privado y las prácticas de pastoreo. Actualmente, su efecto ambiental es negativo, destruye los pastos naturales y los árboles y arbustos pequeños. La solución sería asignar tierras para construir corrales para el ganado y repartir tierras para pastos cultiva-

dos. Pero, de nuevo, el efecto es la privatización de la tierra.<sup>28</sup> Como las parcelas de la comunidad se las asigna a los hombres, se las hereda de padre a hijo y el ganado vacuno es propiedad de los hombres, es muy alta la probabilidad de que cuando la tierra se privatice, sea de propiedad exclusiva de los hombres (Lastarria-Cornhiel, Barahona y Orti 2008). Puede que las mujeres mantengan sus derechos de uso, particularmente para cultivos de consumo familiar, pero perderían control sobre la tierra y otros recursos naturales.

Como el TIOC de Isoso es oficialmente un territorio gobernado por sus propias autoridades, la tendencia es no apelar a las normas legales del gobierno boliviano. El TIOC forma parte de un municipio (Charagua) que en la actualidad está atravesando por un proceso autonómico con un perfil indígena (Vadillo Pinto y Costas Monje 2010). Este proceso de identidad y autonomía indígena podría fortalecer las normas y prácticas consuetudinarias, un proceso que podría perjudicar a las mujeres isoseñas si no exigen que tales normas y prácticas respeten la igualdad de género. La propuesta de gobierno de los guaraníes parece ser el respeto de las diferentes culturas. Además, se piensa establecer “una forma de gobierno autónomo donde los recursos sean administrados localmente y en igualdad para todos los habitantes” (*ibíd.*: 284). Habría que preguntarse si la frase “todos los habitantes” quiere decir que las mujeres tendrán los mismos derechos que los hombres.

El proceso de privatización que estamos viendo –la parcelación de las tierras comunales y la conversión de propiedad comunal a propiedad privada e individual– está resultando en el creciente control de la tierra por parte de los hombres de las comunidades. Cuando se formalice esta privatización, el derecho de propiedad quedará en sus manos. Los derechos de las mujeres, en este caso sus derechos a la tierra, no se hacen cumplir. Les queda a las mujeres isoseñas exigir y hacer reconocer sus derechos.

Por tradición, las mujeres no son iguales a los hombres en Isoso: tienen menor capacidad de movilización, menos derechos a la tierra y menos

participación en la gobernanza. Ya se trató los derechos a la tierra. Otro ejemplo palpable es que las decisiones de la asamblea comunitaria se hacen por voto, y cada familia tiene un voto. Si bien ha sido un logro que las mujeres ahora participen en las asambleas y puedan hablar (Bórquez y Ardito 2009), todavía no pueden votar si no son jefas de familia. Además, cuentan con menos educación y muchas no hablan castellano, por lo tanto les es más difícil movilizarse y ganar ingresos. Como se muestra en el cuadro 4, la mujer en Bolivia tiene menos educación que el hombre, aunque se espera que las niñas pronto alcancen el mismo nivel que los niños ya que en la actualidad la escolaridad es casi igual. Hay que recordar, sin embargo, que los datos para el sector rural son más desventajosos para las mujeres.

**Cuadro 4: Indicadores de bienestar en Bolivia (2007-2008)**

Indicador	Bolivia
Esperanza de vida al nacer, mujer (años)	67,9
Esperanza de vida al nacer, hombre (años)	63,6
Alfabetismo, mujeres adultas (% de mujeres mayores de 15 años)	86,0
Alfabetismo, hombres adultos (% de hombres mayores de 15 años)	96,0
Alfabetismo, mujeres jóvenes (% de mujeres entre 15 a 24 años)	99,1
Alfabetismo, hombres jóvenes (% de hombres entre 15 a 24 años)	99,8
Proporción de niñas matriculadas en primaria a niños (%)	99,8
Proporción de niñas matriculadas en secundaria a niños (%)	97,1
Tasa de término de primaria, niñas (% de grupo de edad correspondiente)	97,6
Tasa de terminación de primaria, niños (% de grupo de edad correspondiente)	97,9
Persistencia para calificar 5º, niñas (% de cohorte)	83,3
Persistencia para calificar 5º, niños (% de cohorte)	83,4
Años esperados de educación, mujeres	13,5
Años esperados de educación, hombres	13,9

Fuente: Banco Mundial, *Development Indicators & Gender Stats* (<http://web.worldbank.org/website/external/topics/extgender/extanatoools/extstatingdata/extgenderstats/0,menuPK:3237391~pagePK:64168427~piPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html>).

<sup>28</sup> Villaseñor (2007) y Barahona *et al.* (2005) ofrecen ejemplos de la privatización de tierras dentro del TIOC para el desarrollo de hatos de ganado.



La participación de las mujeres en la CIMCI está cambiando su estatus y habría que ver si ellas pueden proteger sus derechos a la tierra mediante su propia organización. Un éxito importante de la central de mujeres fue ganar la representación de las comunidades en la capitanía del Alto y Bajo Iso (CABI). Desde 1998, cada comunidad tiene una capitana (además de un capitán) que representa a la comunidad en la CABI. Se dice que esta realización ha hecho que la CABI sea más democrática, aun entre los hombres. Desde 2007, las capitanas están en el consejo ejecutivo de la CABI. La participación de las mujeres en la gobernanza del pueblo guaraní del Iso es quizás un logro único entre las organizaciones indígenas de Bolivia. Falta ver si esta participación pueda lograr que las mujeres sean consideradas como iguales en los derechos a la tierra durante los cambios que se vienen en el sistema y las formas de tenencia.

### 3. Conclusiones

El objetivo de este trabajo ha sido explorar los derechos de la mujer a la propiedad comunal, tanto en comunidades campesinas como en territorios indígenas. El Estado ahora tiene normas formales que reconocen la igualdad de la mujer y el hombre. Inclusive en países como Bolivia, la ley reconoce explícitamente el derecho de la mujer a la tierra. Sin embargo, como hemos visto, las normas locales van en contra de las normas legales, con el resultado de que las mujeres campesinas e indígenas no gozan de los mismos derechos que los hombres: no heredan tierra como sus hermanos, no reciben tierra del Estado en los programas de distribución y no se les otorga títulos de propiedad en los programas de titulación.

En los lugares donde la tierra es de propiedad comunal, las tierras de cultivo se dan a los hombres, quienes las traspasan a los hijos varones. Las mujeres tienen acceso a esas tierras mediante sus padres y, cuando se casan, mediante sus esposos. No se reconoce a las mujeres como miembros plenos, con todos los derechos de ser comunarias o ejidatarias. Hay dos grandes problemas con esta situación. Uno es que la mujer es dependiente del hombre en el acceso a la tierra, condición que le dificulta terminar con la relación conyugal si ésta resulta abusiva. Otro problema es que tampoco se reconoce sus derechos

a la tierra y los otros recursos naturales cuando se los privatiza.

Se ha visto este proceso en varios países en los que, por las políticas neoliberales o por la comercialización de la agricultura, la tierra comunal se privatiza legal (Guatemala y México) o informalmente (Bolivia). Dentro de las comunidades campesinas e indígenas hay diferencias de riqueza y a veces de clase. A estas diferencias habría que añadir la diferencia de género. Dentro de las comunidades indígenas y campesinas no todos tienen el mismo acceso a los recursos comunales; algunas familias se apropian de más tierra y recursos naturales a pesar del valor comunal de acceso igualitario. Además, hay tendencia a considerar a las mujeres como miembros no plenos de la comunidad y con menos derechos a la tierra.

Por los pocos derechos a la tierra que tienen y por su bajo estatus (menos educación, menor capacidad de movilizarse, baja participación en gobernanza), en el proceso de privatización de la tierra, las mujeres pierden los pocos derechos que ya tenían, mientras que los hombres fortalecen los suyos. Cuando se formaliza la privatización, son los hombres quienes reciben los títulos. En Bolivia estamos viendo un proceso donde el uso de la tierra va cambiando de la producción para la familia y la comunidad a la producción para la venta. En este proceso, los hombres asumen control del uso de la tierra y otros recursos. ¿Cuál será el resultado cuando se titulen estas tierras? En Guatemala, donde el Estado, ya por varios siglos, ha intentado privatizar los territorios de las comunidades indígenas, la cosmovisión de la tierra como “Madre naturaleza” ha sobrevivido. Sin embargo, hemos visto que las madres guatemaltecas no tienen los mismos derechos a la tierra que los hombres. En México, el Estado formalizó la desigualdad: durante el proceso de privatización de los ejidos, el 87% de la tierra ejidal privatizada se entregó a los hombres, mientras el 10% se dio a las mujeres (Almeida 2009).<sup>29</sup>

Para cambiar las relaciones de desigualdad en general, y más específicamente alcanzar equidad en el acceso y control de la tierra dentro de la comunidad, las organizaciones de mujeres indígenas y rurales tendrán que ampliar sus demandas de tierra.

<sup>29</sup> El otro 3% se designó para escuelas.

No es suficiente exigir al Estado solamente el reconocimiento de la tierra indígena o campesina comunal; las mujeres tienen que reclamar dentro de la comunidad el reconocimiento de sus derechos a la tierra como miembros plenos de la comunidad. Por ejemplo, en las listas de comuneros ¿están incluidas todas las mujeres adultas, tanto solteras como casadas?, ¿tienen las mujeres el derecho de hablar y votar en las instancias de gobernanza?, ¿están las mujeres representadas en los organismos locales de gobernanza y son parte de las autoridades que tienen que ver con temas de tierra? En esta lucha interna, las mujeres necesitarán el apoyo (material, educativo y político) de organizaciones y grupos externos, como vimos en el caso de la Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama (Bórquez y Ardito 2009). Sin embargo, habría que recordar que son las mujeres comuneras negociando con los hombres quienes podrán conseguir derechos efectivos a la tierra.

Estudios que investigan la tenencia de la tierra dentro de las comunidades campesinas y territorios indígenas deberían documentar las relaciones de poder en la comunidad y en la familia. Los procesos a estudiar en la comunidad serían: 1) las relaciones (familiares, económicas, políticas) que determinan el acceso a la tierra y los recursos naturales y 2) el cambio en el concepto de la propiedad, más específicamente, el proceso de privatización de la tierra. Además, es necesario determinar las tendencias sobre qué familias o grupos van incrementando su control sobre la tierra y los recursos naturales; también habría que determinar si el control que ganan los hombres se adquiere menoscabando los derechos de las mujeres. En el ámbito de la familia, los estudios deberían precisar quiénes controlan la tierra y sus beneficios y cómo los derechos van pasando de una generación a otra. ¿Tienen el mismo derecho las hijas y los hijos en la herencia de la tierra, por ejemplo? Donde la comunidad otorga tierra a la pareja para su sustento, habría que documentar si la mujer tiene el mismo derecho a esa tierra que el hombre, sobre todo en caso de separación o viudez.

La mujer campesina y la mujer indígena se encuentran en una situación conflictiva: se la considera la encarnación de su cultura, la encargada de cuidar los valores culturales de la comunidad, la que preserva las prácticas culturales para futuras generaciones: la mujer resulta así más indígena. Pero con esto se jus-

tifica que se le limite su educación, su oportunidad de aprender el castellano y su posibilidad de movilizarse dentro y fuera de la comunidad. Los hombres, en cambio, participan en la producción comercial, adquieren tierras, se educan y tienen el control de las instituciones de gobernanza. En contraste, las mujeres campesinas e indígenas van perdiendo acceso y control de la tierra y los recursos naturales de su comunidad.

Mientras algunas prácticas culturales van cambiando rápidamente –como las actividades económicas de los hombres y su control individual sobre la tierra y otros activos–, las normas y prácticas que limitan a la mujer suelen persistir y resistir a los cambios. Por eso es interesante conocer la historia de las mujeres isoseñas en el Chaco de Bolivia. Estas mujeres han logrado insertarse en el gobierno de su pueblo. Y al parecer, van ganando el respeto de las instituciones gubernamentales locales y tienen puestos importantes en ellas. Habría que ver si este creciente poder político les permite alcanzar poder socioeconómico y logran hacer reconocer sus derechos a la tierra durante el proceso informal de privatización que ya empezó en su territorio indígena originario campesino.

En su lucha contra las estructuras de poder, las organizaciones campesinas e indígenas están ganando espacio político nacional y regional con la plena participación de las mujeres, como vimos en Bolivia y, menos exitosamente, en Guatemala. Estas organizaciones tendrán que lidiar también con los procesos socioeconómicos que se dan dentro de las comunidades y con los conflictos resultantes. La participación de las mujeres en las organizaciones de gobernanza y representación podrían incrementar los procesos democráticos y disminuir los efectos negativos de la creciente influencia de la economía de mercado. Las mujeres tienen a su cargo el bienestar de sus hijos en particular y la familia en general. Son las mujeres quienes cuidan a los ancianos y los incapacitados además de sus hijos. Estas responsabilidades y el desarrollo de las capacidades de todos en la comunidad se hacen más presentes en la comunidad cuando las mujeres participan en la distribución de recursos.

Pero las mujeres encuentran resistencia y oposición a su participación en organizaciones propias en la comunidad y sus familias, y también en otras mujeres

de su comunidad. Para combatir estas barreras sería útil aprender de las experiencias de organizaciones de mujeres en otras comunidades, inclusive de otros países. En resumen, si bien la lucha para la equidad es local y está en manos de las mismas mujeres, no

se debe descontar el apoyo y acompañamiento de los hombres que en la comunidad reconocen la equidad de género y de las organizaciones externas que pueden ofrecer recursos materiales, educación sobre temas legales y experiencias positivas.

## Bibliografía

Almeida, Elsa

2009 Ejidatarias, posesionarias, vecindadas: mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México, Santiago de Chile, International Land Coalition-América Latina.

Alonso Fradejas, Alberto y Sara Mingorría Martínez

2010 Mujeres q'eqch'í ante el capitalismo agrario flexible: afrontándolo desde las economías campesinas del valle del Polochic, Guatemala, Santiago de Chile, International Land Coalition-América Latina.

Apoyo Consultoría

2000 Encuesta de línea de base. Reporte final. Proyecto "Derechos de propiedad urbana", COFOPRI, Lima, Apoyo Consultoría.

Appendini, K.

2002 "Land Regularization and Conflict Resolution: The Case of Mexico", en Land Reform, Land Settlement and Cooperatives, N° 2, pp. 37-50.

Barahona, Zulema, Cresencio Arambiza, Feliciano Leños y Verónica Calderón

2005 Estudio ganadero en el Alto y Bajo Isoso, año 2004: informe de resultados de Alto y Bajo Isoso (informe técnico N° 128), Santa Cruz: CABI y WCS.

Baumeister, Eduardo

2001 Formas de acceso a la tierra y al agua en Guatemala, "Cuadernos de Desarrollo Humano", N° 4, Guatemala, PNUD.

Baumeister, Eduardo

2002 "Guatemala: acceso a la tierra, a las ocupaciones y a los ingresos según condición étnica y de género de los hogares rurales" (informe de consultoría para el PNUD), (proyecto), Guatemala.

Beneria-Surkin, Jordi

1998 Socio-Economic Study of Five Isoceño Communities (informe técnico N° 6), Santa Cruz, Wildlife Conservation Society.

Bórquez, Rita y Lorena Ardito

2009 Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones campesinas e indígenas rurales, Santiago de Chile, International Land Coalition-América Latina.

Borras Jr., Saturnino M.

2007 Pro-poor Land Reform: A Critique, Ottawa, University of Ottawa Press.

Boucher, Steve, Brad Barham y Michael R. Carter

2002 “Market-friendly” Reforms and the Operation of Credit and Land Markets in Central America, Madison, University of Wisconsin-Madison, Department of Agricultural Economics.

Cameron, John

2009 “Luchas por la democracia local en los Andes” en Bolivia post Constituyente. Tierra, territorio y autonomías indígenas, La Paz, Fundación Tierra-ILC.

CERIGUA

1996 Guatemala: la situación del agro, vol. I, Ciudad de Guatemala, CERIGUA.

De Janvry, Alain y Elisabeth Sadoulet

1989 “A Study in Resistance to Institutional Change: The Lost Game of Latin American Land Reform”, en World Development, vol. 17 (9), pp. 1397-1407.

De Janvry, Alain; Elisabeth Sadoulet y Wendy Wolford

2001 “The Changing Role of the State in Latin American Land Reform”, en Access to Land, Rural Poverty and Public Action, Oxford, Oxford University Press.

De la Cadena, Marisol

1992 “Las mujeres son más indias: etnicidad y género en una comunidad del Cuzco”, en revista Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, s. l., N° 16.

Deere, Carmen Diana y Magdalena León

1999 Mujer y tierra en Guatemala, Ciudad de Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO).

2000 Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina, Bogotá, Tercer Mundo.

Diez Hurtado, Alejandro

2010 Derechos formales y derechos reales: acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica, International Land Coalition-América Latina.

Food and Agricultural Organization (FAO)

1995 Rural Women in Latin America and the Caribbean: Situation, Perspectives and Proposals, (DERU-52), Santiago de Chile, FAO- Regional Office for Latin America and the Caribbean.

1996 Reunión regional sobre la mujer rural y la legislación agraria, (DERU-55) (informe preparado para la Reunión Regional en Lima, Perú, 9 al 12 de abril de 1996), Santiago de Chile, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Fuentes López, Adriana Patricia, Javier Lautaro Medina Bernal y Sergio Andrés Coronado Delgado

2010 Mujeres rurales: nuevas y viejas exclusiones, Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Centro de Mujeres Afrocostarricenses y FIDA, 2010.

Fundación Arias

1993 El acceso de la mujer a la tierra en Guatemala, San José, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

1996 El acceso de las mujeres a la tierra en Centroamérica (memoria del Taller Centroamericano), San José, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

Galán, Beatriz

1998 Aspectos jurídicos en el acceso de la mujer rural a la tierra en Cuba, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, Roma, FAO.

Hernández Alarcón, Rosalinda

2001 “Derechos de las mujeres rurales y propuestas reivindicativas en Guatemala” (ponencia para el Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género, convocado por FLACSO-Guatemala, 28 al 31 agosto de 2001).

Hough, Richard L., John Kelley, Steve Miller, Russell de Rossier, Fred L. Mann y Mitchell A. Seligson

1982 Land and Labor in Guatemala: An Assessment, Guatemala, USAID Washington and Development Associates.

Hough, Richard L. y John Kelley

1984 Land and Labor in Guatemala, Guatemala: Ediciones Papiro.

Klaus Deininger y Pedro Olinto

1999 Asset distribution, inequality, and growth (Policy Research Working Paper N° 2375), Washington DC: World Bank.

Lastarria-Cornhiel, Susana

2009 “Land Tenure, Titling, and Gender in Bolivia”, en Saint Louis Public Law Review, vol. 29, Fall, pp. 193-242.

Lastarria-Cornhiel, Susana; Sonia Agurto, Jennifer Brown y Sara Elisa Rosales

2003 Joint Titling in Nicaragua, Indonesia, and Honduras: Rapid Appraisal Synthesis, Madison, Land Tenure Center, University of Wisconsin-Madison. (<http://minds.wisconsin.edu/handle/1793/22043>)

Lastarria-Cornhiel, Susana; Zulema Barahona y Leticia Orti

2008 The Women of Isoso: Livelihoods, Governance, and Natural Resources in the Gran Chaco, Bolivia, s. l., Wildlife Conservation Society.

Leonard, Eric; André Quesnel y Emilia Velázquez

2003 Políticas y regulaciones agrarias: dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra, México DF, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)- Institut de Recherche pour le Développement (IRD).

McCreery, David

1990 “State Power, Indigenous Communities and Land in Nineteenth Century Guatemala”, en C. Smith, ed.: Guatemalan Indians and the State: 1540 to 1988, Austin, University of Texas Press.

Molina, Javier

2000 Titulación de tierras agrícolas y su relación con la política agraria y el desarrollo rural: la experiencia del programa PROSEGUIR en El Salvador, (mimeografiado).

Muñoz, Jorge A. e Isabel Lavandenz

1997 Reforming the Agrarian Reform in Bolivia, Development Discussion Paper N° 589, Cambridge, Harvard Institute for International Development.

Naylor, Robert A.

1967 "Indian Attitudes toward Land Tenure" en *Journal of Inter-American Studies*, vol. 9, Nº 4 (octubre), pp. 619-639.

Pacheco Balanza, Diego

2001 "Balance de las políticas de tierras y su aplicación", en Pablo Pacheco B., Diego Pacheco B. y Miguel Urioste F. de C.: *Las tierras bajas de Bolivia a fines del siglo XX*, La Paz, Fundación TIERRA.

Palma Murga, Gustavo

1997 "La problemática agraria en Guatemala: algunos apuntes para la comprensión de los procesos de apropiación de la tierra entre los pueblos mames de Quezaltenango", en *Esta tierra es nuestra: compendio de fuentes históricas sobre denuncias, medidas y remedidas, composiciones, titulaciones, usurpaciones, desmembraciones, litigios, transacciones y remates de tierra (años 1555-1952)*. Área Mam de Quetzaltenango, tomo I, Quetzaltenango, Centro de Capacitación e Investigación Campesina (CCIC).

Reydon, Bastiaan Philip y Pedro Ramos

1996 *Mercado y política de tierras (experiencias en América Latina)*, Campinas, Sao Paulo, Universidade Estadual de Campinas-UNICAMP e Instituto de Economía-IE.

Salazar, Rosario

2004 *Tierra en la tierra: las mujeres ¿dónde están?*, (borrador de proyecto), La Paz.

Strasma, John; Francisco Barquero y Edgard Fernández

2000 *Nicaragua: mercado de tierras*, Boston, Boston Institute for Developing Economies.

Stringer, Randy Steven y Virginia Lambert

1989 *A Profile of Land Markets in Rural Guatemala*, Madison, Land Tenure Center, University of Wisconsin-Madison.

Tapia, Antonio

1990 "Guatemala: la tenencia de la tierra y el problema indígena" en: *Centroamérica y los problemas del desarrollo en el campo*, Santiago de Chile, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Oficina Regional para América Latina y el Caribe, División de Recursos Humanos, Instituciones y Reforma Agraria, (pp. 159-179).

Thiesenhusen, William C.

1989 *Searching for Agrarian Reform in Latin America*, Boston, Unwin Hyman.

UN-Habitat

2005 *Land Tenure, Housing Rights and Gender in Mexico*, Nairobi, UN-Habitat.

Urioste, Miguel y Cristóbal Kay

2005 *Latifundios, avasallamientos y autonomías: la reforma agraria inconclusa en el oriente*, La Paz, Fundación TIERRA.

Vadillo Pinto, Alcides y Patricia Costas Monje

2010 "La autonomía indígena tiene su propio sello en Charagua", en *Informe anual de investigación 2009. Reconfigurando territorios*, s. l., Fundación TIERRA.

Villaseñor, Verónica

2007 The Challenge of Cattle Ranching to Common Property: A Case Study in the Isoso, Bolivia (tesis de maestría), Gainesville, University of Florida.

Worby, Paula

2001 “Organising for a change: Guatemalan refugee women re-affirm their right to land”, en: Women’s land and property rights in situations of conflict and reconstruction: a reader based on the February, 1998 Inter-Regional Consultation in Kigali, Rwanda, Nueva York, United Nations Development Fund for Women.

World Bank

1994 Guatemala: evaluación de pobreza, Guatemala, Banco Mundial.

s.f. Development Indicators & Gender Stats (<http://web.worldbank.org/wbsite/external/topics/extgender/extanatools/extstatinddata/extgenderstats/0,menuPK:3237391~pagePK:64168427~piPK:64168435~theSitePK:3237336,00.html>)

Zoomers, Annelies y Gemma Van der Haar

2000 Current Land Policy in Latin America: Regulating Land Tenure under Neo-liberalism, Amsterdam, Royal Tropical Institute, KIT Publishers.

## **II. Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación**







## II. Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación

Carmen Diana Deere<sup>1</sup>

### 1. Introducción

“Si no aporté nada, o casi nada, o muy poco, no puedo reclamar mucho, menos ser determinante, ni condicionar decisiones económicas en la familia sin crear conflictos”, reflexiona una mujer campesina peruana (véase De la Torre 1995: 15) cuando trata de explicar por qué sufre violencia por parte de su pareja: al no haber aportado con una parcela de tierra al matrimonio, tiene poco poder de negociación en su hogar. Si intenta proponer sus criterios en las decisiones familiares crea conflicto con su pareja y genera, como consecuencia, violencia en contra de

ella. Lo peor del caso es que tiene pocas alternativas para modificar esta relación o salir de ella. En lo que sigue aludiremos a esta circunstancia como una posición de retirada débil; es decir, si el hogar se disuelve por separación o divorcio, la mujer quedaría en una posición económica bastante desfavorable.

Éste es solamente un ejemplo del significado que tiene la propiedad de la tierra para la mujer en América Latina y la forma en que tanto esa propiedad como otros activos están relacionados con la autonomía económica, el poder de negociación y el empoderamiento económico de las mujeres. De ahí la importancia de saber cómo la propiedad de la tierra está distribuida entre mujeres y hombres en la región, y lo que significa para la mujer rural ser propietaria de una parcela.

Este ensayo tiene los siguientes objetivos: primero, intenta resumir lo que se sabe hasta la fecha sobre la distribución de la propiedad de la tierra por sexo, analizando para tal propósito tanto las deficiencias de los censos agropecuarios como la información que nos ofrecen las encuestas de hogares realizadas en la región en la última década. Segundo, reflexiona si la propiedad de la tierra por parte de la mujer es equivalente al control que ejerce sobre ella en la práctica y ofrece un resumen de la evidencia existente sobre la relación entre la propiedad y la participación de la mujer en la toma de las decisiones agropecuarias. Tercero, considera cómo la propiedad de la tierra puede incrementar

---

1 \* Profesora de economía agrícola y estudios latinoamericanos en la Universidad de Florida (EE UU), fue directora del Centro de Estudios de América Latina en esa universidad. Tiene un doctorado en economía agrícola por la Universidad de California, Berkeley. Es experta en políticas de tierra y reforma agraria, movimientos sociales rurales y temas de género en el desarrollo agrario de América Latina. Autora y coautora de varios estudios sobre el tema. Fue presidenta de LASA (Latin American Studies Association) y actualmente es miembro del comité editorial de *World Development*, *Journal of Agrarian Change* y *Feminist Economics*, entre otras revistas académicas. Entre 2009 y 2010 fue investigadora visitante en la FLACSO-Ecuador, donde realizó un estudio nacional sobre género y la propiedad de activos.

La autora quiere reconocer el apoyo del proyecto “Mejorando las estadísticas sobre género y activos” de la Unidad de Pobreza y Género en América Latina y el Caribe del Banco Mundial, y a la Universidad de Florida por la compilación de la mayoría de los datos cuantitativos que aquí se presenta. Igualmente, agradece la valiosa colaboración de Gina Alvarado y Jennifer Twyman en dicho proyecto.

el poder de negociación de la mujer dentro del hogar, resumiendo los estudios realizados al respecto. Finalmente, resume lo que conocemos sobre los procesos y factores que favorecen el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, haciendo hincapié en la información referente a la última década. A lo largo de todo el ensayo se hace notar los vacíos de información que prevalecen y que merecen investigarse, los cuales resumimos a manera de conclusión.

Antes de introducirnos a desarrollar los contenidos planteados para el presente ensayo, ofrecemos un breve marco teórico para orientar la discusión, explicando cómo conceptualizamos la relación entre la autonomía económica, el poder de negociación y el empoderamiento económico de la mujer rural en América Latina.

## 2. Autonomía económica, poder de negociación y empoderamiento económico

El empoderamiento económico de las mujeres no es el único camino hacia el empoderamiento, ni representa necesariamente el más importante en todos los contextos.<sup>2</sup> No obstante, el empoderamiento económico suele ser crucial para el análisis del bienestar de la mujer debido a la fuerza que este concepto pone en su capacidad de poder elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para ella o su familia. El empoderamiento económico se refiere, fundamentalmente, al proceso por el cual la mujer logra su autonomía económica. Entre los elementos de este concepto están:

- 1) La capacidad de generar ingresos y decidir sobre su uso.
- 2) La posibilidad de participar en las decisiones referentes al ingreso generado por cada uno de los miembros del hogar, incluyendo quién con-

tribuye a la olla común, cuánto contribuye cada persona y cómo se utilizará esos ingresos.

- 3) La capacidad de adquirir activos (o bienes) a nombre propio y de utilizar y disponer de éstos según criterios propios.
- 4) La posibilidad de participar en las decisiones del hogar, referentes a la adquisición de activos con los ingresos de la olla común y a cómo se va a utilizar y disponer dichos activos.

El movimiento de mujeres ha privilegiado, tanto en América Latina como en el resto del mundo, el primer punto: la capacidad de las mujeres de generar y controlar sus ingresos. Los proyectos de generación de ingresos y programas de microcrédito de las últimas décadas ofrecen evidencia de ello. Además, frecuentemente se asume que el segundo punto –la posibilidad de participar en las decisiones del hogar en cuanto a la olla común– depende de que las mujeres tengan una fuente de ingresos propia para poder contribuir con algún aporte. Aquí se postula que la participación de la mujer en las decisiones del hogar –ya sea con respecto a la olla común o en cuanto a la gama de decisiones (por ejemplo, sobre la división del trabajo dentro y fuera del hogar, la educación de los hijos, la planificación familiar, etc.)– depende de una serie de factores más amplios, relacionados con su poder de negociación dentro del hogar.

Lo anterior nos lleva al tercer punto –la capacidad de la mujer de adquirir activos a nombre propio, y de utilizar y disponer de dichos activos según sus propios criterios. Por un lado, hay que tomar en cuenta que tanto los activos como la tierra o la vivienda son medios de producción, los cuales potencian la generación de ingresos. Por otro lado, la propiedad de activos por parte de la mujer puede contribuir de forma independiente a su poder de negociación dentro del hogar, utilice o no estos activos para generar ingresos directamente.

¿Cuáles son los factores que influyen en el poder de negociación de la mujer dentro del hogar? Las economistas feministas tienden a privilegiar la posición de retirada o resguardo de la mujer (Agarwal 1994; Deere y León 2002). La posición de retirada se define por la posibilidad de que la persona sobreviva fuera del hogar si hubiese una ruptura en las relaciones matrimoniales o en la unión, o por la posición

2 Hay muchas definiciones del concepto de empoderamiento, y van desde las que emplean el concepto simplemente para hacer referencia a la participación, sin cuestionar el contenido de esta participación. En este ensayo, seguimos la definición de Kate Young (1993: 158) quien define el empoderamiento como “la alteración radical de los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de la mujer como género”. Véase Deere y León (2002) para una discusión más detallada de los debates sobre este concepto.

económica en que quedaría la mujer si tal situación llegara a ocurrir. Siguiendo a Agarwal, entre los elementos que constituyen la posición de resguardo de la persona están: a) su propiedad y control de activos; b) su acceso a trabajo y otras fuentes de ingreso; y c) la posibilidad de poder acceder a los recursos –tanto económicos como sociales y emocionales– de la familia extendida o la comunidad. En ciertas circunstancias, el Estado, las organizaciones no gubernamentales o las organizaciones políticas o sociales podrían dotar estos recursos de apoyo.

La proposición básica de la teoría de la negociación es que mientras más posible sea el desenvolvimiento del individuo fuera del hogar –en su propia vivienda o en un terreno para construirla–, mayor será su capacidad de negociar e influir en las decisiones del hogar y, por lo tanto, su autonomía económica será mayor. En este sentido, la autonomía económica implica fundamentalmente la posibilidad de poder salir de una relación conyugal insatisfactoria y de poder escoger desde el principio el casamiento o no, establecer una unión.

Agarwal (2004) sostiene que para las mujeres rurales, el acceso a la tierra –específicamente, los derechos independientes y efectivos a una parcela privada– tiene una posición tan privilegiada como tener un empleo, ya que la propiedad de una parcela les da la posibilidad de enfrentar la desigualdad de género en varias dimensiones. Deere y León (2002) hacen hincapié, además, en las posibilidades tan limitadas con las que cuentan las mujeres rurales en América Latina de conseguir empleo permanente bien remunerado o ingresos estables.<sup>3</sup> Pero también hay que tomar en cuenta las ventajas que ofrece un activo como la tierra, lo que no ofrece un empleo. Además de ser medios de producción que puede generar ingresos, estos activos también tienen valor de uso (como la vivienda) y pueden generar rentas, interés y ganancias. Sirven como garantía en la obtención de créditos financieros para emprender actividades económicas. Tienen la ventaja de guardar y acumular valor. Además, se los puede vender,

hipotecar o empeñar en situaciones de emergencia. Generalmente, los activos generan mayor seguridad económica para la familia y reducen la probabilidad de caer en la pobreza crónica, generan estatus y ventajas sociales (Deere y Doss 2006).

La propiedad de la tierra por parte de la mujer puede estar ligada a otra serie de ventajas: acceso a crédito, a asistencia técnica, a canales de comercialización y a otros recursos complementarios, como el acceso al agua. Junto a ello, la propiedad de la tierra puede condicionar la participación de la mujer en organizaciones campesinas o comunales y también su identidad y reconocimiento social (Ramírez Carpio 2010).

Este argumento no menosprecia el rol importante que puede jugar para la mujer tener un empleo o actividad económica independiente. Un dato importante al respecto: la mayoría de estudios que han examinado la autonomía económica de la mujer con respecto al bienestar de su familia se basa en analizar el beneficio que implica para los hijos el que sus madres generen y controlen ingresos propios.<sup>4</sup> Tener ingresos independientes y ahorros propios puede ser un importante medio para que la mujer adquiera activos tales como casa propia, parcela, negocios o bienes durables, o –el punto 4 de nuestra discusión sobre autonomía económica– para tener mayor voz a la hora de adquirir activos con los ingresos conjuntos del hogar. Nuestro argumento resalta la importancia de tener activos propios –tierra, en el caso de la mujer rural–, en tanto que éstos fortalecen directamente la posición de resguardo de la mujer y, por lo tanto, su poder de negociación dentro del hogar. Más adelante examinaremos si contar con activos propios incide más en el poder de negociación de la mujer en comparación con la copropiedad con otros miembros del hogar.

Puede haber otros elementos que influyan en el poder de negociación de la mujer dentro del hogar, por ejemplo, las diferencias de edad y educación con la pareja (cuando la mujer es mayor o cuenta con estudios superiores al hombre), o de ciclo de

3 Para un análisis detallado sobre el ingreso que aportan las mujeres rurales a sus hogares en trece países de América Latina, véase Ballara, Damianovic y Parada (2010). Aunque el aporte de las mujeres rurales en la mayoría de países parece estar en ascenso, éste se logra en condiciones relativamente desfavorables en comparación con los hombres, dada la brecha de género en los salarios.

4 Véase Pages y Piras (2005) para las referencias a los estudios sobre América Latina que demuestran que las mujeres invierten más de sus ingresos que los hombres en el bienestar de los hijos, ya sea en alimentos, educación, etc. También el importante estudio de Quisumbing y Maluccio (2000).

vida (cuando la mujer ya ha pasado la edad reproductiva) (Katz 1999). Además, los estudios antropológicos han demostrado que el lugar de residencia de una pareja rural joven, cerca a la familia de la esposa o del esposo, puede influir en el poder de negociación de la mujer, y lo mismo si ella cuenta con una red de parientes que la puedan respaldar. Friedemann-Sánchez (2006) demuestra las interconexiones que se dan en el poder de negociación de la mujer rural, en este caso de las obreras floricultoras en Colombia, que tiene acceso a un empleo estable, a la propiedad de su vivienda, a capital social y a un nivel alto de autoestima.

Como veremos más adelante, otro factor importante para el poder de negociación de la mujer puede ser el respaldo que tenga de una organización de mujeres o de un movimiento social que incorpore la igualdad de género entre sus planteamientos. Este factor puede influir en el mismo proceso de negociación; por ejemplo, en cómo perciben las personas el aporte de la mujer, o en qué es socialmente aceptado negociar (Agarwal 1997).

Para resumir, la propiedad de la tierra influye de dos maneras en la autonomía económica de la mujer: directa e indirectamente. La propiedad de la tierra fortalece su posición de resguardo, incrementando su autonomía económica directamente, por lo que amplía sus alternativas de entrar o no en una relación y de poder salir de ella. Por otro lado, esta posición de resguardo incrementa el poder de negociación de la mujer dentro del hogar. Y mientras mayor sea su poder de negociación en el hogar, más probable es que logre mayor autonomía económica.

Es importante detenernos en lo que significa “tener derecho efectivo a la tierra”. Primero, hay que distinguir entre “tener derecho” y lo que significa simplemente “tener acceso” a la tierra. El acceso a la tierra –la posibilidad de trabajar la parcela de un familiar (incluyendo al cónyuge) o contar con un contrato de aparcería o arrendamiento– no necesariamente implica un derecho. El derecho a la tierra se define como “la propiedad o [...] el usufructo (es decir, el derecho de uso) asociados con diferentes grados de libertad para arrendar, hipotecar, legar o vender” la tierra (Agarwal 1994: 19). Tal como lo resumen Deere y León (2002), se debe controlar por lo menos tres elementos del conjunto de derechos posibles: i) poder utilizarlo como recurso; ii) impe-

dir que otros lo hagan sin su permiso y iii) poder transferir el control del conjunto de titularidades a otros. Por lo tanto, implica “una cierta medida de seguridad unida a una reclamación que se pueda hacer cumplir legalmente” (ibid.: 3).

Los derechos efectivos a la tierra toman en cuenta no sólo los derechos legales, sino también el reconocimiento social de estos derechos y del control efectivo sobre la tierra (Agarwal 1994). Al decir “control efectivo” nos referimos a la capacidad de decidir cómo debe utilizarse la tierra y cómo manejar los beneficios derivados de ella. Como señalan Deere y León (2002), en América Latina las mujeres pueden heredar y poseer tierra a nombre propio, pero esto no necesariamente significa que sean propietarias legítimas si socialmente se espera que vendan su derecho de herencia a un hermano; no significa que tengan un control efectivo si, por ejemplo, la tierra heredada por la mujer se incorpora al patrimonio familiar que administra el jefe de hogar, el hombre.

Por lo tanto, en las siguientes secciones nuestro interés no se limita simplemente a resumir la información recopilada sobre la mujer como propietaria de tierra en América Latina, sino de ir más allá, indagando sobre la relación entre propiedad y control efectivo de la tierra y su relación más amplia con el poder de negociación de la mujer dentro del hogar.

### 3. Las deficiencias de los censos agropecuarios

Es alarmante ver que en la nueva ronda de censos agropecuarios del siglo XXI, ningún país de América Latina haya preguntado quién o quiénes son los propietarios de la tierra. Es una pregunta fundamental para analizar la distribución de la propiedad de la tierra, tanto entre clases sociales como entre géneros. Más bien, el interés de los censos, que siguen las pautas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), se concentra en enumerar los establecimientos o unidades de producción agropecuaria e indagar sobre quién conduce la finca, es decir, quién es el agricultor o la agricultora principal. Esta última información contribuye al análisis de género, pero es insuficiente porque no permite relacionar la propiedad de la tierra con la información de quién ejerce

control sobre ella –una de las relaciones de principal interés para un análisis feminista–.

Además, esta pregunta censal (“¿quién conduce la finca?”) se acerca demasiado a la noción tradicional de ‘jefatura del hogar’ –la persona que culturalmente se reconoce como la cabeza, ya sea del hogar o de la unidad productiva agropecuaria–. ¿Cómo vamos a saber si la persona que se considera agricultor principal es quien realmente toma las decisiones sobre la producción agrícola y pecuaria, y no simplemente refleja lo que es socialmente apropiado en una cultura patriarcal, si no se pregunta específicamente sobre el rango de decisiones involucradas? Siguiendo esta misma lógica, ¿será la misma persona la que toma decisiones sobre los cultivos y los animales, tanto sobre las vacas como sobre los cuyes? Desafortunadamente, ningún censo agropecuario contempla la posibilidad de que pueda haber más de un agricultor principal por unidad de producción, ya sea porque varias personas del hogar toman las decisiones en común

o porque cada uno dirige sus propias parcelas o actividades agropecuarias dentro de la unidad productiva agropecuaria.

Aunque estas deficiencias persisten, podemos reportar algunos avances en los últimos veinte años, por lo menos en cuanto a la visibilidad de la mujer rural en su rol productivo. En los primeros censos agropecuarios ni siquiera se preguntaba sobre el sexo del agricultor principal, o si se lo hacía, la oficina de estadística no publicaba esta información en su compilación censal. En una revisión detallada de los censos agropecuarios levantados hasta la década del los años noventa, Deere y León (2005) encontraron que solamente cuatro países proporcionaban información desglosada por sexo sobre el agricultor principal. Como lo demuestra el cuadro 1, la visibilidad de la mujer ha mejorado en la última ronda censal. Actualmente ocho países proporcionan información sobre la distribución por sexo de los agricultores principales basándose en censos realizados en la década de 2000.

**Cuadro 1: Distribución por sexo de los agricultores principales según censos agropecuarios de once países de América Latina**

País	Año	% de mujeres	% de hombres	Total (%)
Argentina	2002	18,2	81,8	100
Brasil	2006	12,7	87,3	100
Chile	1997	21,9	78,3	100
	2007	29,9	70,1	100
Ecuador	2000	25,4	74,6	100
Guatemala	1979	6,6	93,4	100
	2003	7,8	92,2	100
Nicaragua	2001	18,1	81,9	100
Paraguay	1991	9,4	90,6	100
Panamá	2001	29,3	70,7	100
Perú	1972	13,3	86,7	100
	1994	20,4	79,6	100
Rep. Dominicana	1960	11,4	88,6	100
	1998	10,2	89,8	100
Uruguay	2000	18,1	81,9	100

Fuentes: para Chile (1997), República Dominicana (1960), Guatemala (1979), Paraguay (1991) y Perú, de Deere y León (2005); para Brasil (2006), derivado por la autora de IBGE (2006: Tabla 1.4); para otros países y años, FAO Gender and Land Rights Database, [www.fao.org/gender/landrights](http://www.fao.org/gender/landrights) (consulta realizada el 8 noviembre de 2010).

En la primera década del siglo XXI, las mujeres representaban desde un 7,8% de los agricultores principales en Guatemala hasta un 29,9% en Chile. Para ambos países también tenemos un punto de referencia anterior. En el periodo intracensal, la proporción de mujeres entre los agricultores principales dio un salto cuantitativo importante en Chile, incrementándose de un 21,9% a un 29,9% del total. En contraste, en Guatemala el incremento fue solamente de 6,6% a 7,8%, mucho menor que el salto que experimentó Perú entre 1972 y 1994, de 13,3% a 20,4%. En República Dominicana, otro país para el cual tenemos dos puntos de referencia, la proporción de mujeres entre los agricultores principales sufrió un ligero descenso, de 11,4% en 1960 a 10,2% en 1998.

Un aspecto metodológico que es importante señalar es que los datos presentados en el cuadro 1 se refieren al agricultor principal; no toman en cuenta la forma de tenencia de la tierra. Es decir, incluyen tanto a las unidades productivas agropecuarias que pertenecen a algún miembro del hogar como a las que han sido tomadas en arrendamiento o aparcería u otra forma de usufructo. Pocas son las publicaciones censales que presentan cuadros donde se crucen la variable del sexo del agricultor principal con la variable sobre la tenencia de la tierra. Para los tres países donde esta información está disponible –Chile (1997), República Dominicana (1960) y Perú (1997)–, el porcentaje de mujeres que son agricultoras principales en fincas propias siempre es mayor que para el total de fincas (Deere y León 2005: cuadro 1). Por ejemplo, en Chile, el 24,3% de los agricultores principales en fincas propias eran mujeres en 1997, en comparación con el 21,9% en el caso general. Estos datos sugieren que las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres de adquirir tierras por medio del arrendamiento o aparcería.

Aquí vale la pena plantear algunas interrogantes sobre el caso chileno, con el fin de motivar futuras investigaciones. El incremento de ocho puntos en una década que se reporta en el cuadro 1 es sumamente alto y requiere explicación. ¿Se podría suponer que los hombres están abandonando la agricultura, ya sea por la migración o tal vez por otras oportunidades más rentables fuera de la agricultura familiar? Sería importante examinar si la misma tendencia de incremento en la participación femenina se observa

en la jefatura de los hogares rurales y en la tasa de participación económica de la mujer en actividades agropecuarias, especialmente en actividades por cuenta propia.<sup>5</sup> El análisis debería ser complementado por estudios de caso cualitativos en las zonas donde el incremento en el porcentaje de mujeres entre los agricultores principales ha sido mayor, para profundizar en los procesos que podrían iluminar esta tendencia.

#### 4. La brecha de género en la propiedad de la tierra

Algunas encuestas de hogares están empezando a indagar sobre la pregunta de nuestro interés: ¿de quién o de quiénes es la tierra? Las encuestas más útiles son aquellas que son representativas del ámbito nacional y no solamente de un sector en particular.<sup>6</sup> El avance principal se ha dado en encuestas sobre condiciones de vida, impulsadas por el proyecto MECOVI del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. Muchas de esas encuestas recogen información sobre la propiedad de las parcelas de la manera deseada para nuestros propósitos: primero, dan información sobre los propietarios de cada parcela, reconociendo que la unidad productiva agropecuaria puede estar conformada por más de una parcela o terreno agrícola y cada una puede tener un dueño diferente; segundo, dan opción a reportar copropiedad de parcelas, es decir que la parcela puede pertenecer a dos o más individuos.

5 También habría que desglosar los datos sobre los agricultores principales por tipo de tenencia para verificar si el incremento en el porcentaje de mujeres que son agricultoras principales se ha dado principalmente entre las unidades productivas agropecuarias que son fincas propias del hogar. Ésta sería la información que más se aproxima a la propiedad de la tierra, aunque no es su equivalente; la agricultora principal podría estar administrando o trabajando tierras de su marido o padres, por ejemplo, sin ser éstas de su propiedad. En tal caso, podría ser que ella no esté dirigiendo la producción agropecuaria de forma independiente a otros familiares; aun más, si ella no es la dueña no tendría el derecho de disponer de la tierra libremente y, tal vez, ni de los frutos de la producción.

6 En Deere y León (2005; 2002) se compiló la información de todas las encuestas que habían desglosado los propietarios por sexo al momento del estudio. Algunas de éstas eran solamente para sectores específicos, como el sector ejidatario en México o fincas comerciales en Brasil y no eran nacionalmente representativas.

**Cuadro 2: Distribución de la propiedad de parcelas por sexo en cuatro países de América Latina**

País	Año de la encuesta	% de mujeres	% de hombres	% en copropiedad	Total (%)	N
Honduras	2004	12,0	87,2	0,8	100	280,088*
México	2002	19,8	66,3	13,9	100	4,9 m.**
Nicaragua	2005	16,8	79,2	4,0	100	269,231*
Perú	2000	12,6	74,8	12,6	100	2,9 m.*

Notas: N = Estimación nacional utilizando los factores de expansión proporcionado en la base de datos de cada encuesta.

\* Se refiere solamente a parcelas tituladas.

\*\* Se refiere a todas las parcelas propias.

Fuentes: Para Honduras, México y Nicaragua, cálculos del proyecto "Mejorando las estadísticas sobre género y activos", sobre la base de las encuestas de condiciones de vida; ver referencias bajo cada país. Para Perú, cálculos de Rosa Luz Durán.

Con esta información podemos construir por lo menos tres indicadores de interés: 1) la distribución de la propiedad de parcelas por sexo; 2) la proporción de hogares donde las mujeres tienen derechos de propiedad de la tierra, y 3) la distribución de los propietarios por sexo. Aquí nos detenemos en explicar estas diferentes formas de medir el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra, porque muchas veces los estudios no precisan claramente lo que se está midiendo. Por lo tanto, tal situación dificulta los análisis comparativos entre regiones, países y a lo largo del tiempo.

#### 4.1 La distribución de parcelas

Para esta variable la unidad de observación ("n") es la parcela; y la medida que nos interesa es su distribución entre hombres, mujeres y formas de propiedad mixta. En los datos presentados en el cuadro 2 se observa que el porcentaje de parcelas que son propiedad de mujeres va desde un 12,0%, en el caso de Honduras, hasta un 19,8% en México. Una diferencia importante entre los cuatro países anotados se da en la copropiedad de la parcela con una pareja del sexo opuesto, es decir entre un hombre y una mujer.<sup>7</sup> Como se puede apreciar, la copropiedad es una práctica importante en México y Perú, y de me-

nor importancia en Nicaragua y particularmente en Honduras.<sup>8</sup>

Para propósitos comparativos, se debe señalar que la información reportada en el cuadro 2 contiene una inexactitud. La información sobre México se refiere a todas las parcelas que el hogar considera que son de propiedad de uno de sus miembros. En los casos de Honduras, Nicaragua y Perú, la encuesta solamente recolectó la información sobre el sexo de los dueños si el hogar tenía algún tipo de documento o título para la parcela. Por lo tanto, para estos países solamente tenemos información sobre los dueños de las parcelas tituladas, que en América Latina (no obstante el gran número de proyectos de titulación de la tierra) todavía puede ser una minoría del total de parcelas que pertenece a los hogares.

Además, no sabemos si la incidencia de titulación de la parcela es diferente para hombres y mujeres. Solamente pudimos calcular este dato para México. En este caso, las parcelas que son propiedad de las mujeres son más propicias a contar con un título de propiedad que las que son propiedad de los hombres (Deere, Alvarado y Twyman 2009). Si ésta fuese la tendencia en general, entonces las estimaciones que presentamos en el cuadro 2 para los otros países podrían sobreestimar la participación de la mujer (es decir, esperaríamos que del total

7 En la mayoría de los casos, los copropietarios son la pareja principal del hogar; pero también por la manera en que se procesaron los datos, los copropietarios pueden incluir a una madre y su hijo, por ejemplo, u otras combinaciones del sexo opuesto (incluyendo todos los miembros de la familia, en el caso de Honduras). Para los fines de este cuadro, si una parcela pertenece a una madre y su hija, se la caracteriza como propiedad de mujeres y no de una pareja, para hacer hincapié en los casos de parejas del sexo opuesto.

8 Hay que advertir que en el caso de Honduras solamente se dio la opción de reportar un individuo o toda la familia como el propietario de la parcela. Esta forma de hacer la pregunta oculta la posibilidad de que la parcela sea copropiedad de la pareja, ya que el formulario no proporcionó un espacio para especificar dos personas.



**Cuadro 3: Distribución de hogares en cuatro países de América Latina según los derechos de propiedad sobre la tierra y por sexo**

País	Año	% de mujeres	% de hombres	% de propiedad mixta	Total (%)	N
Honduras	2004	12,1	86,3	1,6	100	227.769*
México	2002	20,7	63,9	15,4	100	3,42 m**
Nicaragua	2005	16,9	79,0	4,1	100	160.084*
Paraguay	2001	27,9	69,4	2,7	100	246.173*

Notas: \* Se refiere a hogares solamente con parcelas tituladas.

\*\* Se refiere a todos los hogares que tienen parcelas propias.

Fuentes: Para Honduras, México, Nicaragua y Paraguay, cálculos del proyecto "Mejorando las estadísticas sobre género y activos".

de parcelas, tituladas y no tituladas, un porcentaje menor pertenezca a las mujeres).

El indicador de la distribución de las parcelas por sexo generalmente es el más fácil de tabular, pero puede contener otros sesgos de género. Por ejemplo, no nos dice si los propietarios hombres suelen tener más parcelas que las mujeres propietarias, o si hay diferencias de género en el tamaño de las parcelas,<sup>9</sup> otro factor potencialmente importante en la brecha de género. Tampoco nos dice nada sobre lo común que es entre los hogares que las mujeres tengan derechos a la tierra.

#### 4.2 Derechos de propiedad de la tierra

En el cuadro 3 presentamos los datos sobre la distribución de la propiedad de la tierra en los hogares. Esto responde a la siguiente pregunta: ¿quién o quienes en los hogares son los dueños o dueñas de la tierra? Si todas las parcelas en un hogar son propiedad de las mujeres, el hogar se considera de tierra femenina; si algunas parcelas son propiedad de mujeres y otras de hombres (o son copropiedad de una pareja del sexo opuesto), el hogar se considera como de tierras mixtas, etc. La suma de las columnas de hogares de tierra femenina y de tierra mixta nos da el porcentaje de hogares donde las mujeres tienen derechos de propiedad sobre la tierra.

Con la información presentada de esta forma podemos incluir la información sobre Paraguay, cuya

encuesta no desagregó la información por parcelas, solamente está disponible la de la unidad productiva agropecuaria. Por lo tanto, esta forma de presentación se puede comparar con la información presentada en los censos agropecuarios sobre el agricultor o la agricultora principal.

Según los datos del cuadro 3, Paraguay es el país con el porcentaje más alto de hogares donde la tierra pertenece a las mujeres, lo cual está relacionado con la alta tasa de hogares encabezados por mujeres reportadas en la encuesta. Pero tomando en cuenta los hogares donde hombres y mujeres tienen tierra en copropiedad o donde ambos tienen su propia parcela, México resulta ser el país con el porcentaje más alto de hogares con derechos de propiedad de las mujeres sobre la tierra, el 36,1% en comparación con el 30,6% de Paraguay. Honduras representa el otro extremo, donde solamente en el 13,7% de los hogares una mujer tiene derechos de propiedad sobre la tierra.

#### 4.3 La distribución de los propietarios

Para el análisis de género también es de interés saber qué porcentaje del total de propietarios son mujeres. Para este cálculo tomamos como universo a todos aquellos que son dueños de una parcela, ya sea a título individual o en copropiedad con otra persona.<sup>10</sup> Para esta medida, en el cuadro 4 tenemos información de seis países, donde el porcentaje de propietarias mujeres es mayor en México (32,2%) y en Paraguay (29,7%) y menor en los países centroamericanos.

9 Véase Deere y León (2005: cuadro 5) para una tabulación del promedio de tierra en propiedad de hombres y mujeres utilizando fuentes diversas. Casi siempre el tamaño promedio de las parcelas femeninas es menor a las masculinas, aunque las diferencias no siempre son estadísticamente significativas.

10 Se puede observar que el número de observaciones (el "n") de los cuadros 2, 3 y 4 va cambiando según el universo; es decir, si tomamos el total de parcelas, el total de hogares, o el total de propietarios.

**Cuadro 4: Distribución de los propietarios de tierra por sexo en seis países de América Latina**

País	Año	% de mujeres	% de hombres	Total (%)	N
El Salvador	2005	14,1	85,9	100	120.716 **
Haití	2001	23,5	76,5	100	1.4 m. **
Honduras	2004	14,4	85,6	100	236.697*
México	2002	32,2	67,8	100	4,4 m. **
Nicaragua	2005	19,9	80,1	100	168.156*
Paraguay	2000	29,7	70,3	100	254.000*

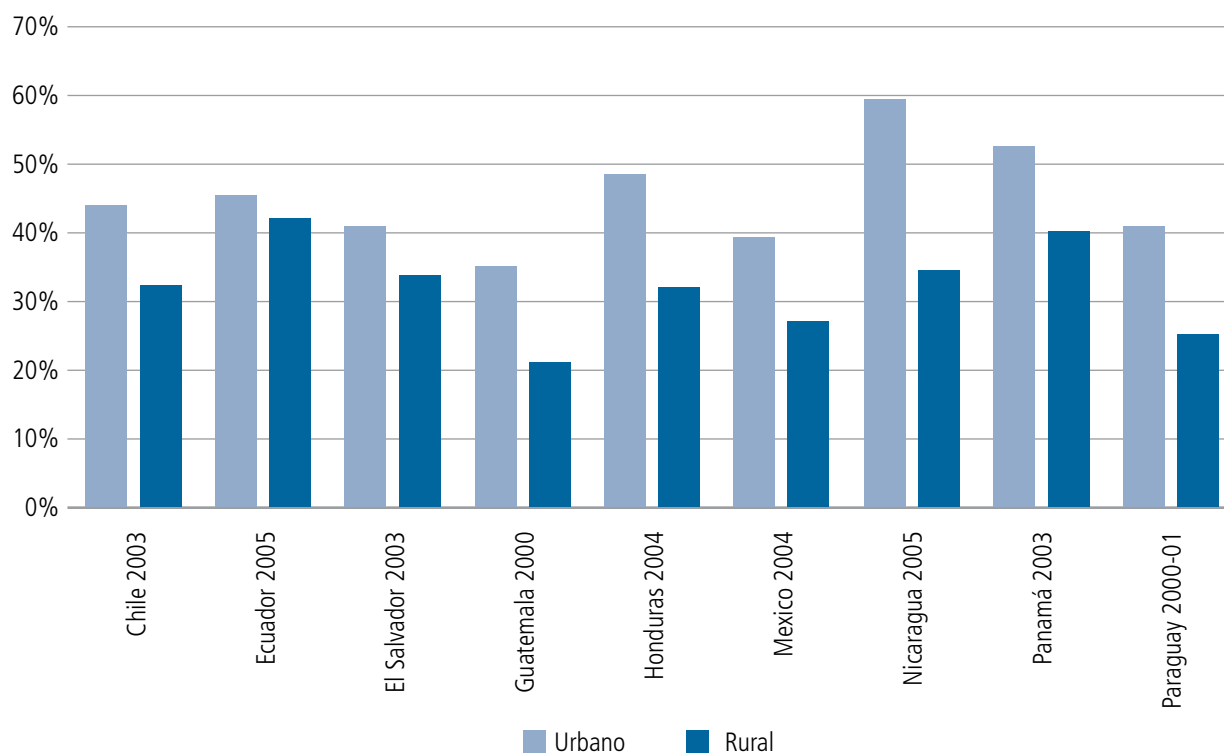
Notas: \* Se refiere solamente a personas con parcelas tituladas.

\*\* Se refiere a personas que declaran tener parcelas propias, individualmente o en copropiedad.

Fuentes: Para Haití, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay véase Deere, Alvarado y Twyman (2010: cuadro 3), con corrección para Honduras. Para El Salvador, PNUD (2010: cuadro 8.4).

Por medio del análisis de estas tres medidas podemos concluir que la brecha de género en la propiedad de la tierra es menor en México con respecto a cualquier otro país; y para ello disponemos de información. Este resultado es especialmente interesante ya que hasta ahora la única información disponible para Mé-

xico sobre la división de la tierra por sexo ha sido del sector ejidatario. Según el IX Censo Ejidal de 2007, las mujeres representaban solamente el 20% de los ejidatarios y comuneros y el 23% de los posesionarios (Almeida 2010: 20). Esto implica que la propiedad de la tierra para las mujeres es mucho más amplia en el

**Gráfico 1: Porcentaje de propietarias urbanas y rurales de viviendas en nueve países de América Latina**

Fuente: Elaboración con datos de las encuestas de hogares citadas en Deere, Alvarado y Twyman (2010)

sector no ejidatario, el cual se rige por las reglas de propiedad del código civil y no por la ley agraria.<sup>11</sup>

Otro punto que sobresale del análisis de Deere, Alvarado y Twyman (2010) es que los sesgos en la propiedad de la tierra por género se convierten en brechas más amplias en la acumulación de activos. En el análisis de la propiedad de la vivienda por sexo para diez países de América Latina se encontró que las mujeres representaban el 27% en Guatemala y el 50% en Panamá de los propietarios (ibíd.: cuadro 2). Pero al comparar el porcentaje de mujeres propietarias hay una alarmante diferencia entre mujeres urbanas y rurales, como muestra el gráfico 1: el porcentaje de mujeres propietarias urbanas es siempre más alto que el rural.

Esta tendencia puede reflejar las diferentes formas que existen para acceder a una vivienda, y especialmente un lote, en las áreas urbanas y rurales. En la zona rural, la herencia de una parcela tiende a ser un factor importante pues habitualmente la pareja matrimonial construye su vivienda en ella. Un factor que puede explicar por qué menos mujeres rurales llegan a ser propietarias de viviendas podría estar relacionado con la probabilidad más alta de que un hombre herede una parcela (tema que se discutirá más adelante). Si la vivienda se construye en el terreno heredado por el hombre, muchas veces se considera que esta vivienda también es propiedad suya; pero en caso de que la vivienda se construya en tierra heredada por la mujer, algunas veces termina siendo considerada como copropiedad de la pareja.<sup>12</sup> Estos datos también pueden explicar el sesgo urbano que han tenido muchos programas estatales de vivienda, especialmente los que dan prioridad a mujeres de pocos recursos que son jefas de hogar.

## 5. Propiedad y control de la tierra

Como señalamos anteriormente, una de las hipótesis de más interés para el análisis de género es la re-

lación entre la propiedad y el control de la tierra, y el saber si la mujer propietaria tiene el control efectivo sobre su parcela. Desafortunadamente son pocas las encuestas que recogen información sobre ambas variables. En las encuestas de hogares nacionales que revisamos solamente hay información de dos países, Nicaragua y Honduras. En ambas encuestas se recabó información sobre quién toma decisiones en el hogar o unidad productiva agropecuaria. Quizás la opción más adecuada hubiera sido recabar esa información en cada parcela; además, se asumió que solamente hay una persona que toma decisiones sobre la producción agropecuaria dentro del hogar y no varias personas.

Como se puede apreciar en el cuadro 5, el porcentaje de hogares con fincas propias donde la mujer es la principal persona que toma las decisiones agropecuarias es similar y bastante bajo en estos dos países centroamericanos. Además, en ambos países, en un número importante de hogares donde la mujer es propietaria de la tierra, se reporta que el hombre es la persona principal que toma las decisiones agropecuarias. Esto sugiere que la propiedad de la tierra no siempre le da a la mujer el control sobre este activo. Pero antes de concluir que muchas propietarias no están involucradas en las decisiones concernientes a sus parcelas, necesitaríamos información mucho más detallada en el ámbito de la parcela y en las diferentes actividades agropecuarias. Como sugerimos en la discusión sobre el concepto del agricultor principal relacionado con los censos, esta pregunta –quién dirige o trabaja la finca– puede estar considerando a quién se asume jefe del hogar o a quien debería estar tomando las decisiones de acuerdo con preceptos culturales y sociales, y no necesariamente la realidad.

Otra encuesta que preguntó el sexo tanto del dueño de la finca como de quien la conducía fue una sobre los agricultores comerciales en Brasil, que se caracterizan por tener fincas de cincuenta hectáreas o más. En su análisis, Mardon (2005) encontró que aunque las mujeres representaban el 10,5% del total de los propietarios; únicamente el 7,1% de quienes administraban la finca eran mujeres, una diferencia estadísticamente significativa que sugiere que las mujeres dueñas de fincas relativamente grandes eran más proclives que los hombres propietarios a explotar su finca con un administrador. La comparación directa por sexo reveló que las mujeres ad-

11 Entre las diferencias que vale la pena señalar es que en los ejidos solamente una persona por hogar se puede designar como ejidataria, con los derechos agrarios que confiere este estatus. Dentro del sector ejidatario nunca se ha reconocido la copropiedad de la tierra entre cónyuges, por ejemplo. También hay importantes diferencias en cuanto al régimen de herencia. Véase Deere y León (2002) y Deere (2010).

12 Esto fue lo que encontramos en un estudio cualitativo en el Ecuador (véase Deere, Contreras y Twyman 2010).

**Cuadro 5: Distribución por sexo de los propietarios y personas que toman decisiones agropecuarias en hogares con tierra propia en Honduras y Nicaragua**

País	Variable	% de mujeres	% de hombres	% de propietarios mixtos	Total (%)	N
Honduras (2004)	Propietarios	12,1	86,3	1,6	100	227.769*
	Personas que toman decisiones	8,7	91,3	s. i.	100	308.111
Nicaragua (2005)	Propietarios	16,9	79,0	4,1	100	160.084*
	Personas que toman decisiones	8,8	91,2	s. i.	100	190.867

Notas: \* Hogares que son propietarios de parcelas agrícolas con título. Las observaciones (en columna "N") difieren porque el sexo de los tomadores de decisiones se puede identificar para todas las unidades productivas agropecuarias que son propiedad de algún miembro del hogar; en cambio, debido al diseño del cuestionario, el sexo de los dueños solamente está disponible para las parcelas con título.

Fuente: Deere, Alvarado y Twyman (2010: cuadro 4).

ministraban fincas más pequeñas y tenían menor acceso a los insumos que los hombres. Aun así, un análisis de regresión múltiple –que ofrece la gran ventaja de poder controlar una serie de variables– dio como resultado que si todas las otras características individuales y de la finca fueran iguales, las mujeres que conducían sus propias fincas lograban generar un mayor valor de producción por hectárea en comparación con los hombres.

Debido a la falta de información sobre quién administra la finca o toma las decisiones agropecuarias, la mayoría de los estudios que han examinado las diferencias en los resultados productivos por sexo se ha basado bien en la jefatura del hogar (Lastarria-Cornhiel 1988) o bien, y más recientemente, en quién es el propietario de la tierra. Aunque estos últimos estudios no son totalmente satisfactorios, pensamos que la propiedad de la tierra es un indicador más acertado que la jefatura del hogar.

Masterson (véase 2007), por ejemplo, investigó para el caso de Paraguay si había diferencias importantes entre las fincas que pertenecían a mujeres u hombres y mujeres juntos (considerando en estas dos categorías a aquellos hogares donde las mujeres tenían derechos de propiedad sobre la tierra), y las fincas que pertenecían solamente a hombres. Masterson encontró que los hogares donde las mujeres tenían derechos de propiedad sobre la tierra tenían ingresos agropecuarios totales y per cápita más bajos que los hogares donde las mujeres no tenían derechos de propiedad, pero también que aquéllos tenían un ingreso agropecuario por hectárea más alto que és-

tos; situación que se explica porque los hogares con derechos femeninos a la tierra (y la mayoría eran a su vez hogares con jefatura femenina) tenían fincas de menor tamaño, pero utilizaban la tierra más intensivamente: la porción más importante de sus ingresos agropecuarios derivaba de la lechería.

Masterson también encontró que estos hogares se diferenciaban por su especialización agrícola: los hogares sin derechos femeninos de la tierra eran más propicios a dedicarse a cultivos comerciales como el trigo, la soya y el algodón. En contraste, los hogares con derechos femeninos a la tierra eran más propicios a dedicarse a cultivos de subsistencia, como el maíz, y a dedicar un área relativamente más amplia de su finca a tales cultivos. Asimismo, estos hogares lograban rendimientos más altos que los otros hogares en cultivos de subsistencia, y rendimientos más bajos en cultivos comerciales. Este dato explica por qué los hogares con derechos femeninos a la tierra se especializan en cultivos de subsistencia. De cualquier forma, en su análisis de regresión múltiple, el citado investigador encontró que –manteniendo constantes las características del hogar y la finca– los hogares con derechos femeninos a la tierra estaban asociados con una tasa de retorno sobre su inversión<sup>13</sup> significativamente negativa en comparación con los hogares que tenían solamente derechos de propiedad masculinos. Este análisis muestra las diferencias de género que po-

13 La tasa de retorno sobre la inversión se midió como el valor neto de la producción agropecuaria total dividida entre el valor de los activos agropecuarios (el valor de la tierra, equipo e instalaciones).

drían encontrarse entre agricultores y agricultoras propietarios de tierra, pero no provee una idea completa de eso ya que no se tiene información directa sobre quién y cómo está tomando las decisiones, lo cual arroja diferentes patrones y resultados.

Hasta ahora son pocos los estudios que examinan detalladamente la toma de decisiones agropecuarias en la economía campesina. Uno de estos estudios, realizado a mediados de los años setenta en Cajamarca, en la sierra norte de Perú, ilustra cómo la toma de decisiones en el hogar puede variar según la actividad o tarea. Primero, al preguntar quién era en el hogar el responsable de las actividades agrícolas, el 64,5% reportó que el padre; el 5,7%, la madre; el 7,6%, los hijos, y el 22,2% toda la familia. En cuanto a las actividades pecuarias, el 61,9% de los hogares informó que el responsable era la madre; el 4,4%, el padre; el 22,9%, los hijos, y el 10,8% toda la familia (Deere 1992: tabla 40). Este ejemplo ilustra la distorsión que se puede producir si en la encuesta (o censo) se espera que solamente una persona dirija la unidad agropecuaria, sin tomar en cuenta la posibilidad de una especialización por género. Esto es aun más evidente si se desglosa las diferentes tareas involucradas en la producción agrícola o pecuaria, como se muestra en el cuadro 6.

Aunque en Cajamarca se informa que el hombre – padre de familia– es el encargado de la producción agrícola, en la mayoría de los hogares vemos que varias actividades están bajo el control de la madre. Dichas actividades incluyen la selección de semillas y la decisión sobre la cantidad de la cosecha que se

va a vender, intercambiar o guardar para el autoconsumo. De la misma manera, aunque en la mayoría de hogares se reporta que la mujer –madre de familia– es la encargada de los animales, cuando se pregunta quién decide la venta de animales se observa que en una proporción casi igual esta decisión es tomada por la mujer o por el marido y la mujer en conjunto.

Para llegar a comprobar la hipótesis sobre la propiedad y control de la tierra entonces necesitaríamos información detallada sobre una serie de decisiones que se toman en cada parcela y por cada categoría de animal. Entre otras decisiones que se deberían tomar en cuenta, además de las señaladas en el cuadro 6, están las siguientes: ¿quién decide en el hogar cómo se va utilizar la parcela, por ejemplo si se la va a cultivar, darla en arrendamiento o en aparcería?, ¿quién decide cuándo, cómo, dónde y a quién se va vender?, ¿quién se queda con el dinero de la venta y decide cómo se va a utilizar? Entonces, para afirmar esta hipótesis sería necesario formalizar un índice de las diferentes decisiones para relacionarlo con la propiedad femenina de la tierra.

Hasta ahora únicamente hemos encontrado un análisis relacionado con una de estas interrogantes. Katz y Chamorro (2003) analizaron una encuesta de los hogares rurales en Nicaragua que preguntó sobre el control del ingreso agropecuario por sexo y encontraron que en hogares de jefatura masculina donde las mujeres tenían derechos de propiedad de la tierra, ellas administraban una proporción más alta del ingreso agropecuario en comparación con

**Cuadro 6: Personas encargadas de las diferentes tareas agropecuarias en el hogar (Cajamarca - Perú)**

Tarea	La madre* (%)	El padre* (%)	Los dos (%)	Total (%)	n**
Selección de semilla	59	7	34	100	104
Coleccionar y colocar el abono	13	54	33	100	92
Compra de semillas o abono	3	53	44	100	34
Decide qué, cuándo y dónde sembrar	15	47	38	100	104
Consigue la mano de obra no familiar	7	79	14	100	94
Coordina el trabajo de campo	6	49	45	100	98
Decide cómo distribuir la cosecha	56	7	37	100	93
Decide sobre la venta de productos	36	16	48	100	77
Decide sobre la venta de animales	39	11	41	100	86

Notas: \* Incluye los casos donde la madre o el padre realizan la actividad o toman la decisión junto con sus hijos.

\*\* Se refiere al número de hogares que informaron realizar cada actividad.

Fuente: encuesta de la familia campesina de 1976, en Deere y León (1982: cuadros 24 a 26).

hogares similares donde las mujeres no contaban con tales derechos de propiedad.

### 5.1 Propiedad individual y propiedad conjunta

Una de las interrogantes que aun planteamos es si la mujer necesita tener la propiedad individual de la tierra –y no solamente la titularidad conjunta– para tener derechos efectivos sobre ésta. Agarwal (1994) argumenta que para que la mujer goce de todos los privilegios que la propiedad de la tierra le puede ofrecer (como una posición de fuerte resguardo o un aumento en su poder de negociación) es necesario que tenga derechos de propiedad de la tierra independientemente de un familiar masculino. Es decir, aunque Agarwal reconoce que la propiedad de la tierra conjunta entre una mujer y su marido puede implicar una situación más favorable si se compara con el no tener ningún derecho de propiedad, la autora cuestiona la posibilidad de que la tierra en propiedad conjunta pueda ser fuente de empoderamiento de la mujer ya que el marido podría monopolizar las decisiones sobre el uso de la tierra, por ejemplo.

En Deere y León (2002) no se profundiza en esta distinción –los posibles beneficios de la propiedad individual en comparación con la propiedad conjunta– ya que, por un lado, aún no se había investigado empíricamente el tema, y por el otro, la situación política a finales de los años noventa favorecía resultados más inmediatos demandando la titulación conjunta. En esos años, un buen número de países de América Latina estaba procediendo a titular la tierra, y la preocupación del momento era asegurar que las mujeres no quedaran excluidas de esta iniciativa. Además, en muchos casos, la demanda por la titulación conjunta de la pareja únicamente representaba que el Estado cumpliera con su propio código civil, es decir con el régimen matrimonial legal y la comunidad parcial de bienes, donde todos los activos adquiridos durante el matrimonio (o unión consensual, dependiendo del país) se consideran legalmente como propiedad conjunta de la pareja. Desafortunadamente, todavía no tenemos estudio riguroso alguno que examine si hay diferencias entre la propiedad individual y la propiedad conjunta de la tierra en cuanto al poder de negociación de la mujer, o específicamente en cuanto a su participación en las decisiones agropecuarias. Los pocos estudios relacionados con el tema se han enfocado

más bien en lo difícil que ha sido implementar la titulación conjunta, o en si las mujeres han logrado beneficios concretos de la titulación conjunta.

Hay evidencia de que en algunos de los países donde se logró la titulación conjunta como requisito en los programas de titulación o redistribución de tierras, aquélla ha sido bastante difícil de implementar (Deere y León 2002). Un ejemplo reciente proviene del programa Fondo de Tierras (Fontierras) en Guatemala, una iniciativa de “reforma agraria a través del mercado”, que estableció un banco de tierras que proporciona crédito a largo plazo para la compra de terrenos agrícolas por asociaciones campesinas. Aunque la legislación (Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99) de 1999 estableció que “los títulos serán emitidos a favor de los cónyuges o convivientes, jefes de la familia beneficiaria” (en su artículo 20), en la práctica esto no se ha dado a gran escala. Según el informe de UN-Habitat (2005) se ha establecido que aunque en los contratos de compra venta de un predio aparezcan tanto los nombres de los hombres como de las mujeres de la asociación beneficiada por el crédito, una vez que se divide la finca en parcelas individuales y éstas se registran, quedan a nombre del jefe masculino del hogar. En este estudio se hace hincapié en que las mujeres pierden los derechos de propiedad de la tierra debido a la oposición del hombre o porque en los estatutos de las cooperativas (empresas campesinas asociativas) que se conforman se requiere que el hogar sea representado por una sola persona, que es generalmente el jefe masculino del hogar.<sup>14</sup> En UN-Habitat se hace referencia a los resultados de una investigación sobre seis contratos de compraventa financiados por Fontierras. Aunque las mujeres inicialmente representaron el 26% de las personas que firmaron los contratos, al final sólo el 8% de estas mujeres logró figurar como miembros de las cooperativas; todas eran jefas de hogar. Por lo tanto, las mujeres casadas o en uniones de facto perdieron su derecho de copropiedad.

En su análisis de los procesos de titulación de tierra en Honduras y Nicaragua, Lastarria-Cornhiel, Agurto, Brown y Rosales (2003) también demues-

<sup>14</sup> Este requisito del modelo cooperativo también sirvió como mecanismo para excluir a las mujeres del acceso a la tierra durante el periodo de las reformas agrarias (Deere y León 2002).

tran lo difícil que ha sido lograr la titulación conjunta de la tierra aun cuando ésta es obligatoria en los programas del Estado. Estas autoras hacen hincapié en los roles culturales que designan al hombre como el jefe de hogar y en lo difícil que es lograr la titulación conjunta cuando el hombre se niega a que su mujer sea incluida en el título de propiedad. El problema se agudiza cuando los mismos funcionarios no están convencidos de la eficacia de esta medida. Asimismo, las citadas autoras demuestran que en los países donde la titulación conjunta ha tenido más éxito generalmente se ha contado con el apoyo de organizaciones no gubernamentales con clara visión de género (muchas veces, condicionando el acceso al crédito y otros beneficios a la titulación conjunta) o con el respaldo de organizaciones campesinas que han asumido el liderazgo de concienciar a sus miembros sobre el tema.

En cuanto al impacto de la titulación conjunta, Lassarria-Cornhiel et al. (2003) señalan que muchas veces las mujeres beneficiarias no tienen muy en claro las ventajas que la titulación conjunta les puede conferir. En el estudio sobre Nicaragua se encontró que en los grupos focales realizados con las beneficiarias, las opiniones variaron según la región del país (Agurto y Guido 2003). En la zona de Jinotega, las mujeres veían positivamente la titulación conjunta: había estabilizado a la familia y mejorado su acceso al crédito; además, con el título conjunto ahora tenían más reconocimiento como agricultoras. En contraste, en la región del Pacífico, las beneficiarias hicieron más hincapié en el poco poder que el título compartido les ofrecía; subrayaron que cuando los maridos tenían intenciones de vender la parcela y ellas no estaban de acuerdo, simplemente las pegaban hasta obtener su consentimiento. Las autoras resaltan cómo las mujeres se sienten indefensas, sin saber a dónde acudir ni con quién contar para presentar una queja.

Agurto y Guido (2003: 29) también hacen hincapié en lo difícil que es que la titulación conjunta incremente el rol de la mujer en las decisiones agropecuarias cuando la agricultura se define culturalmente como una ocupación masculina. Los autores citan su entrevista con una líder de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos de Nicaragua (UNAG), quien comentó que después del esfuerzo de concienciación “han notado dentro de sus afiliados que los hombres pueden aceptar más fácilmente

que los bienes estén a nombre de la pareja; sin embargo, donde se presenta el problema es en la toma de decisiones. La mujer toma decisiones, pero muchas veces siente que tiene que consultar al hombre, y ella, la mayoría de las veces, obedece los deseos del hombre”.

Para el estudio de caso en Honduras se entrevistó a cincuenta mujeres beneficiarias de la titulación conjunta en dos regiones del país; y el total de las mujeres casadas o concubinas informaron que son sus maridos o compañeros quienes toman las decisiones sobre qué y cuánto sembrar (Rosales 2003).

Resulta obvio que es necesario realizar estudios mucho más profundos y con una visión de largo plazo para concluir que la titulación conjunta no funciona como mecanismo para incrementar el poder de negociación de la mujer.<sup>15</sup> Puede ser que la ventaja de la titulación conjunta no sea evidente sino hasta que se disuelva el hogar, porque este hecho le confiere a la mujer los derechos de propiedad sobre la mitad de la parcela. De cualquier forma, las investigaciones citadas subrayan la falta de una relación automática entre los derechos de propiedad de la tierra y la participación de la mujer en las decisiones agropecuarias y apuntan la importancia de investigar si la propiedad individual de la tierra por parte de la mujer implica una diferencia, en comparación con la propiedad conjunta.

## 6. Propiedad de la tierra y poder de negociación dentro del hogar

La propiedad de la tierra no solamente se puede manifestar con relación al poder de negociación que tiene la mujer dentro del hogar para tomar decisiones relacionadas con las actividades agropecuarias. Dependiendo del contexto, puede ser que el poder de negociación de una mujer con una posición fuerte de retirada, que deriva de sus derechos de propiedad de la tierra, se manifieste más bien en su mayor participación en otras decisiones que se toman en el hogar: decisiones cotidianas concernientes a los gastos o la división del trabajo productivo y reproductivo de los diferentes miembros del hogar. Aquí

<sup>15</sup> Actualmente, la Universidad de Noruega y el Instituto CUANTO están realizando una investigación detallada sobre este tema en el Perú, sobre la base de una encuesta de hogares.

resumiremos los estudios que han relacionado los derechos de propiedad de la mujer con su mayor poder de negociación dentro del hogar, de manera directa o indirecta.

El único estudio que hasta ahora se enfoca directamente en la relación entre la propiedad de la tierra por parte de la mujer y su rol en las decisiones del hogar es el de Mardon (2005), donde se analiza los asentamientos de reforma agraria en seis estados brasileños. El propósito de la investigadora era estudiar los factores asociados con la mayor participación de la mujer en las decisiones del hogar, ya sea en la toma de decisiones autónomas (por ella misma) o en las decisiones compartidas con su pareja. En su análisis de regresión múltiple, Mardon encontró que manteniendo las características individuales y del hogar constantes, las mujeres que tenían derechos a la tierra (por estar ellas mismas asentadas como beneficiarias de la reforma agraria) tenían tasas de participación en decisiones autónomas mucho más altas que el promedio. Mardon también encontró que la participación de la mujer en los movimientos sociales –ya sea en el movimiento de mujeres o en el Movimiento Sin Tierra– contribuía a tasas más altas de participación en las decisiones compartidas con su pareja.

Otra manera en que el poder de negociación de la mujer propietaria de tierra se puede manifestar indirectamente es en las actividades económicas que ella u otros miembros del hogar realizan. Puede ser que las mujeres propietarias tengan una preferencia por las actividades fuera de la finca, ya sea porque son más rentables o porque desean tener sus propias actividades independientes o simplemente porque prefieren no trabajar en el campo.

Esto es lo que indica un estudio sobre la relación entre los derechos de propiedad de la mujer sobre la tierra y el nivel de ingreso de los hogares campesinos en Perú, sobre la base de la encuesta de hogares ya citada, del año 2000. En este estudio, y considerando solamente los hogares compuestos por una pareja (marido y mujer), los hogares donde las mujeres tenían derechos de propiedad sobre la tierra lograron un ingreso por actividades fuera de la finca significativamente más alto que los hogares donde las mujeres no tenían tales derechos de propiedad. En cuanto al ingreso por actividades agropecuarias dentro de la finca, no hubo diferencia significativa

alguna entre ambas situaciones, es decir en hogares con o sin derechos de propiedad de la mujer. De cualquier manera, el impacto sobre el ingreso proveniente de actividades fuera de la finca fue tan fuerte –incrementó el promedio del ingreso derivado fuera de la finca (evaluado en la media) en un 400%– que en general hubo una relación positiva y significativa entre la propiedad de la tierra por parte de mujeres y el ingreso total del hogar. En promedio, en hogares donde las mujeres tenían derechos de propiedad sobre la tierra, éste era 47% más alto (Deere et al. 2005).<sup>16</sup>

El poder de negociación de la mujer propietaria de tierra se puede manifestar en otros resultados favorables para ella, por ejemplo en la ausencia o disminución de violencia doméstica. Varios estudios cualitativos para América Latina han reportado que la incidencia de violencia íntima por parte de la pareja suele ser mayor cuando la mujer no ha aportado activos al matrimonio o no tiene ingreso para contribuir al hogar (De la Torre 1995), y que la mujer propietaria de tierra u otros activos está en una posición mucho más fuerte para poder terminar una relación abusiva y salir de un matrimonio o unión insatisfactoria (Deere 1992; Bradshaw 1995; Friedemann-Sánchez 2006). Hasta ahora, lo que más se ha investigado de manera cuantitativa en América Latina ha sido la relación entre violencia doméstica y la situación de pobreza o de empleo del hombre y la mujer, pero los resultados no han sido del todo definitivos (Gonzales de Olarte y Gavilano 1999; Morrison y Orlando 1999). Esto podría explicarse por cuanto el empleo de la mujer puede ser un camino hacia la autonomía económica, pero a la vez puede agravar tensiones dentro del hogar, especialmente si

16 Este mismo ejercicio se hizo para el caso de Paraguay, sobre la base de la encuesta de hogares 2000-2001, anteriormente citada. En este caso, no se encontró relación significativa alguna entre los hogares donde la mujer tenía derechos de propiedad sobre la tierra y el ingreso de los hogares con fincas. La diferencia en los resultados de estos dos casos tal vez se explica por la muy diferente estructura del sector agropecuario (el promedio del tamaño de las parcelas de los hogares agricultores en Perú fue de 3,46 hectáreas, comparado con 18,4 hectáreas en Paraguay). Otro factor es que en Perú el 70,7% de las propietarias de tierra eran casadas o en una unión de facto, y solamente el 55,8% en Paraguay (Deere et al. 2005). Por lo tanto, en el último caso se disminuye el tamaño de la muestra de parejas completas para investigar la hipótesis de poder de negociación (la cual por definición, requiere hogares con parejas).



el hombre gana menos que ella o está desempleado. En los estudios cuantitativos poca atención ha merecido hasta ahora el efecto que puede tener el hecho de que la mujer sea propietaria de activos para prevenir la violencia íntima; pero así lo evidencia un estudio que se realizó al respecto en una región de la India. Panda y Agarwal (2005) demuestran que la violencia psicológica y física contra la mujer tiene una relación inversa si la mujer es propietaria de una vivienda o una parcela. Éste es un tema que merece mucha más atención.

La hipótesis que más se ha investigado internacionalmente es si la relación entre la propiedad de la tierra por parte de la mujer tiene resultados positivos en el bienestar del hogar, específicamente en el bienestar de los hijos. La hipótesis que se investiga en este caso es si la propiedad de la tierra influye en el poder de negociación de la mujer en magnitud tal que sus preferencias sobre la distribución de los gastos del hogar dominen o se tomen en cuenta.

El único estudio de esta índole para América Latina es el de los investigadores Katz y Chamorro (2003), que se basó en unas encuestas rurales realizadas en Honduras y Nicaragua. Katz y Chamorro encontraron que manteniendo constantes las características del hogar, el ingreso del hogar y de la mujer y la cantidad de producción de maíz, la cantidad de tierra que la mujer poseía estaba positiva y significativamente relacionada con la proporción de los gastos del hogar dedicados a la compra de alimentos. Según la media evaluada, los hogares donde las mujeres tienen derechos de propiedad sobre la tierra gastan en la compra de alimentos 5,5% más en Nicaragua y 2,5% más en Honduras que en los hogares sin derechos femeninos de propiedad de la tierra.

Katz y Chamorro (2004) también investigaron la relación entre la propiedad de la tierra por parte de la mujer y los años de educación alcanzados por los hijos. Encontraron que, para ambos países, la propiedad femenina de la tierra estaba relacionada con un incremento positivo y significativo en la escolaridad de los hijos, aunque en términos absolutos el efecto es de pequeña magnitud (0,10 años). Vale la pena señalar que tanto para Honduras como para Nicaragua, los hogares con jefatura femenina estaban en una desventaja respecto de ambas relaciones. Es decir, la jefatura femenina era negativa y estaba significativamente relacionada con la proporción de

los gastos del hogar dedicados a la comida y la escolaridad alcanzada por los hijos.

Estos estudios sugieren la importancia que puede tener la propiedad femenina de la tierra para el bienestar del hogar, de los hijos y de la propia mujer. Obviamente es necesario investigar estas relaciones en más países de América Latina y con datos más apropiados para el tema; por ejemplo, con encuestas que incluyan más información sobre la toma de decisiones dentro del hogar. Una cosa es poder ligar la propiedad femenina de la tierra con resultados más benéficos para el hogar, y otra cosa es explicar cómo se logra dichos resultados, que necesariamente pasan por el proceso de tomar decisiones dentro del hogar.

## 7. Factores que favorecen el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra

Las formas de adquisición de la tierra incluyen la familia, la comunidad, el Estado y el mercado. En Deere y León (2002; 2005), y sobre la base de una enorme revisión de la bibliografía existente, establecimos que la brecha de género en la propiedad de la tierra estaba relacionada con los siguientes factores: la preferencia masculina en la herencia; los privilegios de los hombres en el matrimonio; la tendencia a favorecer a los hombres en la distribución de la tierra por parte de las comunidades campesinas e indígenas y también de los programas estatales de redistribución, y los sesgos de género en el mercado de tierras.

También propusimos, basándonos en el análisis de datos cuantitativos de seis países, que los hombres y las mujeres accedían a la tierra en forma diferente. En general, aunque en términos absolutos, los hombres son favorecidos por la herencia; y la herencia constituye la forma principal por la cual las mujeres obtienen la propiedad de la tierra.<sup>17</sup> En contraste, en

<sup>17</sup> Esta tendencia se vio en los datos para Brasil (en una muestra de propietarios de fincas de más de cincuenta hectáreas); Chile (en cuanto a una muestra de los beneficiarios de su programa de titulación); México, para el sector ejidal; y Nicaragua y Perú, sobre la base de sus encuestas de hogares. El único país donde el mercado de tierras resultó un poco más importante que la herencia como forma de adquirir tierra para la mujer fue Ecuador, pero este dato se refiere a las jefas de hogares con unidades productivas agropecuarias y no a las propietarias (Deere y León 2005: cuadro 3).

la mayoría de los países estudiados, el mercado de tierras fue para los hombres de mayor importancia que la herencia. Las excepciones a esta última tendencia fueron Chile y México, donde la herencia fue más importante para los hombres que el mercado de tierras. De todos modos, para todos los países en los cuales había información disponible, la herencia fue relativamente más importante para las mujeres que para los hombres. De manera similar, en los seis países que ofrecían datos cuantitativos, el Estado, en tanto forma de adquirir la propiedad de la tierra, siempre fue mucho más importante para los hombres que para las mujeres.

Aquí nos detenemos para examinar con mayor profundidad algunos de los cambios legales y procesos recientes que han favorecido la adquisición de la tierra por parte de las mujeres, ya sea por medio del Estado y sus procesos redistributivos de la tierra o por medio de reformas a los regímenes conyugales o de herencia.

### 7.1 Cambios legales y en los procesos de redistribución de la tierra

En Deere y León (2002; 2005) establecimos que al modificar en los años noventa su legislación de reforma agraria, un buen número de países tomó medidas importantes por la equidad de género. Varios, por ejemplo, redactaron sus leyes en lenguaje no sexista o explícitamente garantizaron que mujeres y hombres tendrían igual acceso a la tierra. Aun más importante: algunos países adoptaron lo que llamamos “medidas de inclusión” para garantizar a las mujeres la propiedad de la tierra. La medida más común adoptada en este periodo por Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras y Nicaragua fue la asignación o titulación conjunta de la tierra a la pareja.<sup>18</sup> Inicialmente, en los programas estatales de Brasil y Honduras la titulación conjunta no se llevaba a cabo de forma obligatoria; esto se reformó en la siguiente década. En la primera década del siglo XXI, países como Panamá

y Bolivia también adoptaron la titulación conjunta obligatoria.<sup>19</sup> Otra importante iniciativa de acción afirmativa en los años noventa fue la prioridad que países como Colombia y Nicaragua dieron en su legislación a favorecer a mujeres jefas de hogar.<sup>20</sup> En la primera década del siglo XXI, también Venezuela dio prioridad a las mujeres jefas de hogar en su nueva ley de reforma agraria, al igual que Paraguay.<sup>21</sup>

Como señalamos en Deere y León (2002; 2005), en los programas de titulación de la tierra realizados en los años noventa, las mujeres representaron el porcentaje más alto de los beneficiarios en los países que habían adoptado medidas explícitas de inclusión de la mujer, en comparación con el anterior proceso de reforma agraria. El problema fue que muy pocos programas involucraban la distribución de tierras nuevas; más bien, representaban procesos de titulación de tierras que ya se encontraban bajo dominio privado. Además, con la excepción de México, casi nunca resultaron ser procesos de gran envergadura cuantitativa.

Desde el año 2000, el país que ha presentado un mayor avance relativo en cuanto a la redistribución de la tierra y la equidad de género ha sido Bolivia. En la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, o Ley INRA, de 1996, este país se comprometió a aplicar “criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer, independientemente de su estado civil” (véase Bolivia 1996, artículo 3). Pero la ley no estableció mecanismos concretos de inclusión de la mujer. Esta medida tuvo que esperar a que resoluciones administrativas que datan de 2001 y 2004

18 Algunos países adoptaron la titulación conjunta en programas especiales de titulación de la tierra, aunque no apareciera en sus códigos agrarios o porque éstos no se reformaron; por ejemplo, en Ecuador y Perú (Deere y León 2002; 2005). De todos modos, resulta llamativo que en estos programas una proporción bastante alta de títulos haya sido otorgada en copropiedad a la pareja. En el caso del programa PETT en Perú se reportó un 50% (Trigoso 2006).

19 El dato sobre Panamá proviene de Fuentes López, Medina Bernal y Coronado Delgado (2010). Después de resumir los avances legislativos más importantes en cuanto a la mujer y la propiedad de la tierra en Centroamérica, México, Colombia, Venezuela y República Dominicana, presentan en su cuadro 7 un resumen de los países que tienen legislación agraria que incorpora la titulación conjunta a parejas. Desafortunadamente, este cuadro contiene información errónea en cuanto a El Salvador, México y Venezuela, como en el mismo texto se puede constatar. Estos países no han adoptado la titulación conjunta en su legislación agraria; en El Salvador la ley agraria propuesta nunca fue adoptada.

20 Esta medida de acción afirmativa también fue adoptada por Chile para su programa de titulación de tierras, pero nunca fue legislada (Deere y León 2002; 2005).

21 Estatuto Agrario de Paraguay, Ley N° 1.863/02, citado en Ferro (2010). Más adelante se discute el caso de Venezuela.

**Cuadro 7: Beneficiarios y beneficiarias individuales del proceso de titulación de tierras en Bolivia (periodos 1997-2005 y 2006-2010)**

Periodo	Mujeres	Hombres	Parejas	Total	Promedio anual
1997-2005	4.125	14.110	6.511	24.746	2.750
%	16,7	57	26,3	100	
2006-2010	32.060	49.319	51.346	132.725	26.545
%	24,1	37,2	38,7	100	
Total	36.185	63.43	57.857	157.471	
%	23,0	40,3	36,7	100	

Fuente: Elaboración propia con datos del INRA (2008: cuadro 2) y con datos de Ramírez Carpio (2010: cuadro 1) para los años más recientes (solamente hasta noviembre de 2010). No se incluye propiedades tituladas a nombre de personas jurídicas.

establezcan la obligatoriedad de registrar el nombre de la mujer junto al nombre del esposo en la asignación o titulación de la tierra.

El compromiso del Estado boliviano con la equidad de género se concretó más en la Ley 3545, o Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, de 2006, la cual estableció, ya con su rigor de ley, la titulación conjunta de la pareja en los procesos de saneamiento y distribución de tierra, bien se trate de “cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra.” Aun más: estableció que el nombre de la mujer debería aparecer en primer lugar.<sup>22</sup> En la nueva Constitución Política del Estado, de 2009, también se resalta la obligación de la “titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal” (Bolivia 2009, artículo 395). También esta Constitución estableció el deber del Estado de “eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra” (ibíd., artículo 402). Resulta bastante novedoso que se incluyera la obligación de eliminar la discriminación de la mujer en la herencia de la tierra.

En la primera década del siglo XXI, tanto Ecuador como Venezuela también adoptaron nuevas constituciones donde se estableció la obligación del Estado de eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso a la tierra. La Constitución Política de 2008 del Ecuador menciona que “el Estado tomará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real” y que el Estado “regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra”

22 También es importante señalar que la reglamentación de esta ley también explicita los mecanismos de incorporación de la mujer como beneficiaria. Véase INRA (2008: 18).

(Ecuador 2008, artículos 11-2, 282, 334-2). Pero Ecuador todavía no tiene una nueva ley de tierras que establezca medidas concretas de inclusión de la mujer en su nueva etapa de distribución.<sup>23</sup> Con respecto a Venezuela, el lenguaje de su Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, de 2001, es inclusivo pues considera explícitamente a “todos los venezolanos y venezolanas que hayan optado por el trabajo rural” como beneficiarios de la nueva reforma agraria (Venezuela 2001, artículo 13). Además, dicha ley establece que las mujeres jefas de hogar deberían ser los “sujetos beneficiarios preferenciales de adjudicación” (ibíd., artículo 14). Pero en esta ley no se hace mención alguna a la posibilidad de coadjudicación o cotitulación de la tierra a parejas.

Desafortunadamente, no hay datos disponibles por sexo sobre las adjudicaciones de tierra en las nuevas reformas agrarias de Venezuela y Ecuador. Únicamente Bolivia ha avanzado considerablemente con respecto a las estadísticas de género. En el cuadro 7 se presenta una comparación de los beneficiarios en este país, en dos periodos, entre 1997 y 2005, y bajo el gobierno de Evo Morales, desde 2006 hasta fines de 2010.

Como se puede apreciar, el ritmo de redistribución de la tierra se incrementó considerablemente bajo el gobierno de Evo Morales, con un promedio anual

23 En 1999, el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDA) del Ecuador adoptó la Resolución Administrativa N° 0017 que establece la titulación conjunta para parejas casadas y la copropiedad para uniones de facto que no cumplen los requisitos para ser reconocidas como tales en sus procesos de titulación. Pero el INDA no estableció un sistema informativo nacional para asegurar el cumplimiento de esta disposición. Según mis entrevistas en el INDA, en noviembre 2009, poco se conocía de esta disposición y nunca se integró a las prácticas de la institución.

de beneficiarios que saltó de 2.750 personas en el periodo 1997-2005, a 26.545 personas en el periodo 2006-2010. Este incremento, que guarda relación con la aprobación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, fue muy positivo para las mujeres, quienes se beneficiaron tanto individualmente como por la adjudicación de parcelas a parejas. Aunque los hombres tienen todavía la mayoría de las adjudicaciones a título individual (37,2%) en comparación con las mujeres (24,1%), éstos ya no son la abrumadora mayoría de los beneficiarios, como se observa en el periodo 1996 - 2005. Y cuando se toma en cuenta la titulación a parejas (contando a cada integrante de la pareja como beneficiario), de un total de 184.071 individuos la brecha de género se reduce a 45,3% de mujeres, en comparación con el 54,7% de hombres. De todas maneras, hay que señalar que en la nueva etapa de la reforma agraria boliviana la tierra titulada en forma individual representa una minoría de la tierra redistribuida. Entre 2006 y 2010, solamente el 14,1% de la tierra saneada había sido distribuida en forma individual (incluyendo a parejas), y el 85,9% fue titulado colectivamente (eso se ha inferido de Ramírez Carpio 2010: cuadro 3). Más adelante analizaremos lo que significa la redistribución colectiva para la mujer en cuanto a las posibilidades de beneficio efectivo por el acceso a la tierra.

En cuanto a los factores que explican los avances hacia la equidad de género en la nueva reforma agraria boliviana, está el importante rol que han jugado las organizaciones de mujeres rurales, especialmente la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIOSB “BS”) –cuyas afiliadas se denominan “bartolinas”– y la Coordinadora Campesina de Mujeres del Trópico de Cochabamba (COCAMTROP) –las mujeres cocalleras del Chapare– dentro del partido gobernante, el Movimiento al Socialismo (MAS), y en el proceso constituyente de 2006-2007 (Potter y Zurita 2009). Una de las demandas que surgieron durante la Asamblea Constituyente fue “tierra para las mujeres”, lo que dio como resultado los artículos 395 y 402 de la Constitución Política del Estado aprobada en 2009. Este logro también refleja la activa participación de las “bartolinas” y COCAMTROP en la Vía Campesina, la asociación internacional de pequeños productores, y en su campaña global para la reforma agraria, la cual ha incorpora-

do una perspectiva de género (FNMCB-BS 2003). Además, vale la pena señalar el importante rol que ha jugado la cooperación internacional tanto en la capacitación de los funcionarios del INRA, como en los proyectos de adjudicación y saneamiento.<sup>24</sup>

Además de los tres países arriba mencionados –Bolivia, Ecuador y Venezuela–, otro país que también se encuentra redistribuyendo tierra en el periodo actual es Brasil. Brasil fue uno de los países pioneros en establecer en su Constitución de 1988 que la tierra distribuida mediante la reforma agraria se podría titular a nombre de mujeres, de hombres o de parejas (Deere y León 2002). Sin embargo, la adjudicación y titulación conjunta a parejas no fue un requisito sino una opción. No fue sino hasta que la demanda por la adjudicación conjunta fue plenamente asumida tanto por las organizaciones de mujeres rurales como por los otros movimientos sociales rurales (como el Movimiento sin Tierra) que el Estado respondió, en 2003, con la regulación interna 981 del Instituto Nacional de Colonização y Reforma Agrária (INCRA), y requirió la adjudicación a parejas casadas o en unión de facto.<sup>25</sup> La anterior normativa fue complementada en 2007 con otra regulación interna que estableció la prioridad de adjudicar tierras a mujeres jefas de hogar.

El impacto de estas normas se refleja positivamente en los datos sobre los beneficiarios. En el Primer Censo de la Reforma Agraria realizado en Brasil en 1996, solamente el 12,3% de los beneficiarios eran mujeres. En contraste, de los 448.954 beneficiarios de la reforma agraria ocurrida entre 2003 y 2007, el 31,5% eran mujeres (tomado de Butto y Hora 2008: cuadro 1). Pero ya para 2007 el ritmo de la reforma agraria impulsada bajo el gobierno de Luiz Inácio “Lula” da Silva estaba disminuyendo su paso y ponía en tela de juicio la eficacia de la reforma agraria como mecanismo para incrementar el acceso de las mujeres a la tierra en el futuro cercano.

24 Un punto sobresaliente es que las mujeres son la proporción relativamente más alta de los beneficiarios justamente en los departamentos que han contado con proyectos de saneamiento con perspectiva de género financiados por la cooperación internacional (INRA 2008: 29).

25 Para un análisis del rol desempeñado por los diferentes movimientos sociales (de mujeres campesinas organizadas, el Movimiento sin Tierra y el CONTAG) concernientes a este logro, véase Deere (2003).

Entre otros avances legislativos sucedidos durante la primera década del siglo XXI se puede señalar la Ley de la Mujer Rural (Ley 731/2002) de Colombia, que se destaca por haber garantizado a los cónyuges abandonados por sus parejas la titularidad de tierra asignada por el Estado. Esta ley también reafirmó el compromiso del Estado de dar prioridad en la asignación de tierras a las mujeres jefas de hogar y a grupos y empresas asociativas de mujeres. De acuerdo con Fuentes López et al. (2010), estas medidas han tenido poca eficacia. Otra innovación ha sido la creación, en 2010, de un banco de tierras exclusivamente para mujeres en Nicaragua, como resultado de las demandas de las mujeres rurales organizadas en ese país (ibíd.).

## 7.2 Las tierras colectivas

Uno de los grandes avances de los pueblos indígenas, en América del Sur en particular, ha sido el reconocimiento legal de sus tierras ancestrales que muchos de ellos han recibido en las últimas décadas. Este proceso ha tenido gran importancia en las zonas amazónicas del Ecuador y de Bolivia, por ejemplo. En el caso de Bolivia, la gran mayoría de la tierra saneada por el nuevo proceso de reforma agraria ha sido –como mencionamos anteriormente– justamente la tierra colectiva, lo que hoy día se conoce como “territorio indígena originario campesino” (TIOC).<sup>26</sup> Como en todos estos casos la propiedad no se asigna a individuos, ¿cómo asegurar que los derechos de las mujeres a la tierra se cumplan?

La tierra colectiva presenta problemas especiales, porque en su proceso de titulación fácilmente se puede invisibilizar a la mujer y sus derechos a la tierra (INRA 2008).<sup>27</sup> El INRA reporta haber enfrentado este problema y hace hincapié en la capacitación, especialmente en los proyectos de saneamiento de las tierras comunitarias de origen (o TCO, que actualmente se denominan territorios indígenas originarios campesinos, TIOC) financiados por la cooperación internacional. Estos

proyectos han tratado de asegurar, por ejemplo, que las mujeres o sus organizaciones estén siempre presentes en los talleres sobre el proceso de saneamiento y que entre los temas tratados se incluya el derecho de las mujeres al acceso a la tierra. Pero ¿cómo asegurar que esos derechos se vuelvan una realidad? Una condición necesaria, al parecer, sería que las mujeres estuvieran representadas en los consejos de sus pueblos o comunidades y desempeñaran roles de liderazgo.

Bórquez y Ardito (2010) presentan un interesante estudio de caso que muestra cómo las mujeres han llegado a participar en la dirección de sus comunidades en la capitanía del Alto y Bajo Isoso (CABI) en el oriente boliviano (departamento de Santa Cruz). Las mujeres del pueblo guaraní-iseño fueron organizadas en clubes de madres a fines de los años setenta por la Iglesia católica. Para 1985 conformaron su propia organización autónoma, la Central Intercomunal de Mujeres Iseñoas (CIMCI). Durante la siguiente década, algunas de sus líderes empezaron a participar activamente en el movimiento indígena –liderado por la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) y la Asamblea del Pueblo Guaraní–, demandando la demarcación y titulación de los territorios indígenas. Paulatinamente, las mujeres del CIMCI fueron ganando espacio en la vida política de su pueblo, por su activa participación en las movilizaciones y en los trámites ligados a la creación de la TCO iseñoa y por el éxito de algunos de sus proyectos productivos (ibíd.).

El salto sobresaliente vino en 1998, cuando el CIMCI planteó a la capitanía del Alto y Bajo Isoso (CABI) la necesidad de que las mujeres también contaran con sus propias autoridades, con los mismos rangos que la organización de los hombres. Esto fue aceptado por el capitán grande (la autoridad tradicional), y desde entonces las mujeres tienen una estructura política paralela a los hombres, con sus propias capitanas comunales y capitanas intercomunales que son elegidas en asamblea. Según Bórquez y Ardito (2010: 62-63), las mujeres iseñoas, a través del CIMCI han logrado “una posición fortalecida para acceder a la tierra y sus recursos y les permite negociar e impulsar estrategias de uso y control efectivo sobre éstos y otros activos de sus territorios en pro de su bienestar y el de sus familias”. Desafortunadamente, el estudio de caso no nos proporciona los datos para poder evaluar esta afirmación. Sería ne-

26 Antes de la Constitución Política del Estado de 2009, a estos territorios se los conocía como tierras comunitarias de origen (TCO).

27 Para otro ejemplo de lo difícil que ha sido que se reconozca los derechos de las mujeres a la tierra comunal, puede verse el estudio de caso sobre Huancavelica, Perú, en Diez Hurtado (2010), y la discusión sobre este problema en Trigoso (2006).

cesario conocer mucho más sobre cómo se toman las decisiones en cuanto al acceso a la tierra y los recursos naturales. Por ejemplo, ¿cuál es el proceso que se practica cuando una pareja joven se casa y requiere acceso a una parcela para sembrar, o cuando un grupo de mujeres requiere acceso a la tierra para emprender alguna actividad económica? ¿La asignación de parcelas es una decisión conjunta del capitán y la capitana de la comunidad o de la asamblea de la comunidad, y en ésta participan tanto hombres como mujeres? ¿Y qué pasa si el capitán y la capitana no están de acuerdo, cuál es el proceso para la resolución de conflictos? ¿Y qué pasa cuando un matrimonio se disuelve? ¿A cada individuo se le garantiza entonces el acceso a una parcela? Necesitamos saber si las mujeres están involucradas en los procesos de asignación de recursos, como la tierra por ejemplo, para evaluar su participación y si están realmente ejerciendo un control efectivo sobre la tierra, lo cual se podría considerar como parte de un proceso de empoderamiento económico.

### 7.3 Cambios en el marco legal y en la práctica cotidiana

En Deere y León (2002) encontramos un análisis detallado de los regímenes conyugales y de herencia vigentes a fines de la década del noventa en doce países de América Latina. Entre los cambios más importantes en los regímenes conyugales destacamos que la mayoría de los países poco a poco han ido fortaleciendo los derechos de propiedad de la mujer, tanto por las reformas que han nivelado su situación en uniones de facto y uniones matrimoniales<sup>28</sup> como por la adopción de la figura legal de la jefatura del hogar compartida –donde tanto el marido como la mujer pueden administrar los activos del hogar–.<sup>29</sup>

28 El único país que no reconoce legalmente los derechos de propiedad de las uniones de facto es Chile, aunque en 1998 reconoció por primera vez los derechos de herencia de hijos de tales uniones. Perú, que reconoce los derechos de propiedad de uniones de facto, no les reconoce derechos de herencia iguales a los matrimonios (Deere y León 2002).

29 Entre los países donde todavía el marido rige como jefe de hogar están Chile y Nicaragua. En el cuadro 2.1 de Deere y León (2002) se incluye erróneamente a Honduras entre esos países; Honduras estableció la jefatura del hogar compartida en 1984. También es discutible si Ecuador se debe incluir entre los países con jefatura compartida, como aparece en ese cuadro, pues aunque tanto la mujer como el hombre pueden ejercer la jefatura del hogar, si al mo-

El gran reto en los regímenes de herencia fueron los derechos de las viudas. Según la tradición legal luso-hispana, los cónyuges no heredan uno del otro (no son herederos forzosos). Al enviudar, la esposa tiene derecho a la mitad de los bienes gananciales acumulados durante el matrimonio (en el caso del régimen marital de comunidad parcial o de bienes gananciales), pero esto no representa una herencia en sí, sino un derecho de propiedad. Solamente si el esposo designa mediante testamento a su cónyuge como la beneficiaria de la parte libre de testar es que ella puede heredar de su marido.

Hasta finales de la década de los años noventa, los únicos países que habían elevado a la viuda al primer orden de sucesión en el caso de muerte sin testamento eran Bolivia, El Salvador, Perú y Venezuela. En éstos, la viuda hereda una porción del patrimonio del cónyuge difunto igual a la que recibe un hijo. Dada la expectativa de vida más larga de las mujeres, esta reforma nos pareció como una de las reformas pendientes más importantes. Desde el año 2000, dos países más han reformado su régimen de herencia para colocar a la viuda en el primer orden de sucesión intestada: Brasil y Chile (Deere 2010).<sup>30</sup> Chile es el más novedoso porque en su reforma de 2000 garantizó a la viuda o al viudo al menos un cuarto del patrimonio del difunto cónyuge; es decir, abrió la posibilidad de que la viuda herede inclusive más que los hijos si éstos son cuatro o más.

---

mento de casarse no se declara otra cosa, se asume que el marido es el jefe del hogar (artículo 180 del Código Civil de Ecuador); este artículo se contradice con la nueva Constitución del Ecuador, de 2008, la cual claramente establece en su artículo 324 que ambos cónyuges administran los bienes del hogar. Bórquez y Ardito (2010: cuadro 1) incluyen a Argentina y Paraguay entre los países donde solamente el marido es el administrador de la propiedad conyugal. No hemos examinado el caso de Paraguay, pero en cuanto a Argentina es debatible si este país tiene o no la doble jefatura, pues aunque tanto la mujer como su cónyuge pueden administrar los bienes propios y los gananciales, hay una “colita” en su Código Civil (artículo 1276) que le da al marido el poder de administrar los bienes cuando los orígenes de dichos bienes no se puedan determinar.

30 En los países donde el cónyuge está en el primer orden de sucesión intestada también se incluye en los testamentos al cónyuge entre los herederos forzosos. Pero hay algunas diferencias. En Bolivia y Perú, la viuda o el viudo comparte el patrimonio reservado con los hijos; en Chile, Venezuela y Brasil, lo comparte con los hijos y los padres del difunto (Deere 2010: tabla 3).

En la bibliografía existente hemos visto bastante confusión sobre lo que significa “porción conyugal” en los regímenes de herencia.<sup>31</sup> Ésta es una figura legal que proviene de los códigos coloniales españoles, inicialmente diseñados para proteger a las viudas pobres. En los códigos civiles que siguieron el patrón del Código Civil de Chile de 1855, escrito por Andrés Bello, este derecho se extendió tanto a viudos como a viudas. Sin embargo, ésta es una consideración que se puede reclamar solamente si la persona carece de lo necesario para su sostenimiento razonable y si el valor relativo del patrimonio del difunto y su cónyuge son significativamente diferentes (Deere y León 2002).<sup>32</sup> En nuestra experiencia, la porción conyugal es poco conocida o reclamada; además, como depende de la voluntad de un juez, no es nada similar al derecho de estar en el primer orden de sucesión.<sup>33</sup>

Colocar a los cónyuges en el primer orden de sucesión es importante para fortalecer los derechos de propiedad de las esposas, porque no solamente es mayor la probabilidad de que la mujer llegue a ser viuda en comparación con el marido, sino también, de que los bienes individuales de los hombres sean mayores que los de sus esposas. Esto se debe a los sesgos tradicionales en la herencia y a que los hombres tienen mayores oportunidades de obtener ingresos (ingresos más altos, de hecho) como solteros que las mujeres. Así, la posibilidad de que una viuda heredara, junto con sus hijos e hijas, los bienes individuales de su esposo representa un cambio potencial en los patrones de acumulación de bienes a favor de las mujeres casadas. También fortalecería potencialmente el poder de negociación de las viudas en cuanto al control de la tierra o negocio familiar, ya que la parte que heredan de

sus esposos se suma a la mitad de sus bienes gananciales.

Hay indicios de que los patrones de herencia están cambiando en algunos países a favor de las viudas, inclusive en países con regímenes de herencia desfavorables para las mujeres, como México. Por ejemplo, en el programa de titulación de los ejidos, los ejidatarios tuvieron que elaborar testamentos designando solamente a una persona como su heredera. Un porcentaje casi igual de los 14.099 casos estudiados designaron a su esposa o concubina como heredera (38,5%), en comparación con la designación de un hijo varón (38,8%). De cualquier forma, entre los hijos existía una marcada preferencia hacia los varones en comparación con las hijas, que significaban sólo el 8,8% de los casos (Deere y León 2005). La tendencia a favorecer a la esposa puede estar relacionada con el deterioro registrado en los sistemas tradicionales de apoyo social para los adultos mayores, o, como argumenta Córdova Plaza (2000), puede estar asociada con un mayor reconocimiento al rol de la mujer como agricultora principal, dadas las altas tasas de migración internacional masculina de las últimas décadas.

Nuestro análisis cuantitativo, con ayuda de los estudios de caso disponibles, nos llevó a plantear con Deere y León (2002; 2005) que la tendencia general en América Latina favorecía a la equidad de género en la herencia de la tierra para hijos e hijas.<sup>34</sup> Esto se basa en los siguientes planteamientos: 1) el aumento en el alfabetismo, incluyendo el alfabetismo legal, y por lo tanto mayor conocimiento de las leyes nacionales que favorecen la herencia paritaria entre hijos e hijas; 2) la tendencia hacia prácticas de herencia partible, lo cual a su vez se relaciona con familias de menor tamaño; 3) una mayor migración de los hijos de ambos sexos, por lo que se reducen los herederos potenciales interesados en continuar con las actividades agrícolas, y 4) una creciente escasez de tierras o una disminución en la viabilidad de la agricultura campesina, que se relaciona con una dependencia familiar cada vez menor de la agricultura como actividad principal en la generación de ingresos. Está claro que se requiere mucha más investigación al respecto, con estudios cualitativos de caso, para entender mejor los fac-

31 Por ejemplo, en el cuadro 1 de Bórquez y Ardito (2010) se presenta de una manera muy confusa lo que significa la porción conyugal en Ecuador, Uruguay y Venezuela; además, se mezcla elementos del régimen matrimonial con el de herencia.

32 Entre los países donde la porción conyugal representa la única posibilidad que la viuda hereda de su cónyuge, si hay hijos vivos y si aquél murió sin testar, están Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua.

33 En un estudio que realizamos en el Ecuador entrevistamos a un buen número de abogados y jueces sobre la práctica de la porción conyugal, y ésta era casi desconocida. Solamente encontramos a una jueza que había tratado tal caso, y eso fue solamente una vez en más de veinte años de experiencia en la corte (Deere, Contreras y Twyman 2010).

34 Para un resumen más extenso de los estudios sobre herencia en los países andinos, véase Trigoso (2006).

tores que propician u obstaculizan la equidad de género en la herencia de los hijos e hijas.

Finalmente, queremos resaltar la importancia que tiene el impulsar estudios sobre el nivel de alfabetismo de las mujeres rurales y los factores asociados con el hecho de que puedan demandar el cumplimiento de sus derechos. Obviamente, para que las mujeres puedan acumular activos tales como la tierra, es imprescindible que conozcan sus derechos y los demanden, bien se refieran éstos a la herencia o a la división del patrimonio conyugal en el momento de la separación, divorcio o viudez. En un estudio cualitativo realizado en Ecuador se encontró que la violencia patrimonial contra la mujer era bastante común –es decir, que se viola sus derechos de propiedad– y la principal razón se debía, muchas veces, a su falta de conocimiento sobre esos derechos o sobre la forma de hacerlos efectivos; a eso se sumaba el alto costo de los juicios (Deere, Contreras y Twyman 2010). En este sentido, cabe resaltar el importante rol que las organizaciones de mujeres pueden jugar en socializar información y el apoyo que pueden brindar para contribuir a fortalecer el poder de negociación de las mujeres.

## 8. Conclusión: los grandes vacíos en la investigación

Este ensayo ha demostrado que todavía estamos lejos de conocer todo lo que debemos saber sobre el grado de acceso de la mujer rural a la propiedad de la tierra, las condiciones que facilitan que la mujer tenga el control efectivo de su propiedad y las implicaciones que tiene ser propietaria para el poder de negociación que la mujer rural tiene dentro del hogar. De todas maneras, la información disponible indica que las mujeres rurales que son propietarias de una parcela tienen una posición de resguardo más fuerte en comparación con las que no son propietarias. Pero como hemos visto, esa posición de resguardo relativamente más fuerte no siempre resulta en mayor poder de negociación o en la autonomía económica de la mujer rural. Por lo tanto, es importante seguir profundizando en los factores que influyen a incrementar el poder de negociación de la mujer y en las interrelaciones entre la propiedad de activos, el acceso al empleo y otras fuentes de ingreso, el rol del capital social—bien sean las redes

de apoyo familiares o no familiares– y los procesos que fortalecen la autoestima de la mujer.

A continuación resaltamos otras consideraciones que se debería tomar en cuenta en las futuras agendas de investigación.

Como investigadoras e investigadores no podemos descansar en nuestros esfuerzos de cabildeo con los institutos nacionales de estadística respecto de la necesidad de mejorar los censos agropecuarios y las encuestas de hogares. Para que estos instrumentos sean útiles para el análisis de género, se precisa recoger datos desagregados en el ámbito individual sobre quiénes son los dueños de los activos, especialmente de la tierra, pero también de la vivienda, los animales, el equipamiento agrícola, etc. Es imprescindible asumir que un activo puede tener más de un propietario; siempre se debe indagar sobre la posible copropiedad del activo, ya sea entre miembros del hogar o con personas ajenas. Es necesario que las encuestas de hogares den un salto cualitativo importante recogiendo información no solamente sobre quién o quiénes son los dueños o dueñas de la tierra, sino también, y en forma detallada, sobre quién o quiénes toman las diferentes decisiones agropecuarias.

Solamente mejorando la calidad de la información cuantitativa podremos avanzar significativamente en algunas de las relaciones planteadas en este ensayo, como la relación entre la propiedad femenina de la tierra y el rol de la mujer en la toma de las decisiones del hogar –ya sea en las decisiones agropecuarias o en otros temas más amplios, como la distribución de los gastos familiares o las actividades que realizan los diferentes miembros del hogar–. Hemos señalado lo urgente que es investigar lo más a fondo posible la relación inversa entre la propiedad de la tierra por parte de la mujer y la violencia doméstica, tema tan importante para el movimiento de mujeres como para las políticas públicas.

Todavía hay gran vacío de información sobre los diferentes grados de poder de negociación relacionados con la titularidad de la mujer sobre una parcela individual en comparación con la copropiedad de una parcela. Puede ser que la ventaja que tiene la copropiedad no sea factor que se evidencie a corto plazo, sino que se haga evidente al momento en que el hogar se desintegre, ya sea por separación,



divorcio o viudez. Por lo tanto, necesitamos estudios –cualitativos y cuantitativos– no solamente para comparar las formas de propiedad (individual o compartida), sino también para comparar la situación de las mujeres separadas, divorciadas y viudas que tienen o no propiedad de una parcela. Este tipo de investigación sería muy útil para informar sobre las demandas futuras del movimiento de mujeres rurales –es decir, si es suficiente luchar por la titulación conjunta o si se debe luchar por obtener parcelas propias para las mujeres–.

Aunque ha habido un avance en la información sobre las diferentes formas de adquisición de la tierra según el género, es imprescindible seguir avanzando en conocer las condiciones que favorecen la adquisición de la tierra por parte de la mujer. Si las encuestas de hogares recogieran información sobre las diferentes formas de adquisición de la tierra, los estudios comparativos entre países serían muy útiles porque nos podrían señalar tendencias sobre el modo en que los diferentes regímenes matrimoniales y de herencia actúan en la práctica. Este tipo de información nos ayudaría a identificar aquellos regímenes que favorecen más la adquisición de la tierra por parte de la mujer. Por ejemplo, por deducción, se podría plantear la hipótesis de que manteniendo todo lo demás constante, las mujeres serían más propicias a ser dueñas de parcelas en países con régimen matrimonial de comunidad parcial y el régimen de herencia donde los cónyuges estén en la primera línea de sucesión, junto con hijos e hijas. Pero si tales condiciones favorecen o no la adqui-

sición de tierra por parte de la mujer también depende de otros factores; lo común es, por ejemplo, hacer testamento o donar en vida en vez de morir intestado. Si el uso del testamento es común, ¿bajo qué condiciones los hombres privilegian a su cónyuge en la herencia de la tierra en comparación con sus hijos o hijas? Para contestar este tipo de interrogantes es importante contar con estudios cualitativos de caso.

Otros temas que se destacan en la necesidad de tener más información cualitativa tienen que ver con factores que influyen en que la mujer propietaria conduzca o no su finca o si el control efectivo de la tierra por parte de la mujer conduce a resultados productivos diferentes en comparación con los del hombre (como por ejemplo mayor soberanía alimentaria o mayor agricultura ecológica).

Finalmente, es importante seguir monitoreando los actuales procesos estatales relacionados con la redistribución o titulación de la tierra y estudiar si el rol de las organizaciones de mujeres asegura resultados más positivos para la mujer rural. Al parecer, las organizaciones de mujeres tienen un particularmente importante rol por desempeñar en el caso de las tierras colectivas. ¿Hasta qué punto estas organizaciones han podido asegurar que las mujeres ejerzan control efectivo sobre las tierras en conjunto con los hombres? Necesitamos estudios detallados que informen cómo se ha logrado esto en los pocos casos que han sido exitosos en cuanto a equidad de género.

## Bibliografía

Agarwal, Bina

1994 *A field of one's own: Gender and land rights in South Asia*, Cambridge, Cambridge University Press.

1997 “‘Bargaining’ and Gender Relations: Within and Beyond the Household”, en *Feminist Economics*, vol. 3 (1), s. l., pp. 1-51.

Agurto, Sonia y Alejandra Guido

2003 “Nicaragua. Diagnóstico rápido sobre el impacto de la titulación mancomunada”, en Susana Lasterria-Cornhiel et al.: *Titulación mancomunada en Nicaragua, Indonesia y Honduras. Síntesis de diagnósticos rápidos*, (informe), Madison, Wisconsin, Land Tenure Center, Anexo A. (<http://www.bio-nica.info/Biblioteca/BibliManejoComunitario.html>)

Almeida, Elsa

2010 “Ejidatarias, posesionarias, avocindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México”, (informe de investigación), s. l., CEMCA e International Land Coalition. (<http://americalatina.landcoalition.org/node/1321>)

Ballara, Marcela; Ninoska Damianovic y Soledad Parada

2010 Aporte de ingreso económico de las mujeres rurales a sus hogares, Santiago de Chile, Fundación Latinoamericana de Innovación Social y UNIFEM. (<http://americalatina.landcoalition.org/node/1431>)

Bolivia, Estado Plurinacional de

1996 Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, La Paz, Bolivia.

2009 Constitución Política del Estado, La Paz, Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Bórquez, Rita y Lorena Ardito

2010 “Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales”, (informe de investigación), s. l., PROCASUR e International Land Coalition-América Latina. (<http://americalatina.landcoalition.org/node/1322>)

Bradshaw, Sarah

1995 “Female-headed Households in Honduras”, en *Third World Planning Review*, s. l., N° 12 (2), pp. 112-131.

Butto, Andrea y Karla Emmanuela R. Hora.

2008 “Mulheres e Reforma Agrária no Brasil”, en A. Lopes y A. Butto, org.: *Mulheres na reforma agrária. A experiencia recenté no Brasil*, Brasilia, Ministerio de Desenvolvimento Agrario, pp. 19-38.

Córdova Plazo, Rosío

2000 “Gender Roles, Inheritance Patterns and Female Access to Land in an Ejidal Community in Veracruz, Mexico”, en Annelies Zoomers y Gemma van der Hars, ed.: *Current Land Policy in Latin America: Regulating Land Tenure under Neo-Liberalism*, Amsterdam, Royal Tropical Institute, pp. 161-173.

Deere, Carmen Diana

1992 *Familia y relaciones de clase. El campesinado y los terratenientes en la sierra norte del Perú, 1900-1980*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (traducción de *Household and Class Relations. Peasants and Landlords in Northern Peru*, Berkeley, University of California Press, 1990).

2003 “Women’s Land Rights and Rural Social Movements in the Brazilian Agrarian Reform”, en *Journal of Agrarian Change* 3 (1 y 2) (traducción al portugués: “Os direitos da mulher a terra e os movimentos sociais rurais na reforma agrária Brasileira”, en *Revista de Estudos Feministas*, N° 23,1, s. l., 2004, pp. 175-204), s. l., pp. 257-288.

2010 “Los derechos de propiedad de las mujeres casadas en México: perspectiva comparada de América Latina y agenda de investigación”, en Helga Baitenmann, Victoria Chenaut y Ann Varley, coord.: *Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo*, (traducción de “Married Women’s Property Rights in Mexico: A comparative Latin American perspective and research agenda”, en Baitenmann, Chenaut y Varley, ed.: *Decoding Gender: Law and Practice in Contemporary Mexico*, New Jersey, Rutgers University Press, 2007, pp. 213-230), México D.F., Programa Universitario de Estudios de Género, pp. 349-370.

Deere, Carmen Diana y Cheryl Doss

2006 "The Gender Asset Gap: What do we know and why does it matter?", en *Feminist Economics*, N° 12 (1 y 2), s. l., pp. 1-50.

Deere, Carmen Diana y Magdalena León

1982 *Women in Andean Agriculture. Peasant Production and Rural Wage Employment in Colombia and Peru*, Ginebra, International Labour Office.

2002 *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*, 2ª ed. (1ª ed. Bogotá, TM Editores y Universidad Nacional), (traducción de *Empowering Women: Land and Property Rights in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2001), México DF, UNAM y FLACSO-Ecuador.

2005 "La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina", en *Estudios Sociológicos*, N° 23, 68, (traducción de "The Gender Asset Gap: Land in Latin America", en *World Development* N° 31,6, s. l., 2003, pp. 925-947), s. l., pp. 397-439.

Deere, Carmen Diana, Rosaluz Durán, Merrilee Mardon, Tom Masterson y Maria Correia

2005 *Women's Land Rights and Rural Household Incomes in Brazil, Paraguay and Peru (Agriculture and Rural Development Internal Report)*, Washington DC, World Bank.

Deere, Deere, Carmen Diana, Gina E. Alvarado y Jennifer Twyman

2010 *Poverty, Headship, and Gender Inequality in Asset Ownership in Latin America (Gendered Perspectives on International Development Working Paper No 296)*, East Lansing, Michigan State University.

Deere, Carmen Diana, Jaqueline Contreras y Jennifer Twyman

2010 "Property Rights and Women's Accumulation of Assets over the Life Cycle: Patrimonial Violence in Ecuador", en *ALASRU. Nueva época: Análisis latinoamericano del medio rural*, No 5, s. l., pp. 135-176.

De la Torre A., Ana

1995 *Violencia contra la mujer rural en Cajamarca, Cajamarca, Aprisa-BAC y Sub Región de Salud IV*.

Diez Hurtado, Alejandro

2010 "Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica", (informe de investigación), CISEPA-PUCP y International Land Coalition. (<http://americalatina.landcoalition.org/node/1323>)

Ecuador, República de

2008 *Constitución de la República del Ecuador*, Quito, Asamblea Constituyente.

Ferro, Silvia Lillian

2010 "Acceso de las mujeres a la tierra" (informe final), s. l., Grupo Temático Género, XIII Reunión Especializada en Agricultura Familiar-MERCOSUR.

FNMCB-BS

2003 *Seminario internacional sobre reforma agraria y género, (memoria general)*, La Paz, CESA.

Friedemann-Sánchez, Greta

2006 “Assets in Intra-household Bargaining among Women Workers in Colombia’s Cut-flower Industry”, en *Feminist Economics*, N° 12 (1 y 2), s. l., pp. 247-269.

Fuentes López, Adriana P.; Javier L. Medina Bernal y Sergio A. Coronado Delgado

2010 “Mujeres rurales: nuevas y viejas exclusiones. Estudio exploratorio sobre el marco jurídico y los obstáculos para el acceso y control de la tierra de las mujeres en Centroamérica, Colombia, Venezuela y República Dominicana”, Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Centro de Mujeres Afrocostarricenses y FIDA, 2010.

Gonzales de Olarte, Efraín y Pilar Gavilano Llosa

1999 “Does Poverty Cause Domestic Violence? Some Answers from Lima”, en Andrew R. Morrison and Maria Loreto Biehl, ed.: *Too Close to Home. Domestic Violence in the Americas*, Washington DC, Interamerican Development Bank, pp. 35- 49.

Habitat (UN)

2005 *Shared Tenure Options for Women. A Global Overview*, Nairobi, UN Human Settlements Programme.

Haití, República de

2001 *Living Conditions Survey*, Port au Prince, Haitian Institute of Statistics and Information.

Honduras, República de

2004 *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*, Tegucigalpa, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Instituto Nacional de Reforma Agraria

2008 *La Tierra tiene nombre de mujer: equidad y género en el proceso de saneamiento de tierras*, La Paz, INRA.

Katz, Elizabeth

1991 “Breaking the Myth of Harmony: Theoretical and Methodological Guidelines to the Study of Rural Third World Households”, en *Review of Radical Political Economics*, vol. 23 (3 y 4), s. l., pp. 37-56.

Katz, Elizabeth y Juan Chamorro

2003 “Gender, Land Rights and the Household Economy in Rural Nicaragua and Honduras” (trabajo presentado en el congreso anual de LACEA, Latin American and Caribbean Economics Association), Universidad de las Américas, Puebla, México, 9 al 11 de octubre.

Lastarria-Cornhiel, Susana

1988 “Female Farmers and Agricultural Production in El Salvador”, en *Development and Change* N° 19 (4), s. l., pp. 585-616.

Lastarria-Cornhiel, Susana; Sonia Agurto, Jennifer Brown y Sara Elisa Rosales

2003 *Titulación mancomunada en Nicaragua, Indonesia y Honduras. Síntesis de diagnósticos rápidos*, (informe), Madison, Land Tenure Center. (<http://www.bio-nica.info/Biblioteca/BibliManejoComunitario.html>)

Mardon, Merrilee

2005 *Three Essays on Gender, Land Rights, and Collective Action in Brazil’s Political Economy*, (tesis de doctorado), Departamento de Economía, Amherst, Universidad de Massachusetts.

Masterson, Thomas

2007 Female Land Rights, Crop Specialization, and Productivity in Paraguayan Agriculture, (Working Paper No. 504), Nueva York, The Levy Economics Institute of Bard College.

México (Estados Unidos Mexicanos)

2002 Encuesta nacional sobre los niveles de vida en los hogares mexicanos, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Morrison, Andrew R. y María Beatriz Orlando

1999 "Social and Economic Costs of Domestic Violence: Chile and Nicaragua", en Andrew R. Morrison y Maria Loreto Biehl, ed.: Too Close to Home. Domestic Violence in the Americas, Washington DC, Interamerican Development Bank, pp. 51-80.

Nicaragua, República de

2005 Encuesta nacional de hogares sobre medición de nivel de vida, Managua, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Pages, Carmen; Claudia Piras, Suzanne Duryea y Norbert Schady

2010 "El dividendo de género: cómo capitalizar el trabajo de las mujeres", (documento de trabajo), Washington DC, Banco Interamericano de Desarrollo. (<http://www.iadbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35117327>)

Panda, Pradeep y Bina Agarwal

2005 "Marital Violence, Human Development and Women's Property Status in India", en World Development 33 (5), s. l., pp. 823-850.

Paraguay, República del

2000-2001 Encuesta integrada de hogares, Asunción, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.

Perú, República del

2000 Encuesta de condiciones de vida, Lima, Instituto CUANTO.

PNUD

2010 Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente, San Salvador, Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible y PNUD.

Potter, George Ann y Leonilda Zurita

2009 "The Peasant Women's Movement in Bolivia: 'Bartolina Sisa' and COCAMTROP", en Carmen Diana Deere y Frederick S. Royce, ed.: Rural Social Movements in Latin America. Organizing for Sustainable Livelihoods, Gainesville, University Press of Florida, pp. 229-246.

Ramírez Carpio, Mirtha G.

2010 "Acceso y titularidad de las mujeres a la tierra. Estado de la situación actual en Bolivia", La Paz, Coordinadora de la Mujer. ([www.coordinadoradelamujer.org.bo](http://www.coordinadoradelamujer.org.bo))

Rosales, Sara Elisa

2003 "Diagnóstico rápido. Impacto de la titulación mancomunada de tierras: el caso de Honduras", en Susana Lastarria-Cornhiel et al.: Titulación mancomunada en Nicaragua, Indonesia y Honduras. Síntesis de diagnósticos rápidos, (informe), Madison, Land Tenure Center, apéndice A. (<http://www.bio-nica.info/Biblioteca/BibliManejoCommuunitario.htm>)

Trigoso B., María Amelia

2006 “Estado de la cuestión sobre el acceso de las mujeres y su derecho a la tierra en Bolivia, Ecuador y Perú” (informe preparado para el IDRC bajo el proyecto “Derechos de la mujer y acceso a la tierra), Lima, Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”.

Quisumbing, Agnes y J. A. Maluccio

2000 “Intrahousehold allocation and gender relations: New empirical evidence from four developing countries”, Food Consumption and Nutrition Division (CND) Discussion Paper, Washington DC, IFPRI.

Venezuela, República Bolivariana de

2001 Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, Caracas, Presidencia de la República.

Young, Kate

1993 Planning Development with Women: Making a World of Difference, Londres, MacMillan.



### **III. Tendiendo puentes: mujeres rurales, acceso a la tierra y valorización de la diversidad biocultural territorial**







### III. Tendiendo puentes: mujeres rurales, acceso a la tierra y valorización de la diversidad biocultural territorial

Claudia Ranaboldo<sup>1</sup>

#### 1. Introducción

Vamos a analizar seis investigaciones auspiciadas entre 2009 y 2010 por la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC o International Land Coalition). Dichas investigaciones se basan en estudios de caso que toman en cuenta distintas situaciones y experiencias de países latinoamericanos, recopilando información secundaria comparativa, sobre todo en relación con los marcos legales, y con métodos esencialmente cualitativos. En algunos estudios se advierte desde el comienzo la necesidad de aplicar determinada metodología. Osorio y Villegas (2010: 8) dicen: “la complejidad entre los derechos formales y las prácticas reales de frente a la tierra, ‘sólo se puede apreciar desde los estudios de caso’ como lo expresa Meertens (2006: 39). Sabedores de dichas contradicciones que se profundizan en medio del conflicto armado, hemos hecho tal opción metodológica para este estudio”.

---

1 Investigadora de nacionalidad italiana; estudió en la Universidad de Turín. Trabaja hace más de veinticinco años en América Latina, con base en Bolivia. Fue directora nacional de Género y Desarrollo Rural y subsecretaria de Promoción Productiva, entre otros cargos. Ha realizado investigaciones y consultorías en temas vinculados con desarrollo local y equidad y sostenibilidad. Es autora de varias publicaciones. Actualmente es investigadora principal de RIMISP-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, donde coordina la plataforma de Desarrollo Territorial Rural con Identidad Cultural (DTR-IC).

Asimismo, las investigaciones plantean que el análisis de las trayectorias de mujeres desplazadas (Osorio y Villegas 2010) o de experiencias de acceso a tierra y recursos naturales con un fuerte componente organizativo (Bórquez y Ardito 2009) implica profundizar de manera central las jerarquías de poder, las relaciones de dominación y subordinación, las desigualdades, los intereses y conflictos, así como los procesos de negociación, intercambios y alianzas. Con esta orientación se ha buscado comprender las estrategias, tanto en sus contextos culturales como en sus condiciones materiales; para lograr eso se asumió que una aproximación metodológica de carácter cualitativo podría ser más útil.

Los estudios de caso implican, en general, limitaciones a la hora de realizar comparaciones, elaborar tipologías y generalizar conclusiones. De ahí que es mejor usarlos como elementos ejemplificadores de temas previamente establecidos. Como no se encontró un marco analítico explícito para la colección de estudios auspiciados por la ILC, a lo largo de este artículo se tratará de enfocar algunos ejes comunes que han ido apareciendo en su posterior lectura.

Habida cuenta de eso, es importante señalar de entrada que este artículo no pretende hacer una recopilación de información o un análisis de la situación general de las mujeres rurales en América Latina; no es una mirada especializada sobre el acceso de las mujeres a la tierra; tampoco es un marco con-

ceptual sobre igualdad de oportunidades, equidad, género, derechos ni una discusión analítica sobre categorías de género.

Dejamos de lado la tenencia de la tierra puesto que ya es la temática central de las investigaciones analizadas. Y sabiendo que las otras autoras ya han comentado lo relativo a la tierra, el enfoque y la ruta crítica de este artículo mira hacia los estudios de caso para identificar algunos elementos comunes que se relacionan con los cambios en los contextos rurales de América Latina y con el abordaje territorial, y la relevancia que ambos tienen para las mujeres rurales. Se concluye señalando posibles áreas útiles para establecer y articular iniciativas de cooperación multiinstitucional en todos los ámbitos. Por lo tanto, es ésta una mirada parcial y focalizada que no abarca todo lo que se podría comentar sobre los estudios.

Para realizar esta tarea se considera también las investigaciones y las prácticas que la autora ha desarrollado con un número importante de colegas y socios alrededor del Proyecto de Desarrollo Territorial Rural con Identidad Cultural (DTR-IC), por un lado<sup>2</sup>; y por otro, las reflexiones que la misma autora compartió con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)<sup>3</sup> y otras entidades a lo largo del año anterior (Ranaboldo 2010).

Finalmente, hacemos hincapié en que el artículo apunta a ofrecer elementos de discusión para la ILC, en particular para sus líneas de trabajo relacionadas con la gestión del conocimiento para el cambio y con la incidencia en políticas públicas. Sin embargo, al constatar la existencia de un ambiente de renovado interés alrededor de la cuestión específica de las mujeres rurales de parte de centros de estudios, instancias de gobierno, organismos de Naciones Unidas,<sup>4</sup> se busca también establecer un diálogo con

aquellos que se están ocupando de empoderamiento de género y de políticas públicas.

## 2. Consideraciones previas: algunos elementos de cambio en los contextos rurales

En esta sección se presentará brevemente algunos elementos de cambio en los contextos rurales de América Latina que han sido identificados como relevantes en los estudios de la ILC. Dada las características de este artículo, ninguno de estos temas será tratado en profundidad. Tan sólo nos interesa remarcar su importancia en la conformación de nuevos escenarios que influyen en las mujeres rurales y en la construcción de sus agendas políticas.

### 2.1 Crisis alimentaria, seguridad y soberanía alimentaria

En los seis estudios de la ILC se muestra una preocupación que vincula el acceso a la tierra con la seguridad y soberanía alimentaria:<sup>5</sup> como derecho humano a la alimentación, “paradigma emancipatorio en el agro guatemalteco”, tal cual señalan Alonso y Mingorría (2010); como parte de la responsabilidad que asumen las mujeres rurales latinoamericanas en relación con la seguridad alimentaria y para la cual es clave el buen manejo de recursos limitados como bosques, tierras de cultivo y pastoreo, según Bórquez y Ardito (2009); como “autonomía alimentaria” afectada por el conflicto armado y el desplazamiento que impactan en particular en la población femenina y los niños rurales en Colombia, según dice Osorio y Villegas (2010); como una de las “nuevas discriminaciones” del contexto actual, ligada, entre otros aspectos, a la crisis alimentaria

2 Para una información más completa de este proyecto (ejecutado por RIMISP con recursos de la Fundación Ford), que se ha convertido en una plataforma multiinstitucional en la temática, ver: [www.rimisp.org/territorioeidentidad-cultural2](http://www.rimisp.org/territorioeidentidad-cultural2).

3 Ahora parte de ONU Mujeres.

4 En particular, a partir del segundo semestre de 2010 se han multiplicado las publicaciones, las reuniones, las declaratorias de intenciones y las iniciativas a favor de la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres, sobre todo de las mujeres rurales, por parte de instancias como FAO,

FIDA, Banco Mundial, BID, entre otros. Se está concluyendo estudios en los sistemas de género y las dinámicas territoriales, como es el caso del RIMISP (Paulson y Equipo Lund 2011), y se está complementando otros estudios focalizados en los servicios financieros/ahorros y las mujeres (Trivelli *et al.* 2011), sólo para mencionar algunos. El Reporte del Banco Mundial 2012 tratará el tema de la igualdad de género. Varios gobiernos de la región están discutiendo sus políticas o tienen previsto hacerlo, algunos en relación con la controvertida situación de las transferencias condicionadas y la lucha contra la pobreza; otros respecto al tratamiento político de las dimensiones de género y étnica.

5 Como es sabido, los dos conceptos implican importantes diferencias. En este artículo sólo nos referimos a la forma en que los estudios de la ILC los abordan.

mundial y sus efectos en los hogares campesinos, en especial en las mujeres rurales, y su capacidad para solventar las problemáticas derivadas de esta crisis, dicen Fuentes López et al. (2010).

Estas preocupaciones coinciden con análisis internacionales recientes (FAO-IFAD-ILO 2010) en los que se detectó que la crisis financiera y sus consecuencias en los ingresos y empleos repercutieron en la contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria de los hogares rurales, en particular en el bienestar relativo de aquellos hogares con jefatura femenina.

La crisis alimentaria ha implicado un inédito “reposicionamiento” de la agricultura y la seguridad/soberanía alimentaria, luego de décadas en que estos temas eran marginales en la agenda política –lo cual tiene implicaciones también para las propuestas que las mujeres puedan adelantar–. Se ha identificado nuevos factores influyentes respecto de una crisis semejante de los años setenta:

- a) La magnitud y las implicaciones de la crisis financiera mundial que coincidió con la crisis alimentaria (pérdida masiva de empleo y reducción de salarios que aumentaron en doce millones la línea de pobreza en el mundo y en siete millones a los indigentes).
- b) La crítica a la capacidad de autorregulación de los mercados, incluyendo los alimentarios con cada vez más países que plantean objetivos de autosuficiencia y de soberanía alimentaria.
- c) El agotamiento de la frontera agrícola y la compra masiva de tierras en terceros países por parte de China, Corea del Sur, Emiratos Árabes, entre otros.
- d) El impacto en el incremento de los precios (70% en el caso del maíz y 40% en la soya) como efecto de los incentivos de los países desarrollados para la producción de biocombustibles.
- e) Las enormes transformaciones de los sistemas alimentarios y sus cadenas, producto de la acelerada urbanización, los cambios tecnológicos y organizacionales, la industrialización y la “supermercadoización” (Schejtman 2010).

Surgen también interrogantes sobre la alimentación proveniente de la agroindustria, su calidad nutricional y el impacto de este tipo de producción en el cambio climático, y planteamientos hacia la construcción de modelos de economía basada en bajas emisiones, agricultura más extensiva, reducidos ámbitos de labranza, producción orgánica y sistemas alimentarios localizados (Chiriboga 2010). Asimismo, se discute el fortalecimiento de los vínculos entre estilos de producción, alimentación y territorios y la conservación de la biodiversidad, la implementación de prácticas agroecológicas validadas y la valorización de las identidades y las culturas locales (Fonte y Ranaboldo 2007).

## 2.2 Dinámicas territoriales y desigualdades

Éste es un tema que no es abordado explícitamente en los estudios de la ILC pero, como se podrá apreciar más adelante, se puede establecer conexiones en la medida en que se considere a la temática de la tierra en un contexto territorial amplio y articulado, que genera limitaciones pero también oportunidades para las mujeres rurales.

Una forma de comprender las dinámicas es entenderlas como “procesos de evolución en la estructura económica, el marco institucional y el capital natural de los territorios rurales y los cambios concomitantes en los efectos de desarrollo (crecimiento, integración social y sustentabilidad ambiental)” (RIMISP 2008).

El elemento de desigualdad en estas dinámicas está profundamente presente en la región. Según el Programa de Dinámicas Territoriales ([www.rimisp.org/dtr](http://www.rimisp.org/dtr)):

*Hay zonas rurales de América Latina que con los cambios de las últimas décadas han adquirido un notable dinamismo que se expresa en crecimiento económico, innovación, profundización de la democracia, inclusión social y un mejoramiento de los sistemas de gobernanza ambiental. Muchas veces, a pocos kilómetros de ahí, otras zonas rurales sobreviven marcadas por el atraso, el estancamiento económico, el deterioro ambiental, la persistencia de la pobreza y la desigualdad, y la predominancia de viejas formas de poder basadas en cacicazgos locales. La diferenciación de las regiones en América Latina y en muchos países*

*alimenta procesos de polarización política [...]. La desigualdad no se puede encarar sólo a nivel de individuos, hogares o grupos sociales. Hay que atender también el equilibrio espacial de los procesos de desarrollo rural.*<sup>6</sup>

Con este fin, en la región latinoamericana se ha avanzado en un enfoque de desarrollo territorial rural que, en algunos casos, ha permeado también los lineamientos de políticas públicas.

Según Taborga (2011), en cuanto a las desigualdades territoriales en el año 2007, en la región, el 33,2% de la población vivía en la pobreza y en las áreas rurales esta cifra ascendió al 54% (PNUD, 2010). De los municipios de siete países (Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Nicaragua, Perú) que han registrado crecimiento económico en los últimos años, “solamente un 12% de éstos –en los que se concentra un 7% de la población– han generado un crecimiento con mayor equidad (RIMISP 2010). Por otra parte, en la Región, el 57% del PIB se genera en un 9% del territorio. En varios países se concentra más del 50% de la actividad económica en un solo punto del territorio (CEPAL 2010)” (Taborga 2011).

Ahora bien, ¿cómo se vinculan las dinámicas y desigualdades territoriales con la dimensión de género?, ¿cómo las podemos tratar analíticamente?

Paulson y el Equipo Lund (2011:5) señalan: “género es un sistema sociocultural que norma, estructura y da significado y poder a los roles y relaciones de hombres y mujeres en cada territorio. Influye en la construcción de actores y coaliciones sociales, en el funcionamiento y composición de las instituciones, y en el desarrollo, distribución y uso de activos tangibles e intangibles en el territorio”. En Paulson y Equipo Lund (2011) se explica los modos de delimitar un estudio territorial:

*El primero, con el marco convencional de un estudio de desarrollo, tiende a abarcar principalmente los dominios simbólicamente masculinos y a producir análisis parciales de las dinámicas*

*territoriales. El segundo, con el marco enfocado en mujeres, tiende a abarcar principalmente los dominios simbólicamente femeninos y a producir análisis parciales de las dinámicas territoriales. El tercero incorpora estructuralmente género en el marco, lo cual permite analizar una mayor diversidad de actores, instituciones y activos que interactúan para producir, reproducir y transformar el territorio.*

En el siguiente cuadro se esboza esos tres modos.

De manera intuitiva, las investigaciones de la ILC se han situado entre una mirada de tipo 2 y tipo 3. Por este motivo también nos pareció interesante abordar el enfoque territorial en este artículo.

Algunas investigaciones aportan a la discusión de factores no suficientemente analizados en los estudios territoriales, como lo son las diferencias causadas por situaciones de conflictos y violencia, así como sus efectos en las mujeres. Es el caso descrito para Colombia (Osorio y Villegas 2010), donde la guerra interna ha implicado una alta y forzosa movilidad geográfica que, a su vez, tiende a reconfigurar territorios enteros sobre la base de cinco posibles trayectorias distintas para las mujeres rurales: 1) resistencia en medio de la guerra y el abandono, en territorios que se van vaciando; 2) desplazamiento forzado-retorno; 3) desplazamiento forzado-reubicación rural; 4) desplazamiento forzado-reubicación urbana; 5) desplazamiento forzado-reubicación urbana y acceso a la tierra en colectivo.

Otras investigaciones se enfocan más hacia una discusión sobre la relación entre mujeres y activos naturales (Bórquez y Ardito 2009) o esbozan algunos de los efectos de la migración en los casos/territorios considerados (Almeida 2009).

Sin embargo, es evidente que no existen datos cualitativos que permitan un abordaje más integral de las dinámicas a través de las dimensiones de los actores, las instituciones y los activos; todo esto se podría profundizar más en un futuro, articulando la labor de la ILC con otras entidades de investigación.

### 2.3 Cambio climático

En los estudios de la ILC, se analiza la relación entre la tierra y los impactos del cambio climático por medio

6 En este marco, RIMISP está estudiando también las connotaciones de género, contribuyendo no sólo a una nueva base de información sobre diecinueve territorios de América Latina sino a una inédita construcción conceptual y metodológica sobre la temática.

**Cuadro 1: Delimitando el campo de estudio en las dinámicas territoriales**

	1. Estudio convencional de desarrollo	2. Estudio de mujeres	3. Estudio consciente de género
Actores	Población denominada "económicamente activa"	Mujeres en el territorio	Personas que realizan diversas actividades productivas, reproductivas, comunales
Instituciones	Instituciones formales: los gobiernos locales y nacionales, las corporaciones, las instituciones privadas, ONG de extensión, crédito, desarrollo	Clubes de madres, redes de parentesco, ONG que trabajan con mujeres, proyectos de microcrédito con mujeres	Diversas instituciones formales e informales que impulsan e organizan las dinámicas territoriales con diversos actores del territorio
Activos	Dinero, tierra, tecnología moderna, mano de obra	Identidad cultural, organizaciones para atender salud, nutrición y educación	Diversos activos socioeconómicos físicos y naturales, y la diversidad de conocimientos y tecnologías asociados a ellos

Fuente: Paulson y Equipo Lund (2011: 13).

de las oportunidades y limitaciones de las organizaciones y los emprendimientos económicos de las mujeres que se basan en el manejo de la biodiversidad y la agroecología (Bórquez y Ardito 2009). Más en general, el tema se aborda al analizar los cambios en los ecosistemas, el acceso al agua y la seguridad alimentaria de los hogares campesinos, haciendo hincapié en sus efectos negativos sobre las mujeres rurales.

El cambio climático pone en cuestión la necesaria reconfiguración de los enfoques y las medidas de políticas vinculadas a la conservación de la biodiversidad, la producción de alimentos, las matrices energéticas y los propios paradigmas de desarrollo, y evidencia las relaciones desiguales de poder entre países (Kakabadse 2009). El Informe sobre Desarrollo Humano del Banco Mundial (Desarrollo y cambio climático) alerta sobre una serie de problemas específicos en América Latina y llama la atención sobre el hecho de que "es improbable que el crecimiento económico por sí solo sea lo suficientemente rápido y equitativo para contrarrestar las amenazas provenientes del cambio climático, en particular si continúa el elevado nivel de intensidad del carbono y se acelera el calentamiento mundial". De ahí sus llamados a "actuar ahora; actuar de común acuerdo; actuar de manera diferente".<sup>7</sup>

La región latinoamericana está fuertemente involucrada en estas tendencias, aun cuando cada país las procesa en escenarios diferentes de cambio, donde cobra distinta relevancia el protagonismo de actores antes postergados (por ejemplo las poblaciones indígenas), la recuperación del rol del Estado, el replanteo del libre albedrío de los mercados, los grandes proyectos e inversiones transnacionales, entre otros factores.

En este marco, están surgiendo análisis y propuestas iniciales desde las redes de mujeres organizadas, como en Centroamérica. Castillo (2010: 4) reflexiona:

*[Acerca de los riesgos y también las oportunidades de] construir un paradigma que considere a las mujeres no como seres vulnerables, sino como sujetos con derechos, capacidades y habilidades [...]. La solución requiere un renovado contrato social en el cual la economía del cuidado y la reproducción social y humana sean asumidas en corresponsabilidad con el Estado y la sociedad en su conjunto [...]. El cambio climático no es un tema exclusivamente ambiental; por el contrario, es un tema de vida que implica lo económico, lo político, lo social, lo cultural y que requiere un abordaje integral y supranacional, que nos incluya con nuestros aportes y necesidades y en nuestra diversidad.*

Como se habrá notado, también en este ámbito surgen referencias explícitas a los activos y las diversidades.

<sup>7</sup> Conclusiones principales, p. 1 en: <http://siteresources.worldbank.org/EXTIDM2010INSPA/Resources/WDR10-Main-Messages-Spanish.pdf>.

## 2.4 Otros factores clave de cambio

De los estudios de la ILC surgen por lo menos otros tres factores que, en cierta medida, están interrelacionados e implican cambios sustantivos en los escenarios rurales, con consecuencias respecto del acceso a la tierra en América Latina y la diversificación de las fuentes de empleo e ingresos para las mujeres rurales:

- a) Cambios intergeneracionales: quiénes, cómo y por qué se quedan en el campo, con qué perspectivas y estrategias.
- b) Migraciones y remesas con sus cambiantes rutas de movilización geográfica poblacional y flujos de recursos monetarios.
- c) Transferencias monetarias condicionadas como instrumentos de alivio a la pobreza y los cuestionamientos respecto de su real impulso hacia procesos de desarrollo más sostenibles e inclusivos para las mujeres.

Los estudios no hacen un análisis completo sobre estos temas puesto que su temática central es la tierra. Pero es positivo que surjan estos factores como elementos de reflexión y preocupación. Son pistas de estudios que deben ser profundizados, quizás en alianza con otras instituciones, puesto que tienen eco en otros escenarios.

Por ejemplo, el estudio de FAO-IFAD-ILO (2010) para otras regiones del mundo identifica como relevantes para el análisis de género en la agricultura y el empleo rural a aspectos como: la segmentación del empleo en actividades agrícolas y no agrícolas; la falta de acceso, control y seguridad con respecto a distintos activos; el comercio internacional y la diversificación de las actividades rurales; la migración y la feminización de esas actividades.

En la reciente iniciativa realizada entre el FIDA y el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) con mujeres rurales jóvenes<sup>8</sup> se señala explícitamente que éstas han experimentado significativas transformaciones en sus capacidades (con la educación universal primaria, la expansión de la formación profesional), en

el acceso a la toma de decisiones y la participación política, en las estrategias de generación de ingresos y en sus relaciones con las instituciones y las políticas sectoriales y sociales. Las nuevas condiciones y los distintos perfiles de mujeres rurales jóvenes redefinen las dinámicas económicas, sociales y políticas de las que ellas son parte. Sin embargo, si se mira a las políticas públicas y los proyectos de desarrollo, particularmente a los que se focalizan en la reducción de la pobreza, nos encontramos frente a una visión desactualizada, rígida, uniforme a partir de la cual todas las mujeres rurales aparecen como sujetos-víctima aislados, pobres, sin recursos y sin poder.

En el ámbito territorial, no se logra encontrar una sinergia entre iniciativas de participación política, inclusión social y desarrollo económico; casi parece que las tres dimensiones estuvieran separadas en la vida de las mujeres. Esta tendencia se evidencia aun más en el caso de mujeres indígenas y afrodescendientes (IEP 2010; Solana y Ranaboldo 2008; Urrutia 2007; Ranaboldo, Cliche y Castro 2006).

Es, por lo tanto, importante actualizar la base de información existente en lo que a género se refiere; y también renovar miradas e iniciativas en el campo de las políticas orientadas al agro y sus actores principales.

## 3. Una lectura transversal de los estudios: ejes analíticos para un abordaje territorial

Siempre en la lectura de los seis estudios de la ILC y manteniendo como telón de fondo la discusión sobre los elementos de cambio en los contextos rurales, en esta sección se destacarán algunos ejes analíticos comunes –todos ellos referidos al enfoque territorial– que serán abordados dialogando con otros estudios y experiencias.

### 3.1 El territorio como referente

El territorio, entendido como construcción social, no es un espacio físico “objetivamente existente”, sino es concebido como un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido compartidos por múltiples agentes públicos y privados. Es dicha identidad la que permite dar sentido y contenido a un proyecto

<sup>8</sup> Institute of Peruvian Studies (IEP): *Young Rural Women (YRW) in Latin America in the Twenty-first Century*, 2011.

de desarrollo de un espacio determinado, a partir de una convergencia de intereses y voluntades.

En la mayoría de los estudios de ILC, el territorio es un referente clave. En primera instancia, en relación con las poblaciones indígenas. Bórquez y Ardito (2009: 15) citan a Manríquez (2008):

*Los pueblos indígenas comparten un territorio común manteniendo una relación social y mítica, porque éste no es sólo un medio de producción sino también el lugar de su memoria colectiva, de su historia, de su trabajo, donde celebran sus rituales de vida y muerte; es garantía de su subsistencia y sobrevivencia futura como ‘pueblos’. Por consiguiente, el territorio es el espacio natural donde los pueblos indígenas proyectan su identidad, su desarrollo y se conectan con sus antepasados y las generaciones futuras.*

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace hincapié en la garantía de los derechos y oportunidades, que, en el caso de los pueblos indígenas, tiene directa relación con la protección de sus territorios ancestrales de origen y sus formas propias de vida. En este marco, se tiende a destacar que la cosmovisión indígena considera a la tierra mucho más que un activo o un recurso material que debe ser equitativamente distribuido.

Esta visión tiene una inmediata correspondencia con las mujeres. Bórquez y Ardito (2009: 28) dicen:

*En una primera mirada a las experiencias documentadas podemos afirmar que la vinculación de las mujeres con la tierra y sus recursos es profunda y compleja; es decir, sobrepasa los vínculos netamente legales (titulación) y se compone de una serie de dimensiones que involucran el uso de la tierra, los recursos naturales asociados a un territorio –en especial el agua– como parte sustancial de éste, la construcción de identidades colectivas e individuales en torno a estos territorios y sus recursos.*

Diez Hurtado (2010), que estudia el caso de Huanavelica en Perú, subraya la relación directa entre tierra y recursos naturales (parcelas de riego, tierras de pastoreo, tierras de secano). La disponibilidad local de estos recursos y su uso influyen en el acceso de las mujeres campesinas a la tierra. Juntamente

con otros factores, aquello contribuye a forjar los recorridos femeninos, personales y colectivos, en los que el dato generacional también cobra importancia.

Inclusive en las investigaciones que tienen un marco más jurídico se considera:

*La construcción histórica del concepto sobre el derecho de propiedad no refleja necesariamente la visión que las mujeres tienen sobre la tierra [...]. La importancia de la tierra para las mujeres rurales, más allá de un escenario físico, se sitúa entre lo productivo y lo reproductivo, adquiriendo una dimensión profunda y múltiple que, al darle valor y sentido al lugar, le va dando valor y sentido a la vida misma, a la vida familiar y a la vida cotidiana. Así, superando la tierra está la construcción de un territorio y el consecuente establecimiento de relaciones socioculturales, políticas, de subsistencia, productivas y ambientales. (Fuentes López et al. 2010: 58)*

Allá donde resulta sorprendente y, por lo mismo, muy sugerente la reiteración al territorio es en los estudios que se sitúan en un país de alta intensidad de conflicto y desplazamiento como lo es Colombia:

*Los territorios locales se construyen en el proceso de habitar un lugar, noción que incluye dinámicas de cooperación y también de conflicto, necesarias para la construcción de cualquier sociedad. Habitar un lugar es un proceso de territorialidad que posibilita la apropiación de un territorio, que se teje a través de las necesarias relaciones e intercambios sociales entre las personas y de éstas con el lugar. Así, establecemos vínculos de seguridad, de protección, de confianza, pero también de dolor, de terror, de prohibición, etc. (Osorio y Villegas 2010: 9)*

Como lo señalamos en la sección anterior, las mujeres son una expresión evidente, por sus distintas trayectorias, de nuevos y forzosos procesos de resignificación de los territorios. El caso colombiano también muestra las limitaciones de una consideración solo “rural” del territorio. “Es claro que lo rural supera las dimensiones demográficas y que precisamente el desplazamiento forzado plantea múltiples continuidades de pertenencias y afectos con el mundo rural, pese a habitar en centros urbanos”,



señalan Osorio y Villegas (2010: 20). Las nuevas territorialidades obligan a todos –pero en particular a las mujeres desplazadas– a distintos procesos de convivencia y reconciliación, visibilizan nuevos y diversos conflictos así como la necesidad de reconstruir estrategias económicas; a la par, reinventan múltiples conocimientos y prácticas. En medio de todo aquello, su condición de mujeres y sus lazos familiares, comunitarios y políticos también, cobran nuevas características.

Esta centralidad del territorio como unidad referencial, un eje que surge de los estudios de caso de la ILC, guarda mucha coherencia con otros filones hallados en estudios basados en el enfoque territorial (Schejtman y Berdegué 2004), la relación íntima entre territorio y construcción/reconstrucción de identidades (Fonte y Ranaboldo 2007; Ranaboldo 2009) y con la mirada de género en relación con las dinámicas territoriales (Paulson y Equipo Lund 2011; UNIFEM-MYDEL 2009; García y Gomariz 2004).

### ¿Por qué el territorio?

Porque nos permite pensar espacios culturales, sociales y económicos coherentes y articulados, antes que áreas supuestamente neutrales definidas por la administración, por la política, por la geografía, por las normas públicas.

Porque nos permite ver concretamente espacios constituidos por personas y colectividades que se reconocen como “parte de”, entramados de relaciones que no están exentas de conflictos, expresiones de desigualdad y poder.

Porque se forja un sentimiento identitario que es lo que va construyendo los alcances y los límites de un territorio. Alcances y límites que, en muchos casos, van más allá de la permanencia y la residencia. No otra cosa muestran “las idas y las venidas” de los migrantes; los nuevos mercados de los “productos de la nostalgia”; las ganas de invertir en el terruño de origen y también la reconfiguración de identidades y territorios a partir de fenómenos trágicos como las guerras y los episodios de violencia.

## 3.2 Las identidades y la diversidad biocultural como activos de los territorios

### Diversidad biocultural

La diversidad biocultural es la suma total de las diferencias del mundo, sin importar su origen. Este concepto incluye la diversidad biológica en todos sus niveles y la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, a partir de las ideas individuales hasta culturas complejas, y, sobre todo, la interacción entre todas ellas.

La diversidad biocultural se deriva de las miles de maneras en que los humanos han interactuado con su entorno natural. Su coevolución ha generado conocimientos y saberes locales: un patrimonio importante de experiencias, métodos y prácticas que ayudan a las distintas sociedades a gestionar sus recursos naturales y culturales.

La pérdida de la diversidad biocultural afecta a la capacidad de las comunidades locales para adaptarse a los cambios globales.

Nuevamente los estudios de la ILC ofrecen materia de reflexión respecto de esta entrada. Osorio y Villegas (2010: 8-9) señalan:

*La tierra y el territorio no se pueden reconocer fuera del entramado cultural y simbólico que incluye el lenguaje, las creencias desde y con las cuales se generan y mantienen los procesos de reproducción social y también la regulación de una sociedad. Los usos del territorio forman parte sustancial de la vida cotidiana y van donándole valor y sentido al lugar [...]. Con las prácticas espaciales, construimos sentidos y significados propios, individuales y colectivos de acuerdo con nuestras motivaciones e intenciones. Las relaciones con el lugar se establecen a través de los referentes concretos y simbólicos de las prácticas humanas. Hablamos entonces de las prácticas agrícolas, rituales, de fiesta, domésticas, etc. Allí se fraguan las identidades del ‘nosotros’, las confianzas y desconfianzas, las memorias y las historias comunes.*

Para las mujeres rurales, la importancia del lugar que habita va más allá de un escenario físico. Es

fuerza de vida y factor de producción. Dimensión profunda y múltiple que da sentido a su vida y a su papel frente al grupo familiar, constituyendo su identidad. “De ahí que reconstruir el tejido social y los proyectos de vida exige la estabilidad y recuperación emocional de los sujetos a nivel individual y colectivo. [...] Se requiere avanzar en la reconstrucción de redes sociales y políticas que provean referentes de sentido de pertenencia con respecto a identidades culturales y de vecindario (Osorio y Villegas 2010: 67).

Las identidades expresadas en los pueblos indígenas, como las q'eqchi en el valle de Polochic, en Guatemala, pasan por procesos de reconstrucción –posteriores a las masacres y la represión militar– basados en la necesidad de conformar comunidades como instituciones que den respuesta y puedan protegerlos ante perturbaciones o cambios en el contexto socioambiental y político (Alonso y Mingorría 2010).

Más allá de los escenarios agudos de conflicto, Fuente López et al. reconocen que en América Latina “las mujeres rurales son portadoras de una serie de aptitudes y conocimientos que se pueden considerar un importante activo a su favor. En varios países las organizaciones de mujeres han protagonizado experiencias que les permiten aprovechar estos conocimientos y activos culturales y generar fortalecimiento de sus organizaciones y condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos” (2010:73).

Las mismas prácticas de acceso y control de la tierra por parte de las mujeres en los ejidos mexicanos van definiendo distintos tipos de identidades, según se trate de ejidatarias, posesionarias o avocindadas, lo cual a su vez influye en estrategias de vida variadas (Almeida 2009).

La documentación sobre las diferentes estrategias muestra que el acceso a la tierra puede ser, sin duda, un eje de construcción de ciudadanía y de empoderamiento de las mujeres rurales como sujetos de derecho y agentes protagonistas de los cambios. Sin embargo, no basta con referirse al control sobre el recurso tierra –en términos legales o consuetudinarios– sino que es necesario considerar el control sobre otros recursos, en particular los naturales. La tierra es vista entonces como “un derecho encadenado a otros activos” que permiten que ésta adquiera

un valor real para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y el fortalecimiento de sus capacidades como actoras sociales. Eso desencadena nuevos procesos de afirmación identitaria personal y colectiva (Bórquez y Ardito 2009).

Estas afirmaciones se conectan con una corriente que postula dinámicas más sostenibles e incluyentes de desarrollo sostenible por medio del reconocimiento y la valorización de las identidades y la diversidad biocultural presente en los territorios rurales.

Los estudios latinoamericanos (Ranaboldo y Schejtman 2009) hacen hincapié, precisamente, en “la riqueza de lo diverso”. La dotación de patrimonio cultural y natural es lo que nos hace distintos en América Latina. De hecho, muchos territorios pobres de esta región están dotados de un rico, abundante y distintivo patrimonio cultural y natural, basado en múltiples expresiones, tanto materiales como inmateriales. En particular destacan los conocimientos y las prácticas de las poblaciones rurales, desde América del Sur (Argentina, Chile y Brasil, con territorios influidos por distintos tipos de migraciones europeas), pasando por los Andes (Bolivia, Perú y Ecuador y su legado indígena), llegando a zonas caribeñas y mesoamericanas como la costa atlántica de Colombia, Honduras, Guatemala, Costa Rica y el sur de México con la presencia de población afrodescendiente. Esta mezcla de poblaciones debería hacer preguntarnos si una de las fuerzas más potentes de América Latina no es precisamente su diverso mestizaje.

Se trata de una región que tiene la oportunidad de mirarse a sí misma y hacerse mirar desde afuera no sólo por su gas, por su petróleo, por los monocultivos de soya, de frutales y de flores, por la implantación de grandes empresas de forestación o multinacionales de producción de salmónes. En Bolivia, por ejemplo, se ha generado recientemente un interés hacia el uso alternativo de recursos naturales, buscando salidas al patrón histórico de desarrollo basado en el extractivismo insostenible de las materias primas (PNUD 2008) y existen escenarios políticos, en principio favorables, para la valorización de las diversidades con la nueva Constitución Política del Estado (Ranaboldo 2009).

Surgen oportunidades vinculadas al hecho de ser diferente, de no tener necesariamente que someter-

se a la homologación de gustos, olores, dinámicas de la cultura de la globalización. Paradójicamente es en la globalización que estas diversidades pueden encontrar una razón de ser, su expansión y valorización. La artesanía, la música, las fiestas, la gastronomía, los centros arqueológicos, las iglesias y los monumentos históricos, las bellezas naturales, los paisajes y las formas de vida propios de la ruralidad pero también los productos típicos locales, como la quinua y los vinos, las papas y los quesos, la quiwicha y los jamones. Mucho del “boom gastronómico” peruano está ligado a la construcción de una conexión entre biodiversidad y seguridad alimentaria, generación de nuevos ingresos y empleos en múltiples cadenas de valor, al calor de una identidad nacional e identidades regionales forjadas por el amor a la comida.

En una región que no es sólo caldo de cultivo para la violencia e inseguridad ciudadana, los autoritarismos y el caos, sino un espacio multidiverso con un enorme capital social, las mujeres y los hombres luchan por una vida más digna y respetada; y tienen formas propias –descentralizadas y autónomas– de gestión colectiva y de participación ciudadana.

Ranaboldo y Schejtman (2009: 9) señalan: “se ha identificado potencialidades importantes relacionadas con la articulación entre activos culturales y recursos naturales de cara a estrategias novedosas de puesta en valor del territorio, involucrando a la población nativa y sus saberes, no limitándose sólo a un enfoque preservacionista. Algunos de estos territorios se encuentran en áreas estratégicas de la biodiversidad en el ámbito mundial, en o muy cerca de parques y áreas de reserva natural”.

La relevancia de estos temas ha sido puesta en manifiesto recientemente también en ámbitos internacionales.<sup>9</sup> Considerar la diversidad cultural y biológica de un territorio impone enfoques complejos que tienen que tomar en cuenta una multiplicidad de actores, de funciones, de conocimientos. Mane-

jar esta diversidad exige la movilización de los actores locales, su involucramiento en la identificación de los activos locales y en los procesos de toma de decisiones (no sólo la consulta) a lo largo de todo el proceso, ya desde sus fases iniciales.

En este marco, valorizar el capital humano significa también confrontarse con el problema de las desigualdades de género para liberar la capacidad humana, empresarial, cognitiva, organizativa, social y relacional de las mujeres. Entre los elementos que habría que tomar en cuenta para pensar nuevas maneras de hacer desarrollo territorial está la necesidad de dejar de pensar en términos de soluciones iguales para todos los territorios, sin tomar en cuenta las diversidades bioculturales; de no hacernos guiar sólo por el concepto de renta per cápita; de no mirar a las áreas rurales como áreas de “déficit”: déficit cultural, déficit de conocimientos, de capital humano; o como territorios que son “una bolsa vacía a llenarse con soluciones tecnológicas y burocráticas planeadas desde afuera de los territorios” (Fonte 2010).<sup>10</sup> Esto está vinculado también con análisis recientes acerca de la vinculación entre pobreza y biodiversidad (Tekelenburg y Ríos González 2009) y la sustentabilidad como la legitimización de un nuevo valor (Da Veiga 2011).

### 3.3 La construcción de estrategias territoriales incluyentes

#### Valorización de la diversidad biocultural

El reconocimiento y la valorización de la diversidad biocultural se refieren a:

1. El patrimonio material e inmaterial y sus múltiples expresiones.
2. Las prácticas, los conocimientos tradicionales y las innovaciones de las poblaciones rurales en combinación con aportes externos.

<sup>9</sup> Conferencia “La visión territorial en las políticas agrícolas y rurales: un intercambio internacional”, Roma (4 y 5 de noviembre 2010), organizada por el INEA y DTR-IC/RIMISP. El dossier está accesible en: [http://www.rimisp.org/proyectos/seccion\\_adicional.php?id\\_proyecto=188&id\\_sub=575](http://www.rimisp.org/proyectos/seccion_adicional.php?id_proyecto=188&id_sub=575). Al respecto también se puede consultar el blog “Diversidad biocultural y territorio” en: <http://diversidadbioculturalyterritorio.wordpress.com/>.

<sup>10</sup> Extraído de la síntesis de María Fonte en las conclusiones de la segunda sesión (“Prioridad de políticas e instrumentos”) de la conferencia antes señalada. Su artículo será publicado en el volumen de las actas del acontecimiento que están preparando INEA, OCDE y DTR-IC/RIMISP. Mientras tanto, se puede acceder a su presentación en: <http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTR-IC/ConferenciaINEA/sintesis%202.pdf>.

3. Las oportunidades existentes de articulación entre activos culturales y naturales en los territorios rurales.
4. La construcción de un sello distintivo de los territorios rurales para posicionar sus productos y servicios en diferentes mercados.
5. La conexión entre actores, redes y emprendimientos públicos y privados, entre lo rural y lo urbano, con especial atención al rol de las ciudades intermedias.

Es interesante notar que la mitad de los estudios de la ILC que analizamos se refiere específicamente a iniciativas que están en marcha en América Latina, íntimamente ligadas a la valorización de las identidades, los activos culturales y naturales; en pocas palabras, a formas distintas de la diversidad biocultural. Estas experiencias ya existen y son recurrentes a lo largo del continente.

Bórquez y Ardito dicen (2009: 88-89):

*La capacidad de desarrollar alternativas de subsistencia vinculadas con el territorio constituye una estrategia que, en las experiencias estudiadas, ha mostrado ser ampliamente efectiva. Es relevante, en estos casos, la capacidad de articular iniciativas económicas sustentables a nivel territorial y la capacidad de generar alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan acceder a fondos, capacitaciones y oportunidades de mercado, coherentes con las expectativas sociales, culturales y económicas de las mujeres, sus familias y comunidades. Particularmente, la producción agroecológica con identidad cultural y el turismo comunitario basado en la valorización de los activos culturales y naturales del territorio son actividades que pueden resultar relevantes en el logro de la equidad de género en el acceso efectivo de la mujer campesina o indígena rural a la tierra.*

En las palabras de Bórquez y Ardito mucho de aquello está ligado a la construcción de “un proyecto territorial específico”.

Fuentes López et al. (2010) señalan procesos que se están focalizando en el fortalecimiento organizativo y cultural de las mujeres rurales. Es el caso del Programa Regional de Apoyo a las Poblaciones Rurales de Ascendencia Africana de América Latina (ACUA) que tiene presencia en siete países de la región (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela) para contribuir a la valorización de los activos culturales de la población afrodescendiente en América Latina, especialmente de las mujeres. Hay también emprendimientos económicos de origen local y con apoyo público orientados al turismo y la puesta en valor de diversos atractivos naturales y culturales en territorios recuperados a la guerra interna y con mujeres desplazadas (Osorio y Villegas 2010).

En América Latina, el patrimonio cultural y los recursos naturales están muchas veces paradójicamente asociados con segmentos de la población rural –como las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los campesinos– considerados pobres. ¿Por qué esta “riqueza” no se transforma en un “vivir bien” sustantivamente mejor para todos ellos?

Las investigaciones y las prácticas territoriales (Ranaboldo y Schejtman 2009; UNIFEM-MYDEL 2009) nos muestran procesos aún bastante incipientes, con una situación irresuelta, particularmente en lo que concierne a las mujeres. Se ha observado que desde el Estado, los proyectos de desarrollo y los mismos actores territoriales surgen a menudo discursos con posturas conservadoras e inmovilizadoras, de statu quo. Se sigue haciendo fuerza en el antiguo discurso: “mujer-naturaleza encargada de la transmisión de valores culturales”. Se tiende a magnificar su carácter emprendedor para poner en valor cultura y medio ambiente.

Existe, sin duda, mucho activismo alrededor de la elaboración de objetos artesanales, la gestión de servicios turísticos y de otra naturaleza, el desarrollo de cadenas de producción y posproducción alrededor de productos tradicionales, originarios del lugar, y centenares de otras iniciativas donde las mujeres son protagonistas. También se destaca las formas de organización y decisión de las mujeres, haciendo hincapié en su acción colectiva. A veces se garantiza mejores ingresos y un incremento de

las oportunidades de empleo de la fuerza de trabajo, diversificación de riesgos, una mayor autoestima por los conocimientos bien utilizados y niveles crecientes de organización.

Sin embargo, no siempre y no mecánicamente aquello se traduce en una redistribución equitativa de roles domésticos, en un mayor poder colectivo, en un reconocimiento público de los saberes y capacidades de las mujeres, etc. Al contrario, a menudo el éxito empresarial se paga con una sobrecarga inaceptable de trabajo; conflictos intrafamiliares, violencia ejercida en múltiples planos; participación política sólo en los momentos de lucha frontal; liderazgos masculinos y femeninos arcaicos; organizaciones tradicionalistas, etc.

Resolver éstas y otras contradicciones es un tema estratégico, puesto que ellas pueden anular las potencialidades de un desarrollo pensado en términos territoriales y biodiversos. Un factor clave es cómo las juventudes se pueden poner en el centro del tablero de estos cambios.

#### 4. Tendiendo puentes

En este artículo asumimos de entrada que el acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales es la temática central. Consideramos que este activo es clave a la hora de analizar algunos factores de cambio del contexto rural, como es el caso de la crisis alimentaria, las desigualdades territoriales y el cambio climático. A su vez, no podemos dejar de referirnos al tema de la tierra, al tomar en cuenta el cambio intergeneracional rural y algunas estrategias propias de los pobladores rurales (como la migración) o las medidas de políticas públicas (como las transferencias condicionadas y los instrumentos de lucha contra la pobreza).

El punto esencial de nuestra discusión ha sido, sin embargo, que un abordaje territorial basado en estrategias incluyentes de valorización de las identidades y la diversidad biocultural puede constituir una válida contribución complementaria a las reivindicaciones ligadas al acceso y control de la tierra en el caso de los actores rurales y, en particular, de las mujeres. No se trata de escoger entre una u otra entrada, entre uno u otro énfasis, sino de articularlos bajo una mirada sinérgica ofrecida por los conceptos de 'territorio' y 'desarrollo territorial'.

La convergencia entre los seis estudios promovidos por la ILC<sup>11</sup> y otras fuentes permite pensar en nuevas rutas que impliquen una mayor articulación entre la investigación, la formación de capacidades y la incidencia en la acción pública por un lado; y el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, por el otro.

Las siguientes áreas de "convergencia" fueron pensadas inicialmente en el marco de una discusión con UNIFEM (Ranaboldo 2010), ahora parte de ONU Mujeres, la entidad de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Consideramos que las iniciativas de esta instancia y de otras ya señaladas anteriormente, así como el trabajo impulsado por la ILC, ofrecen una oportunidad importante para estas nuevas rutas.

#### 4.1 La relevancia de la investigación aplicada: conocimientos útiles e influyentes para tomar decisiones "informadas"

El actual contexto internacional y latinoamericano y los retos que surgen al respecto implican la necesidad de considerar algunos temas que en la primera sección de este artículo se señalaron como relevantes para la agenda política y factual de las mujeres, juntamente con el acceso y control de la tierra. En particular creemos que, en función de la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible, es urgente dar respuestas políticas a las cuestiones de soberanía alimentaria, sistemas locales de producción y estrategias múltiples para enfrentar el cambio climático. De ahí la propuesta de un abordaje más amplio e integral, de base territorial. Eso implica, entonces, repensar, entre otros aspectos, las organizaciones y los emprendimientos femeninos y su enlace con el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social, por un lado; y también establecer conexiones entre las esferas locales y los espacios en los que se define la agenda política internacional, por otro.

Para sistematizar y generar conocimientos útiles e influyentes, se necesita de una base de información

11 Estas conclusiones se desprenden de las reflexiones personales de la autora al analizar los estudios de la ILC. Se puede encontrar varios enlaces con estos estudios, pero su agregación y síntesis –como una propuesta para el futuro– son de exclusiva responsabilidad de la autora.

sólida y de análisis consistentes y críticos que provengan de investigaciones aplicadas que se basen en: 1) una demanda por este tipo de conocimientos, misma que debe ser preparada y alimentada desde el comienzo con actores y espacios diferentes; 2) un marco conceptual y analítico interdisciplinario e innovador; 3) una base de experiencias territoriales sugerentes y factibles de ser sistematizadas y medidas a partir de pocos y relevantes indicadores cualicuantitativos; 4) la capacidad de generar y transmitir constantemente a lo largo de los procesos investigativos, mensajes potentes a distintas esferas de toma de decisiones y de acción (desde los ámbitos locales hasta los regionales, pasando por los nacionales), mostrando claramente el valor de uso estratégico que puede tener la investigación. En particular, urge actualizar la mirada hacia las mujeres rurales jóvenes, habida cuenta de los factores que están influyendo en la conformación de nuevos escenarios territoriales donde ellas pueden jugar un papel mucho más proactivo que las generaciones anteriores.

El enfoque de valorización de la diversidad biocultural parece ser el indicado tanto para “aterrizar” en los territorios a través de la noción de potencialidades antes que de carencias como para establecer puentes con temáticas que hoy en día en América Latina están siendo trabajadas de una manera competente y con un enfoque de género por varias instancias (acceso y control de la tierra por la ILC; identidades y patrimonio cultural por la plataforma DTR-IC/RIMISP; ahorro y finanzas populares por Fundación Capital e IEP; participación política, gobernabilidad y gobiernos locales por el ex UN-INSTRAW ahora parte de ONU Mujeres, sólo para mencionar algunos ejemplos.). Lo anterior implica conectarse entre distintas entidades, algunas focalizadas en los asuntos de género y otras que son parte de redes más amplias.

La investigación por sí sola no es mecánicamente propositiva ni contribuye a la incidencia en la acción pública. Por lo tanto, el desarrollo de capacidades y las plataformas de incidencia son elementos clave de una combinación de factores que se deben entrelazar. En este marco, el factor comunicacional (qué se comunica, a quién, para qué, de qué manera) es quizás el estímulo fundamental de procesos que pretenden instaurar dinámicas virtuosas desde lo micro hacia lo macro, y al revés.

Las experiencias territoriales en curso<sup>12</sup> deben mostrar sus resultados y efectos y reflexionar a partir de ellos sobre las reales potencialidades de escalamiento. Aplicar un conjunto pequeño y relevante de indicadores que midan el empoderamiento de las mujeres en sus distintas dimensiones podría convertirse en una buena y ejemplar práctica de los proyectos y programas de desarrollo con enfoque de género.

Ese tipo de investigación y esos puentes no pueden provenir de una única instancia. El punto de partida esencial es el establecimiento de consorcios o “alianzas” entre distintas instituciones con distintas competencias, abordajes, espacios de influencia. Es necesario “contaminar positivamente” los estudios y las entidades especializadas en género desde otras áreas, y al revés. Hoy en día, los estudios de género por sí solos tienen escasa contundencia y trascendencia si no son capaces de establecer diálogos con otras redes. Y al contrario, los estudios rurales, territoriales, económicos, entre otros, pierden enormes oportunidades al no involucrarse seriamente en una reflexión animada por variables de género.

#### 4.2 El desarrollo de capacidades: reconociendo y valorizando los talentos locales y los saberes propios

Las experiencias territoriales muestran mucha riqueza en sus distintos enfoques, mecanismos y herramientas útiles para la lucha contra la pobreza y el desarrollo territorial en una perspectiva de equidad; esos enfoques se están validando o ya han sido comprobados en la práctica. Varias experiencias tienen alto potencial de constituirse en modelos flexibles y amigables, útiles para otros contextos. La pregunta es: ¿cómo llegar a estos otros contextos? ¿En tiempos cortos, con recursos razonables, con agilidad, ampliando escalas? Se hace necesario trascender el nivel de proyectos “micro”, piloto, unas pocas “islas felices”, para consolidar escenarios donde los cambios sean de magnitud e influyan en las orientaciones de las políticas públicas.

12 Nos referimos tanto a las experiencias que los estudios de la ILC analizan, sobre todo en Bolivia, Colombia, Chile, Guatemala y Perú, como a las que UNIFEM-MYDEL (2009) estudian en Centroamérica o a otras investigaciones (Ranaboldo y Schejtman 2009; Ranaboldo 2010, Paulson y Equipo Lund 2011) en varios países de América Latina, sólo para mencionar algunos ejemplos que no son los únicos disponibles.

Por otro lado, es evidente que existen programas y proyectos que, en términos de desarrollo de capacidades, ya no se limitan a capacitaciones dispersas y desarticuladas sino que se han equipado para facilitar y acompañar sistemas locales de innovación con una orientación focalizada en las mujeres. Un buen ejemplo en este sentido es el que nos ofrecen Ardito y Bórquez (2009) al referirse a las rutas de aprendizaje impulsadas por PROCASUR en temas que conciernen a las mujeres.<sup>13</sup>

Es cierto que esta gama de buenas experiencias y buenas herramientas está dispersa y escasamente accesible, pero ningún inventario, diagnóstico, sistematización de escritorio ha resuelto hasta ahora el problema de “los conocimientos que viajan”. Es necesario ser más pragmáticos y encontrar espacios compartidos en los que se pueda ir construyendo una propuesta de desarrollo de capacidades que logre combinar modalidades virtuales y presenciales más académicas, con la vivencia y el análisis de base territorial. Varias entidades y programas han avanzado en esta línea<sup>14</sup> y se podría pensar en la utilidad de una plataforma común de diseño e implementación que se “polinice” recíprocamente, adquiriendo un mayor valor agregado de la síntesis que se obtenga.

La cuestión del reconocimiento, valorización y acreditación de los talentos y los saberes locales es un reto que no se puede esquivar y que representa una fuerte interpelación al statu quo. Por este mismo motivo, no puede abandonarse a procesos espontáneos, sobre todo si las principales involucradas son las mujeres.

#### 4.3 La construcción de plataformas de incidencia basadas en sinergias interinstitucionales y acciones colaborativas

Es necesario desarrollar un abordaje hacia la acción pública que no se limite a meros asuntos técnicos o normativos ni tan sólo a las políticas del Estado. Se trata de orientarlo hacia cambios políticos e institucionales que involucren múltiples actores y ámbitos,

13 Por ejemplo: las rutas realizadas en los años anteriores sobre participación política (UN-INSTRAW y PROCASUR); desarrollo territorial rural con identidad cultural (DTR-IC/RIMISP y PROCASUR); microfinanzas (FAO, FIDA y PROCASUR).

14 Es el caso de UNIFEM-MYDEL y de DTR-IC/RIMISP, por ejemplo.

revertiendo los factores que hacen a las desigualdades, las exclusiones, la distribución del poder y los activos.

El tiempo de las redes estructuradas y formales ha dejado espacio a otro tipo de colectivos, basados en flujos intensos de información, intereses compartidos, confianzas construidas paulatinamente y coinversiones. No se necesita asambleas, comités directivos ni mecanismos demasiado armados.

Existen evidencias de que las plataformas más potentes son aquellas que ayudan a constituir coaliciones territoriales, nacionales e internacionales que estén en condiciones de posicionar un enfoque o un tema, comprometiéndose a encontrar recursos y formas para abordarlo, en este tránsito micro-macro e involucrando lo público y lo privado. Los movimientos de mujeres tienen mucho que enseñar, sobre todo en el ámbito internacional, con su capacidad de presión y propuestas políticas. Desde los territorios, están surgiendo coaliciones diversas que pueden impulsar cambios sustantivos en la medida en que incorporen actores femeninos de manera mucho más estructurada y continua.<sup>15</sup>

Está cobrando cuerpo también la idea de establecer conexiones entre regiones diversas del mundo en una cooperación Sur-Sur con nuevas características y de armar puentes entre regiones específicas, como América Latina y Europa, que implican un intercambio entre pares para influir en nuevos escenarios políticos.

Una instancia como la ILC, con sus líneas de ejercicio de derechos, gestión del conocimiento e incidencia en políticas públicas, podría convertirse en un aliado estratégico de ONU Mujeres y otros organismos que tienen como mandato la equidad y el empoderamiento de las mujeres.

En esta línea se ha provocado desafíos. Haciendo una paráfrasis de lo que señalan las iniciativas para contrarrestar las amenazas provenientes del cambio climático, es el momento para “actuar ahora, actuar de común acuerdo y actuar de manera diferente”

15 En el marco del Programa de Dinámicas Territoriales de RIMISP se está estudiando las coaliciones sociales como un elemento clave en las dinámicas territoriales. En la plataforma DTR-IC se está facilitando concretamente coaliciones en una decena de territorios de América Latina.

## Bibliografía

Almeida, Elsa

2009 Ejidatarias, posesionarias, vecindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) e International Land Coalition-América Latina.

Alonso Fradejas, Alberto y Sara Mingorría Martínez

2010 Mujeres q'eqch'í ante el capitalismo agrario flexible: afrontándolo desde las economías campesinas del valle del Polochic, Guatemala, Coordinadora de ONGs y Cooperativas (CONGCOOP) e International Land Coalition-América Latina.

Bórquez, Rita y Lorena Ardito

2009 Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales, Santiago de Chile, Corporación Regional PROCASUR e International Land Coalition-América Latina.

Castillo, H. et al.

2010 Género y cambio climático: aportes desde las mujeres de Centroamérica a las políticas regionales sobre cambio climático [Gender and Climate Change: Central American Women's Contributions to Regional Climate Change Policies], San José, Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana (FMICA)-Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA). Accesible en:  
<http://www.crid.or.cr/digitalizacion/pdf/spa/doc18081/doc18081-contenido.pdf>

Chiriboga, M.

2010 "La paradoja de la alimentación", en Equitierra, N° 5, Santiago de Chile. Accesible en:  
<http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/equitierra/Equitierra5/Revista-Equitierra-5-columna-opinion-Manuel-Chiriboga.pdf>

Da Veiga, J. E.

2011 Sustentabilidad. A legitimacao de um novo valor, Sao Paulo, SENAC.

Diez Hurtado, Alejandro

2010 Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica, Lima, Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA-PUCP) e International Land Coalition-América Latina.

EQUITIERRA

2010 "La dimensión de género: una nueva invitada en los estudios territoriales", en Revista Rural Latinoamericana, N° 7, septiembre, Santiago de Chile, pp. 18-24.  
Accesible en:  
<http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/equitierra/equitierra7/Equitierra-7-dimension-genero-invitada-estudios-territoriales.pdf>

FAO

2011 El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura. Cerrando la brecha de género en aras del desarrollo, Roma, FAO.



## FAO-IFAD-ILO

- 2010 Gender dimensions of Agricultural and rural employment: Differentiated pathways out of poverty. Status, trends and gaps, Roma, FAO.  
Accesible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1638e/i1638e.pdf>

## Fonte, M.

- 2010 Síntesis de la sesión “Prioridad de políticas e instrumentos” de la conferencia “La visión territorial en las políticas agrícolas y rurales”, Roma, 4 y 5 de noviembre de 2010, INEA-RIMISP.  
Accesible en:  
<http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTR-IC/ConferenciaI-NEA/sintesis%202.pdf>

## Fonte, M. y C. Ranaboldo, editoras

- 2007 Territorios con identidad cultural. Perspectivas desde América Latina y la Unión Europea, Bogotá, Universidad di Napoli (Dipartimento di Economia)-RIMISP-Universidad Externado de Colombia, OPERA N° 7. Disponible en:  
[http://www.rimisp.org/proyectos/seccion\\_adicional.php?id\\_proyecto=188&id\\_sub=365](http://www.rimisp.org/proyectos/seccion_adicional.php?id_proyecto=188&id_sub=365)

## Fuentes López, Adriana Patricia; Javier L. Medina Bernal y Sergio A. Coronado Delgado

- 2010 Mujeres rurales: nuevas y viejas exclusiones. Estudio exploratorio sobre el marco jurídico y los obstáculos para el acceso y control de la tierra de las mujeres en Centroamérica, Colombia, Venezuela y República Dominicana, Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Centro de Mujeres Afrocostarricenses y FIDA, 2010.

## García, A. I. y E. Gomáriz

- 2004 La perspectiva de género y mujeres rurales en las estrategias y políticas de desarrollo territorial sostenible, Cuaderno Técnico N° 24, San José, IICA.

## IEP

- 2010 Young Rural Women (YRW) in Latin America in the Twenty-first Century, Lima, Proposal Grant for IFAD.

## Kakabadse, Y.

- 2009 “Cambio climático: el nuevo reto para la biodiversidad y la producción alimentaria”, en Equitierra, N° 4, Santiago de Chile.  
Accesible en:  
<http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/equitierra/Equitierra-4/Equitierra-N4-cambio-climatico-nuevo-reto-para-biodiversidad-produccion-alimentaria.pdf>

## Lebert S. B. y T. Lebert

- 2010 Caja de herramientas para actividades de incidencia, adaptado por ILC, Roma, International Land Coalition.  
Accesible en: <http://ameralatina.landcoalition.org/node/2096>

## Osorio Pérez, Flor Edilma y Holmes Villegas Caballero

- 2010 Uno en el campo tiene esperanza. Mujeres rurales y recomposición en el acceso, tenencia y uso de la tierra por el conflicto armado en Buga, Colombia, Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) e International Land Coalition-América Latina.

Paulson, S. y Equipo de la Universidad de Lund (Suecia)

2011 Pautas conceptuales y metodológicas. Género y dinámicas territoriales, (documento de trabajo N° 48), Santiago de Chile, Programa de Dinámicas Territoriales-RIMISP.

Accesible en:

<http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTR/N84-2011-Paulson-Pautas-conceptuales-metodologicas-genero-dinamicas-territoriales.pdf>

PNUD

2008 Informe temático sobre desarrollo humano. La otra frontera. Usos alternativos de recursos naturales en Bolivia, La Paz, PNUD.

Ranaboldo, Claudia

2010 Desarrollo local: desde las actividades micro a las orientaciones de políticas. Potenciando a las mujeres en la región latinoamericana. Nota conceptual, (documento de discusión), La Paz, UNIFEM.

2009 “Desarrollo con identidad cultural. El patrimonio cultural y natural como instrumento de lucha contra la pobreza”, en Bolivia post Constituyente. Tierra, territorios y autonomías indígenas, (memoria del seminario internacional del 26 al 28 de octubre de 2009), La Paz, Fundación Tierra- ILC.

Ranaboldo, Claudia y A. Schejtman, editores

2009 El valor del patrimonio cultural. Territorios rurales, experiencias y proyecciones latinoamericanas, Lima, IEP-RIMISP.

Publicado y disponible en:

[http://www.rimisp.org/proyectos/seccion\\_adicional.php?id\\_proyecto=188&id\\_sub=362](http://www.rimisp.org/proyectos/seccion_adicional.php?id_proyecto=188&id_sub=362)

Ranaboldo, Claudia; G. Cliche y A. Castro

2007 Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales. Casos: Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú, Santo Domingo, UN-INSTRRAW.

Documento publicado y disponible en: <http://www.un-instraw.org/participacionpolitica/documentos/Informe%20principal%20FINAL-web.pdf>

RIMISP

2008 Investigación aplicada de dinámicas territoriales rurales en América Latina, (marco metodológico versión 2), Santiago de Chile, RIMISP.

Accesible en:

<http://idl-bnc.idrc.ca/dspace/bitstream/10625/39788/1/128574.pdf>

Solana, Y. y C. Ranaboldo

2008 Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe, (documento de trabajo del Programa de Dinámicas Territoriales), N° 23, Santiago de Chile, RIMISP en colaboración con UN-INSTRRAW.

Disponible en:

[http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTRDIEGO/Desigualdad%20de%20genero%20en%20participacion%20politica\\_Ranaboldo\\_Solana\\_2008.pdf](http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTRDIEGO/Desigualdad%20de%20genero%20en%20participacion%20politica_Ranaboldo_Solana_2008.pdf)

Resumen ejecutivo en inglés:

[http://www.rimisp.org/proyectos/seccion\\_adicional.php?id\\_proyecto=180&id\\_sub=329](http://www.rimisp.org/proyectos/seccion_adicional.php?id_proyecto=180&id_sub=329)

Schejtman, A.

2010 “Últimas crisis alimentarias: antecedentes semejantes, ¿desenlaces diversos?”, en Equitierra N° 5, Santiago de Chile.

Accesible en:

<http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/equitierra/Equitierra5/Revista-Equitierra-5-columna-opinion-Alexander-Schejtman.pdf>

Schejtman, A. y J. Berdegúe

2004 “Desarrollo territorial rural”, en Temas y Debates Rurales, N° 1, Santiago de Chile, RIMISP.

Accesible en:

[http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/dtr1\\_desarrolloterritorialrural.pdf](http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/dtr1_desarrolloterritorialrural.pdf)

Taborga, C.

2011 “Desigualdades de género y empoderamiento en las políticas públicas”, (conferencia “La visión territorial en las políticas agrícolas y rurales: un intercambio internacional”, Roma, 4 y 5 de noviembre de 2010), (borrador), INEA, DTR-IC/RIMISP.

Tekelenburg, T. y A. Ríos González

2009 Vínculos entre pobreza y biodiversidad. Lecciones mesoamericanas sobre patrones de impacto para el desarrollo rural, Bilthoven, Netherland Environment Assessment Agency-CCAD-ECO-SUR.

Trivelli, C. et al.

s.f. Un año ahorrando. Primeros resultados del programa piloto “Promocionando el ahorro en familias, juntos”, (documento de trabajo N° 159), Lima, Proyecto Capital-IEP.

Accesible en: <http://www.iep.org.pe/textos/DDT/unanoahorrando.pdf>

UNIFEM-MYDEL

2009 Mujeres y economías locales, territorios, saberes y poderes. Reconociendo las rutas del emprendimiento desde la geografía profunda de la América del Centro, Ciudad de Guatemala.

Urrutia, J.

2007 “Los estudios sobre comunidades y la perspectiva de género”, en ¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?, Lima, Grupo Allpa.

### **Páginas web:**

<http://americalatina.landcoalition.org>

<http://americalatina.landcoalition.org/mujer-y-acceso-a-la-tierra>

<http://www.apega.pe/>

[www.eclac.cl/mujer](http://www.eclac.cl/mujer)

[www.eclac.cl/oig](http://www.eclac.cl/oig)

[www.rimisp.org/dtr](http://www.rimisp.org/dtr)

[www.rimisp.org/territorioeidentidad2](http://www.rimisp.org/territorioeidentidad2)

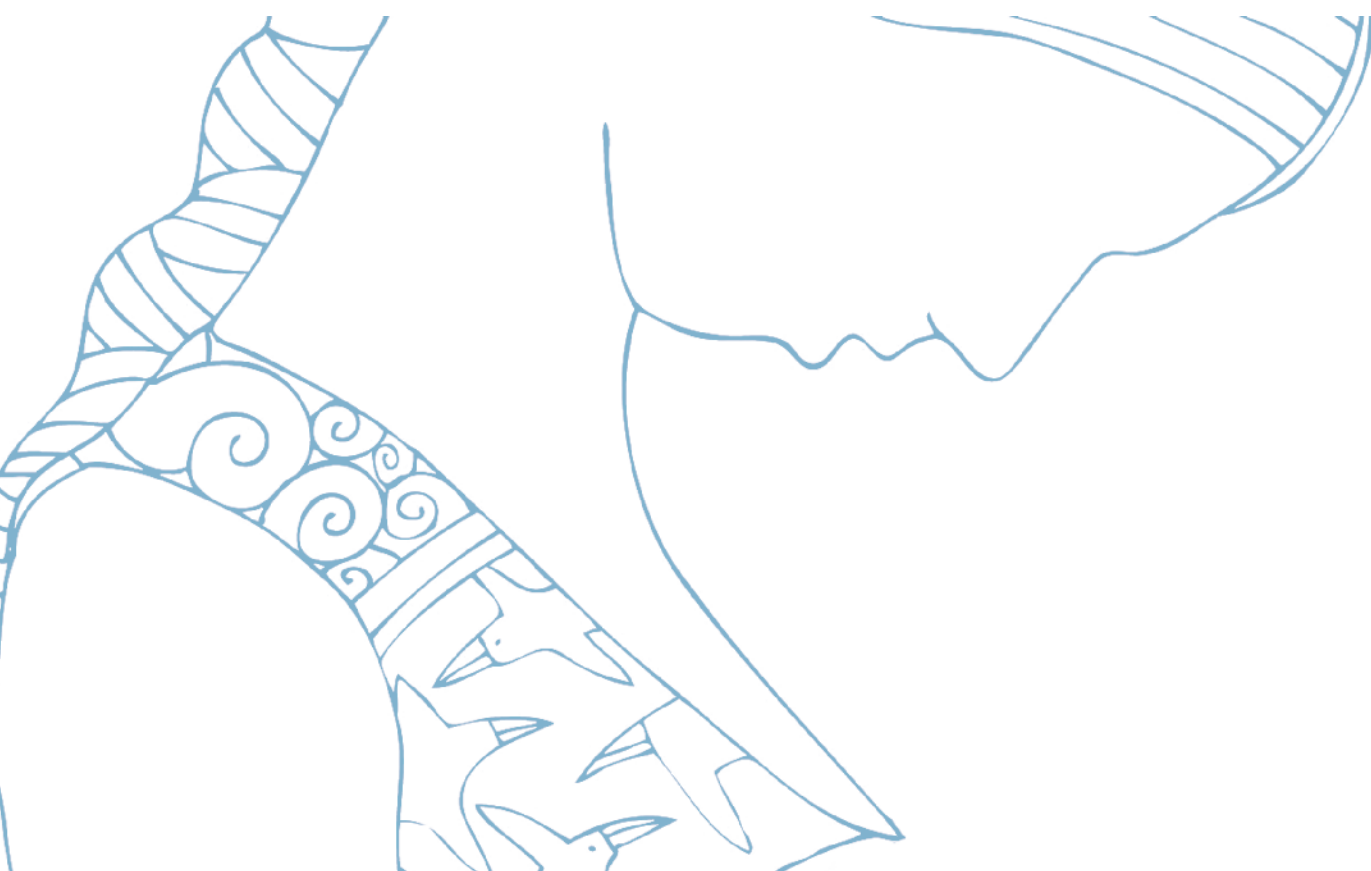
<http://diversidadbioculturalytterritorio.wordpress.com/>

[http://www.rimisp.org/proyectos/seccion\\_adicional.php?id\\_proyecto=188&id\\_sub=519](http://www.rimisp.org/proyectos/seccion_adicional.php?id_proyecto=188&id_sub=519)

<http://www.unwomen.org/es/>

<http://www.programaacua.org/page/sobre-acua>

# **IV. Conversatorios latinoamericanos: Tejiendo reflexiones, experiencias y alianzas**





## Primer Conversatorio Latinoamericano “La mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas”

**D**urante tres días, entre el 7 al 9 de julio de 2010, en la ciudad de Bogotá, más de 65 mujeres provenientes de diez países de Sudamérica y Centroamérica y de quince departamentos de Colombia –el país anfitrión– participaron de una serie de coloquios y paneles de discusión sobre el acceso y control de la mujer a la tierra, la promoción de los derechos de las mujeres en el contexto rural, la presentación de estrategias de reducción de riesgos y emprendimientos productivos y económicos impulsados por las mujeres y los vínculos entre los derechos de la mujer a la tierra y su proceso de emancipación.

El acontecimiento que las reunía se denominó Conversatorio internacional “La mujer rural: derechos, desafíos y perspectivas” y fue organizado por el Centro de Investigación y Educación Popular - Programa por la Paz (CINEP- PPP), junto con el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC).

Su finalidad: enriquecer el conocimiento sobre los procesos de emancipación desde la pobreza y la marginación de las mujeres que viven en las áreas rurales y elaborar un inventario de instrumentos políticos y técnicos que les permitan erradicar las discriminaciones y ejercer sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales.

A continuación, una síntesis de las participaciones en las diversas actividades del conversatorio.

### Coloquio: “Acceso y control de la mujer a la tierra en Colombia y Latinoamérica”

Magdalena León, académica de la Universidad Nacional de Colombia, presentó un panorama general sobre la desigualdad de género en América Latina. Señaló que existe una serie de preferencias masculinas en las prácticas de herencia y que la forma más frecuente para que las mujeres accedan al recurso tierra en la región sigue siendo la herencia. Asimismo, sostuvo que las mujeres se encuentran en situación de desventaja frente a sus pares hombres para acceder al mercado de tierras debido a las diferencias de género en los empleos y la remuneración, lo cual debilita su capacidad de ahorro y su potencial como sujeto de crédito. Señaló que existen sesgos masculinos en el uso de la tierra, con la existencia de distintos usos y costumbres que resultan discriminatorios con respecto al uso efectivo de tierra por parte de la mujer. Finalmente, resaltó que la propiedad de la tierra es un importante elemento que permite a las mujeres tener mayor poder de negociación en diferentes aspectos de su vida (decisión en el hogar, finanzas, etc.) y que los procesos de reforma agraria no han beneficiado a las mujeres, siendo paradójico que la mayor entrega de tierra a favor de éstas se haya dado luego de las reformas.

Gilma Benítez, de Marcha Mujeres Campesinas, abordó el tema desde la perspectiva de los movimientos campesinos colombianos, los cuales observan el debilitamiento de su economía como conse-

cuencia del tratado de libre comercio que sostiene Colombia con Estados Unidos y las políticas de apoyo a los grandes centros comerciales en detrimento de la pequeña agricultura, a pesar de su importante rol en la producción de los alimentos en el ámbito regional. Finalmente, la activista resaltó que los requisitos para acceder a las entregas de tierra no son coherentes y dificultan este proceso para las mujeres.

Por su parte, la consultora de la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer en Colombia, Ana Paola Tinoco, señaló que su oficina ha estado trabajando el tema de género y la exclusión que se da por los desplazamientos de la población. Mediante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) –resaltó la funcionaria– se ha promovido subsidios entre pequeños productores para la adquisición de tierras a favor de la población desplazada, especialmente de mujeres desplazadas por la violencia.

### **Panel I: “Promoción de los derechos de las mujeres en el contexto rural”**

En la discusión sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los contextos rurales, ocurrida el 8 de julio, se presentó diversas experiencias vinculadas a la propagación, educación y respeto de los derechos de las mujeres rurales y organizaciones de base que defienden esos derechos y el acceso a la justicia.

Patricia Rojas, de Argentina, presentó la experiencia del Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra de Argentina (GAJAT), organización que promueve un programa de fortalecimiento de líderes y lideresas indígenas y brinda apoyo legal a los grupos que defienden sus derechos a las tierras ancestrales. Rojas sostuvo que el derecho que más se vulnera en Argentina es el acceso a la tierra, debido, entre otras cosas, a que no forma parte de la política gubernamental. Destacó que entre los desafíos que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos a la tierra están: el conocimiento de sus derechos, lograr una dimensión política de las demandas y una efectiva articulación del trabajo de las organizaciones. Finalmente, comentó acerca del proceso de extranjerización de la tierra que se vive en el país (es decir, de la compra de grandes extensiones de terreno a

nombre de propietarios extranjeros) y la reducción de la agricultura familiar. Según la panelista, estas situaciones están conduciendo al resurgimiento de las luchas por la tierra de parte de indígenas y campesinos.

Lea Montes, representante del Instituto de Investigación Aplicada y Promoción del Desarrollo Local de Nicaragua (NITLAPAN) presentó la experiencia de un fondo de tierras apoyado por su organización que ha permitido a mujeres rurales –presionadas por flujos de emigración y procesos de acaparamiento de tierras– adquirir tierras para trabajar. Asimismo, resaltó que es el Estado el que debe encargarse de velar por el diseño y aplicación de las políticas de tierra y no las organizaciones sociales. Señaló, asimismo, que muchas mujeres que han logrado acceder al recurso tierra luego han tenido que vender y perder sus terrenos por los diversos problemas que tienen que afrontar en sus hogares y comunidades, lo cual les impide trabajar de forma adecuada sus tierras.

Claudia Erazo, de la Corporación Jurídica “Yira Castro”, de Colombia, narró la experiencia de diecinueve familias de la comunidad de Chibolo que en los años noventa fueron desplazadas por los paramilitares; al retornar a sus territorios encontraron que aquellos que las habían expulsado eran ahora los nuevos propietarios. Con todo, la comunidad buscó organizarse para defender sus derechos a la tierra mediante una acción de tutela. Finalmente, los pobladores lograron volver a habitar sus antiguas tierras.

### **Panel II: “Estrategias de reducción de riesgos”**

En este panel se analizó la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan las mujeres rurales en la región y se discutió en torno a las políticas públicas orientadas a la reducción de riesgos. En la ocasión se presentó algunas experiencias exitosas al respecto.

Epsy Campbell, del Centro de Mujeres Afrocostarricenses, señaló que las mujeres rurales en la región constituyen un vasto y diverso grupo que incluye categorías tales como indígenas, campesinas, afrodescendientes, quilombolas, entre otras. Entre los aspectos vinculados a la situación de vulnerabilidad

de la mujer rural mencionó: 1) la inequidad en el acceso a la tierra y su seguridad, 2) el escaso reconocimiento de las mujeres como productoras, 3) el no contar con documentos de identidad, la limitación para acceder a créditos, asesorías y mercados, 4) la dedicación de mujeres a actividades productivas que generan menor valor en comparación a las que desempeñan sus pares hombres y 5) las responsabilidades productivas y reproductivas que generan jornadas de trabajo más largas. Además, señaló algunos ejes que se podría considerar para futuras estrategias: el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, la promoción de su participación en las esferas políticas y el apoyo a los procesos para fortalecer la institucionalidad pública que contemple la situación de las mujeres rurales y el impulso del desarrollo rural.

Veruschka Silveti, de Fundación Capital, comentó sobre los riesgos a los que están expuestos los habitantes rurales al no poder ejercer sus derechos ciudadanos debido a la falta de documentos de identidad, las irregularidades en los ingresos familiares o la descapitalización por acontecimientos imprevistos. Sostuvo que la vinculación al sistema financiero formal por medio de cuentas de ahorro y el acceso a microseguros a bajo costo son herramientas que contribuyen a administrar mejor los riesgos.

Olga Zapana compartió su experiencia dentro del Proyecto Sierra Sur, en el Perú (iniciativa apoyada por el gobierno peruano y el FIDA), donde las mujeres forman grupos de ahorro y de autoayuda, recibiendo educación financiera básica. “Al principio nuestros esposos no querían que ahorráramos, ‘les van a robar’ nos decían, pero ahora ya no. Tenemos nuestros propios ahorros en cuentas bancarias y los sacamos cuando tenemos necesidad de hacerlo”, sostuvo la panelista.

Dorina Hernández, representante de la comunidad de San Basilio de Palenque, del departamento de Bolívar, en Colombia, narró la experiencia de los grupos de cuadros de su comunidad, los cuales se basan en principios de solidaridad y se organizan de forma espontánea cobrando cuotas a los participantes para que éstos puedan afrontar eventos por enfermedad, muerte u otras causas.

Rosmilda Quiñones narró la experiencia de la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico, organiza-

ción de mujeres colombianas que rescata los saberes ancestrales culturales y las prácticas de medicina tradicional, brindando un servicio básico a las madres de zonas rurales apartadas donde se dificulta el acceso a servicios estatales.

### Coloquio “Los derechos de las mujeres rurales en Colombia”

El coloquio se centró exclusivamente a debatir la realidad colombiana con representantes de instituciones gubernamentales y representantes y líderes de organizaciones de mujeres. Allí se presentó experiencias vinculadas con el acceso a la tierra y otros recursos naturales, los desplazamientos por el conflicto armado y los procesos reivindicativos de identidad.

Donny Meertens, de la Universidad Javeriana, expuso sobre los derechos a la tierra de las mujeres en Colombia en el marco del conflicto interno. Sostuvo que el territorio es un elemento central para la seguridad tanto de hombres como de mujeres y que tras el conflicto armado y la toma violenta de tierras que se está desarrollando desde hace varias décadas en Colombia, la mujer ha sufrido intensamente los procesos de desplazamiento. Por todo ello, dijo Meertens, se requiere la restitución de tierras abandonadas o usurpadas a las mujeres desplazadas y sus familias como mecanismo para combatir sus condiciones de marginalización y exclusión. Señaló también que los despojos y la acumulación de poderes armados locales afecta a los derechos y el empoderamiento de las mujeres y debilita sus procesos organizativos en el campo.

Edilia Mendoza, representante de la Mesa de las Mujeres Rurales Colombianas, resaltó el rol de la mujer como productora tanto en el ámbito regional como en el global y recordó que la lucha por las reivindicaciones de los campesinos y las campesinas se encuentra respaldada por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Mendoza sostuvo que los retos que enfrenta hoy en día el movimiento campesino son: la lucha por la reglamentación de la Ley de la Mujer Rural, la lucha por la tierra, la protección de la biodiversidad y la riqueza étnica y cultural, la ley de reforma agraria integral, la defensa y protección de los territorios, entre otros. Yira Andrea Lozano, del Foro Interétnico “Solidaridad”



ridad Chocó” de Colombia, comentó un estudio sobre la problemática de la tenencia de la tierra y la violación de los derechos de las comunidades del Chocó. La experiencia buscó que las organizaciones civiles de base fueran agentes activos en la visibilización del problema y sus alternativas. Resaltó que los aspectos más afectados fueron el derechos al territorio y la tierra, la seguridad alimentaria, la falta de oportunidad de las mujeres para acceder a la esfera de poder político y los altos índices de violencia intrafamiliar.

Alba Lucía Zuluaga, de la Coordinadora Área de Protección-Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada de Colombia, sostuvo que la tierra y los territorios constituyen un recurso vital para la supervivencia material y cultural de los pueblos y que además permiten resguardar y recuperar su patrimonio.

### Panel III: “Mujer y acceso y control de la tierra y otros recursos naturales”

En este panel se tocó el tema de la participación de la mujer en las decisiones de la comunidad sobre la gestión de los recursos naturales, así como los instrumentos y estrategias para reconocer los derechos de la mujer y la redistribución equitativa de recursos.

Patricia Costas, representante de la ILC-América Latina y de Fundación TIERRA, de Bolivia, presentó los resultados de las investigaciones realizadas por la ILC sobre la problemática de la mujer y el acceso a la tierra. En esos estudios, dijo, se destaca que el trabajo y aporte de la mujer está invisibilizado y que los espacios donde ella puede desenvolverse siguen siendo limitados. Esto está relacionado con el acceso a la tierra por herencia, sistema que aún sostiene que las mujeres requieren menos tierra para trabajar –pues se supone que no son las *principales proveedoras* en el hogar–: por lo tanto, heredan menos. Los estudios, resaltados por la panelista, destacan que si bien es fundamental el derecho de propiedad, no garantiza el acceso a la tierra y otros recursos. De este modo, los procesos de titulación son clave para la defensa de la propiedad comunal frente a terceros, pero eso no es suficiente, ya que para asegurar los derechos de las mujeres a los recursos se debe contemplar el

fortalecimiento de su capacidad de *agenciamiento*. Costas señaló que los estudios evidenciaron que el control efectivo de los recursos repercute en la capacidad de decisión de las mujeres y que el empoderamiento de la mujer rural –político, jurídico y económico– es fundamental para su participación con igualdad en la sociedad.

Javier Medina, representante del CINEP-PPP, presentó un panorama general sobre los obstáculos que actualmente limitan el acceso y control efectivo de la tierra por parte de las mujeres. Entre los obstáculos generales mencionó el problema de la distribución de la tierra, el desconocimiento de la vocación en el uso de los suelos, la falta de reconocimiento constitucional y legal de los derechos de las mujeres rurales (en algunos países) y ausencia de desarrollo reglamentario y aplicación real de las normas, en los países donde éstas existen. Otras limitaciones se vinculan con la falta de operatividad y desconocimiento de los mecanismos legales de reclamación, la informalidad de la tenencia y las dificultades para el acceso de sistemas de crédito. Entre los obstáculos específicos, destacó Medina, están los marcos normativos y las políticas públicas que no abordan cabalmente la problemática de la mujer y el acceso a la tierra, la escasez de información y bancos de datos actualizados y confiables sobre la situación de la mujer rural y la falta de reconocimiento del rol que ésta cumple en la sociedad. Frente a ello, planteó la necesidad de fortalecer la autonomía y las capacidades de las mujeres rurales y la generación de proyectos de asistencia legal.

María Teresa Fernández, de la Coordinadora de Mujeres Rurales por el Derecho a la Propiedad de la Tierra de Nicaragua, narró el proceso llevado a cabo para la promulgación de la Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales. Señaló que dicha ley se promulgó por el impulso de las organizaciones de mujeres y fue promulgada en mayo de 2010, luego de que se introdujera algunas modificaciones a la propuesta inicial, para la cual se logró recoger más de diez mil firmas de personas del campo. La experiencia constituye un notable ejemplo para que las mujeres puedan acceder a la compra de tierra en mejores condiciones que las que brindan los bancos.

#### Panel IV: “Derechos económicos y emprendimientos productivos y económicos impulsados desde y para las mujeres”

En este panel se buscó determinar las oportunidades y desafíos de la mujer en los mercados como un escenario competitivo y de desenvolvimiento pleno. Se indagó sobre los escenarios existentes conociendo las experiencias que tuvieron éxito en Colombia y América Latina.

Carmen Julia Palacio y Emperatriz Arango compararon las experiencias de la Asociación Concheros de Nariño (ASCONAR) y del Programa Activos Culturales Afro (ACUA), respectivamente. Se conoció cómo ASCONAR impulsa un proyecto de extracción y comercialización de piagua, en el que participan mujeres emprendedoras y donde se busca que éstas se conviertan en protagonistas del cambio y en activas empresarias. Por su parte, Emperatriz Arango compartió la experiencia de ACUA, que trabaja en la reivindicación de identidad por medio del empoderamiento para contribuir al desarrollo de los territorios afrodescendientes y el fortalecimiento de su identidad por medio de sus activos culturales, sociales y económicos y el fortalecimiento de su capital social.

Andrés Silva, representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) de Colombia, presentó el Proyecto “Oportunidades”, a través del cual se busca apoyar las iniciativas económicas y productivas de los pobladores rurales, especialmente de las mujeres, con un enfoque de género. Silva resaltó que actualmente la participación de las mujeres se vincula más con actividades artesanales y turismo debido a los márgenes de ganancia que dichas actividades generan. También sostuvo que el gran número de mujeres participantes en el proyecto evidencia su rol estratégico dentro de las comunidades para el desarrollo de microempresas y su rol como dinamizadoras de las economías familiares y locales, potencial que debe ser aprovechado y estimulado para contribuir de forma más activa a las políticas públicas que apuntan a la equidad.

Emperatriz Román, de la Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija (AMMUCALE), habló sobre las oportunidades y dificultades que tienen las mujeres para ingresar al mercado, resal-

tando lo difícil que es competir con los grandes productores que en ocasiones pueden llegar a vender los productos a costos extremadamente bajos. Comentó la exitosa experiencia de asociatividad en su comunidad para la cría y venta de pollo ecológico y la importancia de trabajar con productos económicos y rentables que se pueda ofertar al público de menos recursos. Finalmente, resaltó que hoy en día existe una tendencia creciente a hacer del campo un escenario cada vez más competitivo y de corte empresarial, lo cual limita y dificulta el acceso de los pobladores de bajos recursos.

Delfina Arteaga, de la Federación de Mujeres Campesinas de Nariño (Colombia) comentó sobre las dificultades y las luchas por el acceso a la tierra de las mujeres, mientras que Gregoria Rojas, de la Coordinadora de Mujeres del Valle Alto de Cochabamba, Bolivia (COMUVA) presentó la experiencia de producción, transformación y comercialización de granos por parte de su organización, resaltando la importancia del maíz en la dieta de las familias campesinas bolivianas y la producción natural que incentiva la utilización y cuidado de los recursos locales.

#### Conclusiones del conversatorio

Flor Edilma Osorio, de la Universidad Javeriana, presentó los resultados de uno de los estudios apoyados por la ILC y el CINEP-PPP: *Uno en el campo tiene esperanza. Mujeres, territorio y políticas públicas*, que da cuenta de las dinámicas de acceso, tenencia y uso de la tierra de la mujer en la localidad de Buga, Colombia. Destacó que el conflicto armado y el desplazamiento forzado impactan de forma determinante en las zonas rurales de Colombia, dando paso a un proceso de desruralización y urbanización forzada que transforma la vida de los pobladores del campo.

Sostuvo que en respuesta al conflicto, en las zonas rurales las mujeres y sus familias suelen seguir cinco caminos: habitar en medio de la guerra, retornar a su comunidad, la reubicación rural, la reubicación urbana y la reubicación urbana con tierra en colectivo. Cada uno de estos caminos les plantea, a su vez, nuevas situaciones y dificultades. Osorio también destacó la importancia de la tierra y los territorios como articuladores de referentes identitarios

al brindar sentido de lugar a los pobladores rurales, puesto que son vistos no sólo como un espacio de trabajo, sino como espacios dinámicos donde confluyen diversos aspectos de la vida.

Gaby Cevasco, de la organización no gubernamental “Flora Tristán”, de Perú, hizo el recuento de los principales temas abordados durante los tres días del conversatorio. Recordó que aunque las políticas de desarrollo rural vigentes en los países de la región no den cuenta de ello, la actividad agrícola posee una significativa capacidad para potenciar el desarrollo. Respecto de la situación actual de las mujeres rurales, señaló que los patrones culturales tradicionales reducen las capacidades de las mujeres para lograr un desarrollo integral. Sus impactos concretos se dan en el trabajo doméstico y productivo y en otras dimensiones de la vida de las mujeres. Para ellas, la jornada de trabajo se prolonga, hecho que tiene efectos negativos en su salud física y mental y les impide participar en otras iniciativas sociales y comunitarias. Bajo el predominio de estas estructuras rígidas, los varones continúan teniendo privilegios dentro del hogar y no asumen integralmente la corresponsabilidad del trabajo doméstico. Esta situación también limita el reconocimiento del trabajo productivo de las mujeres y su aporte en la seguridad alimentaria y desarrollo de nuestros países.

Para encaminar la emancipación –entendida como un proceso– de las mujeres rurales se requiere de la construcción de estrategias que fortalezcan sus organizaciones y promuevan su autonomía. En este sentido, resulta de gran importancia promover la participación de las mujeres en la política y en cargos de decisión, con el fin de posicionar sus voces y discursos en el escenario público. Los espacios de encuentro y reflexión deben tener como fin último el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres frente a sus propias comunidades, pero también frente a los partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional, de manera que se repositionen como interlocutoras frente a estas instituciones y logren encontrar caminos certeros que las conduzcan hacia su emancipación.

La ponencia final del conversatorio estuvo a cargo de Patricia Chaves, de Espacio Feminista, de Brasil. Chaves dijo que un desafío importante para las mu-

jes es ocupar espacios de poder, tanto dentro de las instituciones públicas y escenarios en los cuales se toman las decisiones como en las organizaciones y movimientos sociales. La transformación de las políticas para que beneficien a las mujeres implica que ellas se involucren en la toma de decisiones de las políticas mismas.

La articulación con otras organizaciones y movimientos sociales –dijo Chaves– es un reto urgente para las mujeres rurales. Esto implicaría establecer vínculos con otras organizaciones de mujeres urbanas, trabajadoras, sin tierra o sin techo y conjuntamente hacer frente a todas las discriminaciones y exclusiones que enfrentan. Así, el desafío es configurar y fortalecer los trabajos en redes. También se debe profundizar en el trabajo conjunto y las alianzas con otras organizaciones e instituciones como universidades y centros de investigación en los cuales se produce y reproduce el conocimiento. Estas asociaciones les permiten a las organizaciones de mujeres tener mejores herramientas para conocer la realidad, y a las instituciones poder conocer, de primera mano, los problemas y conflictos sociales que intentan analizar.

## Principales desafíos

Fruto de la profundización del debate sobre los desafíos que enfrentan las mujeres rurales en el proceso de su emancipación, se estableció como principales ejes de trabajo:

La importancia del ejercicio de los derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales. Para las mujeres, los derechos son *encadenados*, y solamente el pleno ejercicio de todos los derechos les permite emanciparse de la discriminación, marginalización y pobreza. La postura individual y colectiva de las organizaciones de mujeres varía desde lo *defensivo* hacia lo *constructivo*, postura que resulta del logro que han conseguido en el ejercicio de sus derechos. Sólo las mujeres que han eliminado los obstáculos en su vida civil, cultural y social logran tener una perspectiva de emprendimiento económico.

La necesidad de *acabar con la invisibilización de las mujeres rurales*: las mujeres no figuran en los censos agropecuarios, en los proyectos productivos, en la ejecución de las leyes agrarias, etc. Se tiene que

apostar más por la investigación, la creación de datos desagregados y la documentación de casos emblemáticos relevantes al debate en curso.

La *conformación de alianzas*: pese a las situaciones adversas en las que se encuentran, es importante crear alianzas y establecer vínculos entre las mujeres del continente como estrategia para salir de la situación de vulnerabilidad –como es el caso de muchas regiones– para convertir esos elementos en herramientas constructivas.

Es importante *apoyar a organizaciones de base y el liderazgo de mujeres* que incidan en la vida política de la colectividad. Se necesitan *políticas diferenciadas* que respondan a las necesidades reales de las

mujeres. Las mujeres tienen que ser actrices políticas para generar cambios.

El propósito del último panel del conversatorio fue identificar los escenarios y caminos posibles para los procesos emancipadores de las mujeres rurales. Se llama ‘emancipación’ al proceso por medio del cual las mujeres logran la plena garantía de los derechos humanos integrales, el reconocimiento y respeto por su subjetividad, la superación de todas las formas de discriminación, su valoración como ciudadanas y la posibilidad de ser reconocidas como actrices políticas frente al conjunto de la sociedad. Para las mujeres rurales esto implica una condición básica: el acceso y control sobre la tierra.

### Lista de participantes

Nombre	Institución	Nombre	Institución
Sandra Cerquera	ACC MUJERES RURALES	Annalisa Mauro	ILC
Brígida Muñoz	ADUC	Sandra Apaza	ILC
Alba Yolima Benito	ADUC-Cundinamarca	Alix Bertel	Luz de la Esperanza
Emperatriz Román	AMMUCALE	Bienvenida Vizcaíno	Luz de la Esperanza
Nelly Velandia	ANMUCIC-Mesa de Incidencia Política	María Zabala	Marcha Nacional de Mujeres
Ana Cantillo	ANUC-UR	María Fernanda	Marcha Nacional de Mujeres
María Luisa Espinosa	ANUC-UR	Gilma Benítez	Marcha Nacional de Mujeres
Carmen Julia Palacio	ASCONAR	Yolanda Marín	Marcha Nacional de Mujeres
Claudia Liliana Delgado	ASCUN	Martha Huertas	Marcha Nacional de Mujeres
Hilda Argel castaño	Asociación de Mujeres “Adelante mujeres”	Sara Natalia Castro	Marcha Nacional de Mujeres
Odoctorlina Marulanda	Asociación de Mujeres Campesinas	Lourdes Arciniegas	Marcha Nacional de Mujeres
Maryluz Gamboa	Asociación “Vamos mujeres”	Martha L. Reyes	Mesa de Incidencia Política
Martha Cecilia Valenzuela	ASOCOSURC	Ruth Castro	Ministerio de Agricultura
María Joaquina	ASODEMUC	Diana Puyo	Ministerio de Cultura
Nancy Rubio	ASODEMUC	Simona Tumino	Misioneros Seculares Colombianos
Carmen Rosa Valencia	ASOFICAR	Diana Isabel Pérez	Mujer Campesina SINCELEJO-Sucre
Gloria Inés Calderón	ASOMUARCE	Sheyla Reyes	Mujeres Contando
Martha Carvajal	ASOPARUPA	David Ávila	Mujeres Contando
Rosmilda Quiñónez	ASOPARUPA	Amparo Anzola	Mujeres Partido Liberal

Nombre	Institución	Nombre	Institución
Liceth Quiñónez	ASOPARUPA	Lea Montes	NITAPLAN-Nicaragua
Leydi Dayana Rivera	ASOPECAM	Martín Orejuela	Nueva Unión de la Sabana
Dorina Hernández	ASOPRADUSE-Palénque-Bolívar	Alba Lucía Zuluaga	P. Tierras-Acción Social
María Gilma Reyes	ASOPRICOR	Eduardo León	PCS
Hannia Villalobos	Centro de Mujeres Afrocostarricenses	Fanny Salazar	Red de Mujeres de Casanare-Marcha Nacional de Mujeres
Epsy Campbell	Centro de Mujeres Afrocostarricenses	Emir Meza de Cortez	Red de Mujeres-Marcha Nacional de Mujeres
Estela Plazas	CICANUCUR	Elsi Quintana	Red de Mujeres “Montes de María”
Catalina Caro Galvis	CINEP-PPP	Martha Gladis Arenas	Secretaría de Integración Social
Manuel Rodríguez	CINEP-PPP	Carol Fernanda Galán	Servicio Jesuita a Refugiados
Sergio Coronado	CINEP-PPP	Olga Zapana	Sierra Sur-Perú
Javier Medina	CINEP-PPP	Adriana Fuentes	SISMA Mujer
Laura Gómez	CINEP-PPP	Lizbeth Márquez	SISMA Mujer
Luis Alejandro	CINEP-PPP	Wilmar Olaya	Universidad Javeriana -PENSAR
Tatiana Rodríguez	CINEP-PPP	Shari García	Universidad Autónoma
Carmen Marciales	CINEP-PPP	Jenny Gutiérrez	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Justa Mena	COCOMACIA	Fabio Arias	Universidad Distrital
Mónica Marín Herrera	Colectivo María Cano	Carolina Vergel	Universidad Externado de Colombia
Diana López Molano	Colectivo María Cano	Donny Meertens	Universidad Javeriana
Sonia Liliana Ovalle	Comité de Mujer y Género Chapinero	Patricia González	Universidad Javeriana
Gina Suárez	Confluencia de Mujeres	María Teresa Barón	Universidad Javeriana
Myriam Gutiérrez	Consultoría Independiente	Patricia Jaramillo	Universidad Nacional de Colombia
Fabiola Campillo	Consultoría PNUD	Andrés Castro Torres	Universidad Nacional de Colombia
Silveria Rodríguez	COOPMUJERES	Nicolás Martínez	Universidad Nacional de Colombia
Gregoria Rojas	Coordinadora de Mujeres del Valle Alto de Cochabamba	Karen Ramírez	Universidad Pedagógica Nacional
María Teresa Fernández	Coordinadora de Mujeres Rurales de Nicaragua	Gladys Martín	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Margreer Houtiza	CORDAID	Vilma Blanco	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Patricia Queiroz Chaves	Espacio Feminista-Brasil	María Teresa Restrepo	Universidad Piloto de Colombia
Nubia Esperanza Garzón	FEDEMUC	Josefina Méndez	Viva la Ciudadanía
Ana Betulia Forero	FEDEMUC	Patricia Costas Monje	Fundación Tierra-Bolivia

Nombre	Institución	Nombre	Institución
Marlen Alfonso	FEDEMUC	Ana Iris Martínez	FUNDE
Delfina Arteaga	Federación de Mujeres Campesinas Nariño	Marlene Zambrano	FUNDESCOL
Maija Pejtola	FIDA	Patricia Bruyn	GAJAT
Gaby Cevalco	Flora Tristán-Perú	Alba Leticia Ochoa	Green Development Foundation-Honduras
Andrea Lozano	Foro Interétnico de Solidaridad Chocó	María Lucía Amorocho	Independiente
Emperatriz Arango	Fundación ACUA	Blanca Muñoz	Fundación Creciendo Unidos
Veruschka Zilveti	Fundación Capital-Colombia	Julio Antolínez	Fundación Creciendo Unidos
Teófila Betancur	Fundación Chiyangua		

### Sitios *web* sobre el conversatorio

<http://americalatina.landcoalition.org/conversatorio-mujer-rural-2010/documentos>  
<http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/Programa25dejunio%20Conversatorio.pdf>  
<http://americalatina.landcoalition.org/node/1440#1.1>  
<http://americalatina.landcoalition.org/node/1440#1.1>  
<http://americalatina.landcoalition.org/node/1427>  
<http://ifad-un.blogspot.com/2010/07/armando-el-rompecabezas-en-colombia.html>  
<http://www.cinop.org.co/node/974>  
[http://www.ceppas.org/gajat/index.php?option=com\\_content&task=view&id=425&Itemid=2](http://www.ceppas.org/gajat/index.php?option=com_content&task=view&id=425&Itemid=2)



## Segundo Conversatorio Latinoamericano “Las mujeres rurales en los procesos productivos: generación de valor y distribución de beneficios”

Entre el 27 y 29 de octubre de 2010, el hotel Balmoral de San José de Costa Rica fue el escenario del segundo conversatorio internacional realizado gracias al esfuerzo conjunto entre el Centro de Mujeres Afrocostarricenses, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (International Land Coalition - ILC).

Este segundo conversatorio hizo un seguimiento al primer conversatorio realizado en Colombia, en julio de ese año. Por tanto, se asumió como punto de partida el conocimiento de los alcances del primer conversatorio para integrarlos a las discusiones y avanzar en las recomendaciones a los gobiernos, las organizaciones de apoyo y organismos intergubernamentales.

El conversatorio tuvo como objetivo “conversar como nos gusta, entre mujeres”, según señaló una participante. Significó, pues, un espacio y un tiempo para dialogar e intercambiar experiencias sobre la participación de la mujeres en los procesos productivos e identificar situaciones comunes y concretas, problemas y oportunidades que enfrentan las mujeres en las diferentes fases de la cadena de valor. Lo novedoso del encuentro fue una visita de campo, donde las participantes pudieron conocer experiencias desarrolladas en materia de asociatividad y producción orgánica.

En el conversatorio participaron alrededor de ochenta personas procedentes de catorce países de América

Latina; el 95% eran mujeres, mujeres rurales productoras, profesionales investigadoras y representantes de organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres productoras; además estaban funcionarios públicos de diferentes países de la región y funcionarios de organismos internacionales.

Para la ocasión se organizó varias mesas de trabajo, de intercambio y análisis de experiencias productivas tangibles e intangibles con las que se vinculan las mujeres, y también hubo una discusión plenaria. La visita de campo permitió nutrir el debate y precisar las recomendaciones.

### Las inquietudes

En los discursos de inauguración se sintetizó las causas y consecuencias de la discriminación y la insuficiente valoración de la mujer en las sociedades, además de los desafíos que esto implica.

El reclamo fundamental se desprende de esta aseveración recogida de una de las participantes: “somos mujeres trabajadoras de familia, que hacemos actividades no remuneradas y con poco reconocimiento social, como el cuidado y la educación de los hijos, la limpieza y manutención de la casa; mientras que las funciones de producción, que muchas veces requieren de mayor fuerza física, se asignan al hombre, y éstas no sólo son ampliamente valoradas y remuneradas, sino que además generan poder, autoridad y estatus social”.



También se analizó la discriminación desde la posición de la mujer empresaria, que tiene que lidiar con la amenaza de que el marido se apropie de sus ingresos. En este plano, suele ocurrir que el marido, considerando que su esposa tiene ingresos propios, retira su contribución al hogar porque cree que ya no es necesario. Como resultado, la mujer utiliza todos los ingresos procedentes de su negocio para el mantenimiento de sus hijos y se encuentra ante la imposibilidad de reinvertir en condiciones adecuadas. El capital activo de su empresa podría entonces desaparecer.

Se llegó a concluir que el verdadero desafío está en la democratización de estructuras familiares mediante la distribución equitativa de responsabilidades, tanto económicas como del cuidado y atención de los hijos en una asociación armoniosa y libre de violencia, tanto dentro de la familia como en la comunidad en su conjunto. Este reto trascendente significa necesariamente una revolución cultural que rompe con los esquemas tradicionales de vida de los pueblos indígenas, comparable con el proceso de evangelización que sufrieron hace quinientos años, y cuyos resultados positivos no pueden pensarse a corto plazo.

Se asumió también que el crecimiento de las empresas en manos de mujeres se ve limitado por las relaciones desiguales de poder dentro del hogar. Esto se manifiesta en la división del trabajo por género y en el control ejercido por los hombres en la economía doméstica. Debido a que las tareas domésticas son asignadas casi siempre a las mujeres, éstas tienen que dividir su tiempo entre dichas tareas y sus actividades empresariales, las cuales se ven afectadas por no ser atendidas debidamente.

### **Acceso a la tierra: primer paso para el empoderamiento**

El diálogo evidenció una vez más la situación de desventaja de las mujeres frente a los varones en cuanto a su acceso a la tierra, a los recursos naturales y los beneficios que se generan por dicho acceso. Esto se da pese a que en la región latinoamericana la mujer es la principal productora de alimentos y la encargada de la seguridad alimentaria del hogar y las comunidades. No obstante el avance normativo en la protección del acceso

a la tierra para las mujeres, aún existe una gran desigualdad: la propiedad de la tierra sigue en manos de los hombres, lo que en parte se explica por las costumbres, el sesgo a favor de los varones en los programas y las capacitaciones del Estado, así como por las limitaciones que tienen las mujeres para acceder al mercado de tierras, entre otros factores.

El acceso al activo tierra y los bienes productivos relacionados conlleva incrementos en la productividad, mejorando los ingresos de las mujeres y sus familias. El acceso seguro a la tierra y otros recursos naturales se presenta, entonces, como un elemento central para el empoderamiento y la emancipación de la mujer y contribuye a que ésta tenga un mayor poder de decisión y autonomía en la esfera familiar y comunal. Pero la importancia del acceso a la tierra va más allá. Constituye un derecho en sí mismo y tiene especial relevancia para la mujer por la discriminación y marginalización que históricamente ha tenido que enfrentar en la sociedad. El acceso al activo tierra tiene además un poder de transformación: opera en la subjetividad, contribuyendo a que las mujeres tengan una mayor autoestima, sentido de dignidad y motivación, lo cual repercute en un mayor reconocimiento de sus derechos y, por tanto, en su empoderamiento.

### **La necesidad de reconocer el trabajo productivo de las mujeres**

Si bien es cierto que el acceso a la tierra –en paisajes tan distintos como el manglar, la costa o el bosque, tratándose de Costa Rica– y a otros recursos naturales es un aspecto clave para la emancipación de las mujeres, no garantiza por sí mismo la superación de la pobreza y la dependencia. Es un primer paso necesario, pero no suficiente. Para poner fin a las desigualdades económicas y sociales, es preciso acabar con la invisibilización de la mujer como agente de cambio, reconocer su aporte en las distintas etapas de los procesos productivos y los beneficios que le corresponden por dicha contribución.

El reconocimiento pleno de las mujeres rurales y su participación en las cadenas de valor implica conocer en qué fase participan, qué hacen dentro de la cadena –sus contribuciones tangibles e intangibles– y las li-

mitaciones que afrontan. El rol de la mujer no es sólo brindar ayuda, es protagónico en los procesos.

La escasez de información y de estadísticas, sumada a los criterios que se utiliza para recoger información –lo que se constata con los indicadores que contemplan en mayor medida a los varones y las categorías a las que tradicionalmente se los ha asociado, como la de jefe de familia–, contribuye a la invisibilización de las mujeres.

Es por ello que es importante elaborar indicadores que tengan significación para las mujeres, que recojan de forma efectiva la dimensión femenina de la agricultura. La información oficial con el desagregado por género resulta, entonces, central para la elaboración de políticas públicas. Ante este vacío, se debe explorar distintas formas para la construcción de la información (cruzar fuentes disponibles, buscar estudios complementarios, entre otras).

### Una visita de campo

*“¡Yo puedo valerme sin mi esposo, pero no puedo valerme sin mis anteojos!”  
(Hannia, productora rural de Costa Rica)*

En Costa Rica son las seis de la mañana. Éste es el segundo día de conversatorio y un bus nos espera para llevarnos a conocer el lugar de los hechos: los campos que las productoras nos han descrito el día anterior, donde ellas han generado procesos productivos o han trabajado en cadenas de valor para desarrollar sus vidas. Después de un sorteo rápido, estaré en el grupo que va a visitar la finca orgánica de Hannia Villalobos. Hannia es una mujer muy extrovertida, con un alto sentido del humor y con alto compromiso por lo que está haciendo; esta característica, de pronto, le dio la sociología –carrera que estudió–, pero sin duda eso también le dio su preciada tierra, su finca, sus semillas, sus animales.

Mientras nos movilizamos hacia allá, Hannia hace de guía turística mostrándonos los lugares importantes de su país. Esto me revela que nuestra querida campesina-socióloga es multidisciplinaria en sus conocimientos. Aunque reconoce que no sabe muchas cosas que desde su actividad debe saber, está consciente de que las mujeres tienen siempre que prepararse y estar al tanto “del último grito de la moda en cuanto a procesos productivos”, en sus definiciones técnicas. “Si no se aprende eso, estamos jodidas”, dice Hannia. Para ella, aprender las cosas de manera técnica genera mayor valor agregado a lo que se produce, y entonces se posee capacidad para informar al consumidor los valores nutricionales, las propiedades y características de lo que va a comer.

Mientras dura la visita, observo que la broma de los anteojos, más indispensables que su esposo, es sólo broma para Hannia. Rodolfo, un economista que dejó su empleo en el banco para lanzarse al campo junto a Hannia, es el compañero de su vida. Rodolfo se encarga de llevar los números, los cálculos y los costos de la finca orgánica de la familia. Una buena combinación: sociología, economía y naturaleza juntas permiten comprender que lo importante en la finca no es el dinero, pues cuando se ha hecho las cosas bien y se vende kales, chuchuas, culantros, remolachas, espinacas, tomates, cebollas de gran calidad y se trabaja la tierra con amor el dinero para vivir simplemente llega.

La finca de Hannia y Rodolfo es parte de APROZONOC, una organización que está trabajando hortalizas con producción orgánica. Su finca cuenta con la certificación necesaria y es un oasis de vida en una zona denominada Tierra Blanca de Cartago, pues destaca en medio de plantaciones de cebolla cultivadas con agroquímicos. Una vez cosechados los productos en la finca de Hannia, se los vende en la feria del agricultor, en San José, los días viernes. Hannia y Rodolfo tienen clientes desde hace muchos años, y la calidad de sus productos ha generado que esos clientes se hayan hechos sus amigos. Por ejemplo, un arquitecto, consumidor de hortalizas, les diseñó su casa; el gerente de la Nissan, también consumidor, les ayudó, por medio de un crédito conveniente, a tener un carro nuevo. Los

amigos de muchos años los conocen tanto que la producción puesta a la venta en la feria se acaba en apenas tres horas.

Hannia siempre está pensando en que uno de los factores del éxito son las articulaciones institucionales, pues así se puede aprovechar mejor los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos. También señala que hay que formar y consolidar redes; redes de producción pero también de ayuda mutua, en la cuales se pueda intercambiar desde opiniones hasta semillas, pues eso, en realidad, es pensar desde la solidaridad, dice.

Hannia en acción, de alguna forma, produce envidia por su manera de exponer sus productos: regala las semillas con las cuales ha podido formar un banco. Ésa es su pasión, porque genera soberanía y seguridad alimentarias y permite el intercambio de producción con las demás asociadas.

La visita de campo no sólo nos ha permitido conocer la finca orgánica, admirar los productos y saborear la deliciosa comida que nos han ofrecido nuestros anfitriones; además de respirar la naturaleza, de admirar el verdor de su terreno, la tecnología orgánica de su abonos, hemos notado el amor que Hannia y Rodolfo sienten el uno por el otro. Y entonces he pensado que todo lo que está hecho con amor tiene éxito. Ésas son las mujeres rurales que le encuentran sentido a su vida y con las cuales da gusto compartir toda clase de opiniones. Estas mujeres rurales son las que tienen la “película” clara sobre cómo entenderse con la territorialidad de su espacio. Pero además cuentan con la capacidad de ponerse en el espacio de los demás, y eso es pensar desde el verdadero discurso de género. Ellas lo resuelven fácil, porque lo viven; pero están conscientes de que hay que seguir trabajando por aquellas mujeres que, aun siendo dueñas de su terreno, no pueden disfrutar de su tierra, su familia y su mundo. (Lucía Valverde, MIES-IEPS, Ecuador)

## Los desafíos pendientes

### *Mayor participación en espacios de discusión y decisión*

Fomentar la participación de la mujer en espacios de diálogo, formación, intercambio y de toma de decisión es una tarea pendiente. Una mayor presencia en estos espacios permitirá que la mujer haga oír su voz y participe de forma más activa en la elaboración de propuestas e incidencia en políticas públicas, favoreciendo la generación de alianzas estratégicas.

### *Información y capacitación en temas clave*

Para lograr un mayor desarrollo en las actividades agropecuarias y la inserción en los mercados, es fundamental que las mujeres se organicen y fortalezcan sus capacidades. Las mujeres deben informarse sobre sus derechos y capacitarse en diversos aspectos que van desde lo organizativo, lo productivo, hasta las nuevas tecnologías, combinando los saberes nuevos con los tradicionales.

Una experiencia interesante es la de FEMUPROCAN, organización gremial que apuesta por el potencial productivo de las mujeres rurales en el marco de un desarrollo integral que vincula la creación de distintas capacidades en el ámbito productivo y comercial con los procesos de incidencia política, formación de líderes y empoderamiento.

### *Los derechos tienen que verse de forma integral*

Los derechos no son compartimentos estancos y sólo su ejercicio conjunto puede generar cambios. El acceso y el control de recursos naturales y el derecho a la tierra deben ir de la mano con el acceso a los sistemas de crédito y de capacitación para lograr potenciar de forma efectiva las capacidades productivas de la mujer rural.

### *Formación de redes y alianzas estratégicas*

Uno de los aspectos más desatacados durante los debates fue la importancia de la conformación de redes y alianzas entre distintas organizaciones e instituciones. Las redes que cobran vida por la activa

participación de sus miembros pueden constituirse en plataformas efectivas para el intercambio de información y experiencias y facilitan el aprovechamiento de oportunidades.

Como resultado del conversatorio, se conformó una red virtual de organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos de la mujer rural, la cual será dinamizada por las mismas participantes con el

fin de dar seguimiento a las dinámicas establecidas en los dos conversatorios internacionales realizados en 2010.

A futuro, se espera poder realizar un encuentro de mujeres rurales, productoras, indígenas, campesinas y afrodescendientes en una feria continental para que intercambien saberes, productos, experiencias y sonrisas.

### Lista de participantes

Nombre	Institución	Nombre	Institución
Romina Castello	PROGERNOA, Argentina	Marcia Blandón Rizo	El Vivero de Coyolar Orotina, Costa Rica
Sandra Herrera	FIDA, Chile	Martha Elena Guillén Solano	APROZONOC-Asociación de Productores Orgánicos de la Zona Norte de Cartago, Costa Rica
Rita Bórquez	PROCASUR, Chile	Margarita Torres	ASOMOYA, Costa Rica
Javier Medina	CINEP-PPP, Colombia	Patricia Mayela Arroyo Moraga	AMPROACO, Costa Rica
Emperatriz Arango Blanquiceth	Fundación ACUA, Colombia	Lucía Valverde Núñez	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaridad-Programa de Desarrollo del Corredor Central, Costa Rica
Carmen Lucía Jaramillo	Programa Oportunidades Rurales, Colombia	Francisco Galdámez	PREMODER, El Salvador
Paola Ortiz	Fundación Vida Mujer COOMULPESAB, Colombia	Elsa Tejada de Zelaya	PRODEMORO, El Salvador
Epsy Campbell Barr	Centro de Mujeres Afrocostarricenses	Ana Iris Martínez Díaz	FUNDE, El Salvador
Catherine Rivera McKinley	Centro de Mujeres Afrocostarricenses	Sandra Ester Cael Cahuec	UVOC-Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas, Guatemala
Rigoberta Nájera Núñez	Abono Orgánico In Berna, Costa Rica	Sandra Patricia Gálvez Martínez	FIDA-Occidente Guatemala, Programa Nacional de Desarrollo Rural-PRORURAL, Guatemala
Teresa Quiros	Costa Rica	Timoteo López	FIDA Guatemala
Julia Lezama Lezama	Red de Mujeres Rurales, Costa Rica	Bety Marisol Moscosos Morales	FIDA-Oriente Guatemala
Johnny Poveda Mora	Instituto Tecnológico de Costa Rica	Delfina Asig Bin	ADICI/Federación Luterana, Guatemala
Hannia Villalobos Martínez	APROZONOC-Costa Rica	Thelma Cabrera Pérez	Comité de Desarrollo Campesino-CODECA, Guatemala

Nombre	Institución	Nombre	Institución
Damaris Rodríguez Fallas	APROZONOC-Asociación de Productores Orgánicos de la Zona Norte de Cartago, Costa Rica	Neida Mollinedo	PRODEVER-FIDA Guatemala
Grettel Fernández Amador	TERRAFEM, Costa Rica	Gloria Tujab	Asociación Nueva Esperanza, Guatemala
José David Salazar	Red de Mujeres Rurales, Costa Rica	Alba Leticia Ochoa Camacho	Green Development Foundation, Honduras
Carlos Reiche	Proyecto FAO-PCT/3210 Diseño Estrategias Financieras MCT, Costa Rica	María Alicia Calles	Unión de Mujeres Campesinas Hondureñas
Ana Cecilia Escalante Herrera	Proyecto Estado Nación/ Consultora, Costa Rica	Annalisa Mauro	International Land Coalition
Carmen María Escoto Fernández	Magistrada de la Sala I Poder Judicial, Costa Rica	Maija Peltola	FIDA
Damaris Vargas Vázquez	Poder Judicial Costa Rica	María del Carmen Maciel Cruz	PRODESNOS-FIDA CONAFOR, México
Mauren Lizano Jiménez	TERRAFEM Costa Rica	Cecilia de los Ángeles Uh Jiménez	Escuela de Agricultura Ecológica de Maní, México
Rosmery Rojas Mena	Red de Mujeres Rurales de Cariari, Costa Rica	Julio Enrique Barrios Manzanaros	Nitlapan-UCA Nicaragua
Lidiette Hernández Navarro	UNAG Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses	Ángela Olfania Mena Aguirre	Federación Nacional de Cooperativas-FENACOOPTL, Nicaragua
José Arze Carrión	IICA- CR Costa Rica	Gusnara Bustos Hurtado	Federación Nacional de Cooperativas-FENACOOPTL, Nicaragua
Edith Villanueva Reyes	ACOMUITA Costa Rica	Blanca Lila Torres Cárdenas	FEMUPROCAN, Nicaragua
Claudia Rodríguez	Red de Mujeres Rurales, Costa Rica	Patricia Lindo	RUTA, Nicaragua
Ana Carmona	PNUD-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica	Mary Adilia López	Nitlapan-UCA, Nicaragua
Alan González Figueroa	Mecanismo Mundial de la UNCCD, Costa Rica	Anabel López de Álvarez	Proyecto de Desarrollo Participativo y Modernización Rural, Panamá
Carlos Hernández Porras	COKOMOL, Costa Rica	Cirina González Pérez	Proyecto Ngobe Buglé, Panamá
Lidiethe Madden Arias	Asociación Andar, Costa Rica	Regina Guex de Ramírez	Proyecto Paraguay Rural (MAG- FIDA)
Lucía Chaverrí Madden	Costa Rica	Georgina July Campos Delgado	Proyecto Sierra Norte Perú
María Luisa Arroyo Méndez	COPROALDE, Costa Rica	Leny Delgado	Proyecto Sierra Sur Perú

Nombre	Institución	Nombre	Institución
Kattia Fijeac Chaves	Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento El Vivero de Coyolar Orotina, Costa Rica	Sandra Apaza	International Land Coalition
María Solano Quirós	APROZONOC-Asociación de Productores Orgánicos de la Zona Norte de Cartago, Costa Rica	Blanca Gutiérrez	Consultora Independiente Venezuela
María Eugenia Gonzales	Finca Orgánica Agrícola San Luis y Asociación de Mujeres ASOMAG, Costa Rica		

### Sitios web sobre el conversatorio

<http://americalatina.landcoalition.org/ii-conversatorio-mujer-rural-2010>

<http://ifad-un.blogspot.com/search/label/gender>

<http://ifad-un.blogspot.com/2010/10/yo-puedo-valerme-sin-mi-esposo-pero-no.html>

<http://ifad-un.blogspot.com/2010/10/mujeres-con-muchas-voces-que-no-se.html>

<http://ifad-un.blogspot.com/2010/10/yo-puedo-valerme-sin-mi-esposo-pero-no.html>



## ANEXO

# Relación de publicaciones sobre “Mujer y tierra” de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC)

### Línea de publicaciones ILC América Latina

Almeida, Elsa: *Ejidatarias, posesionarias, avecindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) e International Land Coalition (ILC), 2009.

([http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC\\_CEMCA\\_Ejidatarias%20posesionarias%20avecindadas.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_CEMCA_Ejidatarias%20posesionarias%20avecindadas.pdf))

Osorio Pérez, Flor Edilma y Holmes Villegas Caballero: *Uno en el campo tiene esperanza. Mujeres rurales y recomposición en el acceso, tenencia y uso de la tierra por el conflicto armado en Buga, Colombia*, Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) e International Land Coalition (ILC), 2010.

([http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC\\_CINEP\\_Uno%20en%20el%20campo%20tiene%20esperanza.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_CINEP_Uno%20en%20el%20campo%20tiene%20esperanza.pdf))

Diez Hurtado, Alejandro: *Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica*, Lima, Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA-PUCP) e International Land Coalition (ILC), 2010.

([http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC\\_CISEPA\\_Derechos%20formales%20y%20derechos%20reales.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_CISEPA_Derechos%20formales%20y%20derechos%20reales.pdf))

Bórquez, Rita y Lorena Ardito: *Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales*, Santiago de Chile, Corporación Regional PROCASUR e International Land Coalition (ILC), 2009.

([http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC\\_PROCASUR\\_Experiencias%20activas%20de%20acceso%20a%20la%20tierra.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_PROCASUR_Experiencias%20activas%20de%20acceso%20a%20la%20tierra.pdf))

Alonso Fradejas, Alberto y Sara Mingorría Martínez: *Mujeres q'eqch'í ante el capitalismo agrario flexible: afrontándolo desde las economías campesinas del Valle del Polochic, Guatemala*, Ciudad de Guatemala, Ins-



tituto de Estudios Agrarios y Rurales (IDEAR), Coordinadora de ONGs y Cooperativas (CONGCOOP) e International Land Coalition (ILC), 2010.  
([http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/Mujeres\\_sob\\_aliment\\_Guatemala-VFF.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/Mujeres_sob_aliment_Guatemala-VFF.pdf))

Fuentes López, Adriana Patricia; Javier L. Medina Bernal y Sergio A. Coronado Delgado: *Mujeres rurales: nuevas y viejas exclusiones. Estudio exploratorio sobre el marco jurídico y los obstáculos para el acceso y control de la tierra de las mujeres en Centroamérica, Colombia, Venezuela y República Dominicana*, (para publicar), Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Centro de Mujeres Afrocostarricenses y FIDA, 2010.  
([http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/librocartilla\\_0.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/librocartilla_0.pdf))

## Línea de publicaciones ILC global y otras regiones

- *Cómo utilizar la CEDAW como una herramienta para la incidencia*  
[http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/cedaw\\_preguntas%20y%20respuestas\\_Q\\_A\\_SPA\\_Web.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/cedaw_preguntas%20y%20respuestas_Q_A_SPA_Web.pdf) (2009)
- *Caja de herramientas para actividades de incidencia* (2010)  
<http://americalatina.landcoalition.org/node/2096>
- *Gender in Agriculture Sourcebook. Module 4 Gender Issues in Land Policy and Administration* (reimpresión) (2010)  
[http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC\\_IFAD\\_Reprint%20Module%204%20Gender%20Issues%20in%20Land%20Policy%20and%20Administration%20Sourcebook.pdf](http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_IFAD_Reprint%20Module%204%20Gender%20Issues%20in%20Land%20Policy%20and%20Administration%20Sourcebook.pdf)
- *Update 2010: Rural women, land and CEDAW* (2010)
- *Rural women's access to land and property in selected countries. Progress towards achieving the aims of the Convention on the Elimination of all forms of Discrimination against Women (CEDAW)*  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/1028/CEDAW\\_Update\\_2010\\_ILC.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/1028/CEDAW_Update_2010_ILC.pdf)
- *Gendered impacts of commercial pressures on land* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/902/MOKORO\\_Gender\\_web\\_11.03.11.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/902/MOKORO_Gender_web_11.03.11.pdf)
- *Policy Brief: Strategies to get gender onto the agenda of the "land grab" debate* (2011) [http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/1010/6\\_PBs\\_mokoro.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/1010/6_PBs_mokoro.pdf)
- *ILC, IFAD & FAO: Rural women, land and CEDAW* (2004)
- *Rural Women's Access to Land and Property in Selected Countries. Progress towards Achieving the Aims of Articles 14, 15 and 16 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*  
<http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/941/cedawrpt.pdf>- *Innovations for securing women's access to land in Eastern Africa* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/953/WLR\\_13\\_Gaynor\\_Innovations.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/953/WLR_13_Gaynor_Innovations.pdf)
- *Assisting Kayole widows in gaining control to family land*
- *A special focus on widows married in Rachuonyo and Siaya Districts in Luo Nyanza* (2011) [http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/951/WLR\\_10\\_YWAP.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/951/WLR_10_YWAP.pdf)

- *The social, political and economic transformative impact of the Fast Track Land Reform Programme on the lives of women farmers in Goromonzi and Vungu-Gweru Districts of Zimbabwe* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/958/WLR\\_8\\_Zimbabwe.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/958/WLR_8_Zimbabwe.pdf)
- *Women's access to land and household bargaining power: a comparative action-research project in patrilineal and matrilineal societies in Malawi* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/959/WLR\\_9\\_Malawi.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/959/WLR_9_Malawi.pdf)
- *Voices of women's aspirations over land and land matters: the case of Kibaale District* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/957/WLR\\_7\\_URDT.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/957/WLR_7_URDT.pdf)
- *Differentiation of women's land tenure security in Southern Africa* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/955/WLR\\_12\\_Gaynor\\_Differentiation.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/955/WLR_12_Gaynor_Differentiation.pdf)
- *A field not quite of her own. Single women's access to land in communal areas of Zimbabwe* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/954/WLR\\_11\\_Gaynor\\_A\\_field.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/954/WLR_11_Gaynor_A_field.pdf)
- *Complementing the state: the contribution of the watchdog groups in protecting women's land rights in Gatumu District* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/952/WLR\\_4\\_GROOTS.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/952/WLR_4_GROOTS.pdf)
- *Experiences of women in asserting their land rights: the case of the Bugesera District* (2011)  
[http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/956/WLR\\_5\\_Rwanda.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/956/WLR_5_Rwanda.pdf)



En este libro se presentan las reflexiones de tres especialistas agrarias que dialogan sobre seis investigaciones respecto al acceso de las mujeres a la tierra en América Latina, realizadas durante 2009 con el apoyo de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC).

El documento está dividido en cuatro partes. En la primera se entabla una lectura de los derechos a la tierra por parte de las mujeres dentro de territorios comunales. Se presenta una reflexión regional sobre la estructura de la tenencia de tierra en América Latina y se analiza cómo en Bolivia y en Guatemala han cambiado las prácticas tradicionales y las normas legales agrarias y cómo ello ha impactado en los derechos de las mujeres en tierras colectivas.

En la segunda parte se muestra el problema de la escasez de datos estadísticos discriminados por género sobre la distribución y el uso de la propiedad agraria en países latinoamericanos y se analizan aspectos importantes para el empoderamiento económico de las mujeres como la propiedad de la tierra, el control de activos y los múltiples factores que determinan mejores capacidades de negociación en el interior de la familia y la comunidad.

En el tercer capítulo se presenta una mirada más amplia a esta problemática para incluir la perspectiva del desarrollo rural territorial. Se afirma que dentro de las dinámicas territoriales el acceso a la tierra sigue siendo un elemento vital para el empoderamiento de las mujeres y se plantea la necesidad de entender al territorio como referente principal y a las identidades y diversidades como activos clave para visualizar las posibilidades y obstáculos de un nuevo desarrollo rural más incluyente e integral.

Finalmente, se ha incluido también una reseña de dos conversatorios realizados en Colombia y Costa Rica, que fueron concebidos como escenarios públicos de diálogo, de intercambio de ideas y de experiencias internacionales en torno a la tierra, el territorio y la vocación productiva y deliberativa de las mujeres rurales.

ISBN: 978-99954-770-4-2

